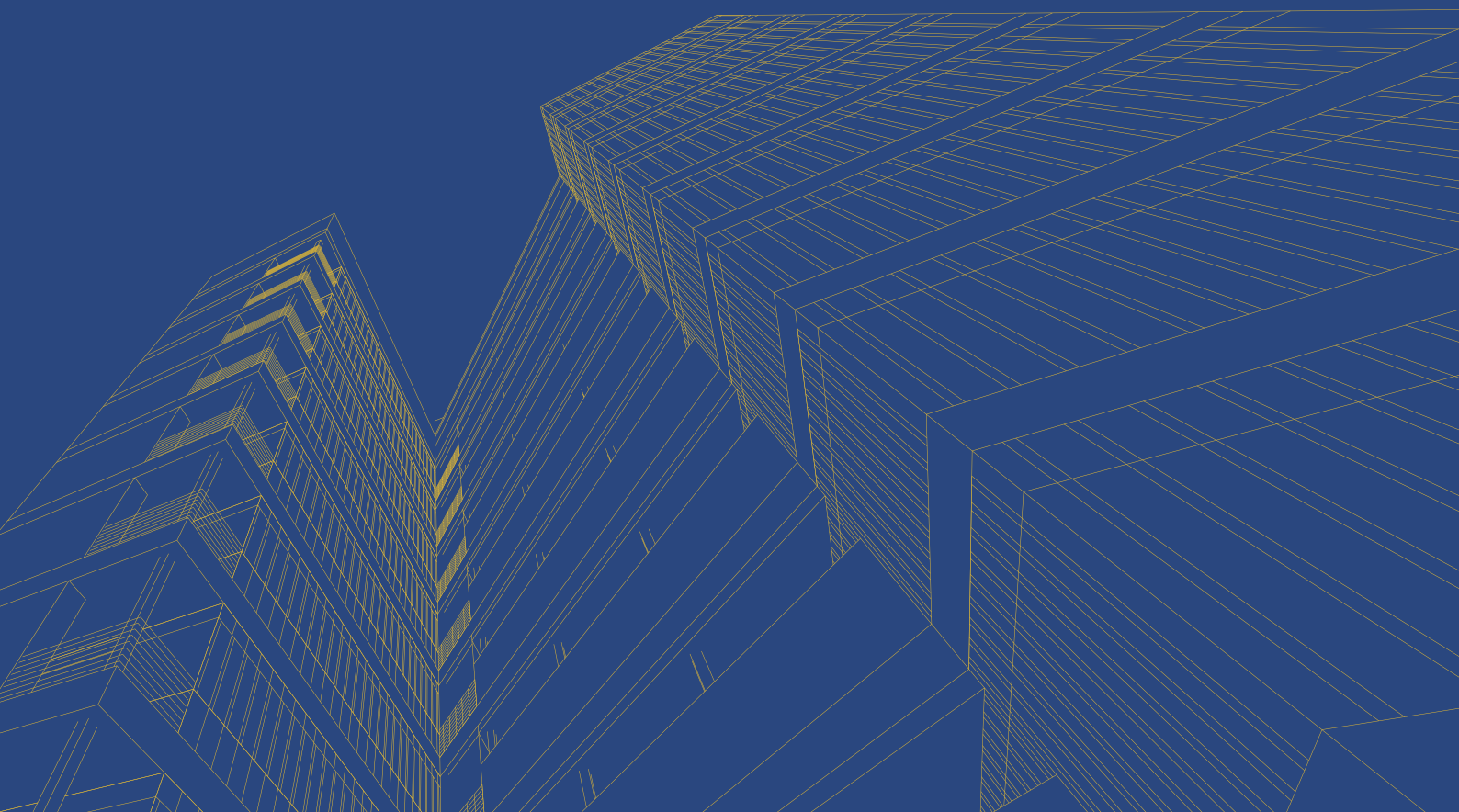


Consejo General
PROCURADORES
D E E S P A Ñ A

MEMORIA ANUAL DE

2025



Índice

| Carta del presidente

05 05

| Organigrama directivo

09 09

Comité ejecutivo	10
Decanos adjuntos a la Presidencia	10
Comisión permanente	10
Pleno	11
Consejos autonómicos	14
Agenda del Consejo	15

| Comisiones de trabajo y departamentos

17 17

Estatutos y Deontología	18
Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio	20
Formación y Universidades	22
Comunicación, Marketing y Revista	23
Igualdad, conciliación y asistencia a la víctima del delito	24
Internacional	28
Tecnologías	29
Responsabilidad Social y Compliance	32
Realización de Bienes (Subastas)	33
Institución de Mediación	34
Colegios y Colegiados	35
Jubilación y Previsión Social	36
Aranceles y Jurisprudencia	37
Agendas Comisiones de Trabajo	40

| Actividades del Consejo

43 43

Resumen Ejecutivo	44
Actividades	46

| Centro de Estudios Procuradores

107 107

Subastas Procuradores

115 **115**

Institución de Mediación CGPE

118 **118**

Índice	119
Presentación	120
Organigrama	122
Agenda de la Institución	123
Formación	124
Actividades	127

Estadísticas procuradores

129 **129**

Procuradores ejercientes por Colegios y sexo	131
Procuradores ejercientes por Colegios y sexo (gráfico)	133
Procuradores ejercientes por edades (gráfico)	134

Información de los Ilustres Colegios de Procuradores

135 **135**

Información de los procedimientos sancionadores concluidos	136
Información de las quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	137
Resultado del Ejercicio de los Ilustres Colegios de Procuradores	138
Información desglosada por Colegios	139

Consejos autonómicos

181 **181**

Balance económico

187 **187**

Revistas

221 **221**

CARTA DEL PRESIDENTE



Carta del Presidente

Una procura más fuerte

Queridas compañeras y compañeros,

Cuando a finales de 2024 asumimos la responsabilidad de dirigir el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), lo hicimos con la convicción de que la procura debía ocupar el lugar que merece dentro del sistema de Justicia. Hoy, apenas año y medio después de aquello, podemos afirmar con satisfacción –y también con humildad– que hemos dado pasos firmes para avanzar en ese objetivo colectivo, sin dejar a nadie atrás.

Este tiempo ha estado marcado por una intensa actividad institucional, por la escucha permanente y por una idea clara: la procura no puede permanecer inmóvil ante los desafíos de la Justicia española. Muy al contrario, nuestra profesión tiene la capacidad, la experiencia y la preparación necesarias para convertirse en una figura todavía más útil y decisiva en la mejora del servicio público de Justicia. Lo hemos repetido hasta la saciedad.

Uno de los grandes ejes de trabajo de esta ejecutiva ha sido precisamente la puesta en valor de la figura de las procuradoras y procuradores. Hemos defendido, en todos los ámbitos, la necesidad de avanzar hacia un modelo homologable al de otros países europeos, donde la ampliación de funciones de la procura ha contribuido de manera decisiva a agilizar procedimientos y reducir el colapso judicial y reducir la congestión a más de la mitad. España necesita una Justicia más eficiente, más ágil, más cercana y más moderna, sin atrancos. Y estamos convencidos de que una mayor participación de la procura forma parte de esa solución.

Nada de esto tendría sentido sin la relación directa y constante que hemos procurado mantener con los colegios y con quienes ejercéis la profesión en cada territorio. Uno de los pilares fundamentales de este mandato ha sido el acercamiento real a la estructura colegial: hemos recorrido todas las comunidades autónomas, manteniendo encuentros permanentes con colegios, juntas de gobierno y profesionales, escuchando tanto las necesidades comunes como las particularidades de cada territorio. Esa cercanía no ha sido un gesto simbólico, sino una forma de entender la gobernanza del Consejo: más abierta, más participativa y más útil.

Fruto también de esa voluntad de escucha impulsamos la primera gran encuesta sobre la procura en España, algo histórico para nuestra profesión. Cerca de 2.000



procuradoras y procuradores participaron en un estudio que nos permite disponer, por primera vez, de una radiografía real del sector: condiciones laborales, salarios, pensiones, carga de trabajo, percepciones sobre el presente y expectativas de futuro. Conocer la realidad de la procura es imprescindible para poder defenderla con rigor y construir propuestas sólidas para su futuro.

Hemos trabajado para reforzar tanto la comunicación interna como la externa, haciendo partícipe a toda la procura de las iniciativas impulsadas desde el Consejo y dando mayor visibilidad al extraordinario trabajo que se desarrolla diariamente en todos los territorios de España. Queríamos un CGPE más conectado, más transparente y más presente. Y estoy convencido de que el equipo que nos sucede seguirá profundizando en esa línea.

En ese objetivo se enmarca también la creación de Más Procura, una revista informativa, periodística y rigurosa, concebida como un espacio de reflexión y análisis sobre la procura y la Justicia, con la participación de profesionales, representantes institucionales y voces autorizadas del ámbito jurídico de primer nivel.

Organizamos las Jornadas de Juntas de Gobierno en Cádiz, donde reunimos a representantes de toda España en un encuentro de enorme utilidad para compartir experiencias, propuestas y preocupaciones comunes. La presencia de expertos estatales y portugueses permitió enriquecer el debate y abordar con profundidad cuestiones fundamentales para la profesión, entre ellas la Ley de Eficiencia 1/2025, que marcará buena parte de los próximos años en la Justicia.

No quiero olvidarme de la herramienta propia del CGPE, destinada a facilitar el ejercicio de la mediación por parte de la procura. Un espacio intuitivo, ágil y accesible, diseñado para responder a las nuevas necesidades derivadas de los MASC y para situar a nuestro oficio en una posición protagonista dentro de este nuevo escenario.

Hemos reforzado de manera decidida la formación como una de las grandes apuestas de esta ejecutiva. El incremento de cursos y jornadas y el récord de asistentes alcanzado en 2025 reflejan el compromiso de la profesión con la actualización permanente y la excelencia: 5.186 participantes, la cifra más alta desde la creación de nuestro Centro de Estudios. Porque una procura preparada es también una Justicia más fuerte y más eficaz.

Todo lo conseguido en este tiempo no habría sido posible sin el esfuerzo colectivo de colegios, juntas de gobierno, procuradoras y procuradores de toda España y, por supuesto, de la ejecutiva que me ha acompañado. Esta Memoria recoge parte de ese trabajo compartido y del compromiso de una profesión que sigue demostrando, cada día, su enorme valor para el funcionamiento de nuestra Justicia.

Nos queda camino por recorrer, y lo avanzaremos con determinación, con diálogo y con vocación de servicio. Deseo que esta línea de trabajo continúe, porque seguimos convencidos de que una mejor Justicia pasa, necesariamente, por más procura. Cerramos capítulo con la satisfacción de ser hoy una procura más fuerte.

Con todo mi afecto,



Ricardo Garrido Rodríguez

Presidente

ORGANIGRAMA DIRECTIVO



Organigrama Directivo



Comité Ejecutivo

Presidente: D. Ricardo Garrido Rodríguez
Vicepresidente: D. Fernando González-Concheiro Álvarez
Secretario: D. Alberto Narciso García Barrenechea
Tesorera: D. ^a María Granizo Palomeque
Vicesecretario: D. Javier Segura Zariquiey
Vicetesorero: D. Óscar Alonso García



Decano Adjunto a la Presidencia

D. José Antonio Fandiño Carnero



Comisión Permanente

Presidente: D. Ricardo Garrido Rodríguez
Vicepresidente: D. Fernando González-Concheiro Álvarez
Secretario: D. Alberto Narciso García Barrenechea
Tesorera: D. ^a María Granizo Palomeque
Vicesecretario: D. Javier Segura Zariquiey
Vicetesorero: D. Óscar Alonso García
Consejero: D. Francisco Javier Rivera Pinna
Consejero: D. Alberto Narciso García Barrenechea
Consejera: D. ^a Isabel Gómez Pérez de Mendiola
Consejera: D. ^a Yolanda Segovia Rubio | hasta 06/02/2025
D. ^a Ana Julia Sanz Tejedor | desde 24/03/2025
Consejera: D. ^a Belén Puerto Martínez
Consejero: D. José Ramón Carrasco Arce
Consejero: D. Jaime Ubillos Minondo
Consejero: D. Javier Segura Zariquiey
Consejera: D. ^a Rosaura Díez Garrido
Consejera: D. ^a Carmen Rubio Antonio | hasta 28/02/2025
D. ^a Begoña Mollá Sanchis | desde 28/02/2025

Consejero: D. Jose Antonio Fandiño Carnero

Consejero: D. Frederic Xavier Ruiz Galmes

Consejero/a: D. Juan Manuel Gago Rodríguez | hasta 20/12/2024

D.ª María Encina Martínez Rodríguez | desde 03/02/2025 hasta 31/07/2025

Consejera: D.ª María Gloria Oramas Reyes

Consejera: D.ª María Teresa Zuazo Cereceda | hasta 08/05/2025

D.ª Miriam Ayala Molinuevo | desde 08/05/2025

Consejera/o: D.ª María Victoria Pecino Mora | hasta 30/04/2025

D. Ángel Ruiz Reina | desde 30/04/2025

Consejero: D. Alejandro Lozano Conesa

Consejero: D. Javier Gómez Mendoza

Consejero: D. Ramiro Sixto Navarro Zapater | hasta 31/03/2025

D. Pablo Luis Marín Nebra | desde 31/03/2025



Pleno

Presidente: D. Ricardo Garrido Rodríguez

Vicepresidente: D. Fernando González-Concheiro Álvarez

Secretario: D. Alberto Narciso García Barrenechea

Tesorera: D.ª María Granizo Palomeque

Vicesecretario: D. Javier Segura Zariquiey

Vicetesorero: D. Óscar Alonso García

Consejero: D. Javier Carlos Sánchez García. Decano de A Coruña

Consejera: D.ª Isabel Gómez Pérez de Mendiola. Decano de Álava

Consejera: D.ª Concepción Vicente Martínez. Decana de Albacete

Consejera: D.ª Pilar Fuentes Tomás. Decana de Alicante

Consejero: D. Diego Ramos Hernández. Decano de Almería

Consejero: D. Antonio Javier Ortiz Mora. Decano de Antequera

Consejera: D.ª Cristina Herranz Aparicio. Decana de Ávila

Consejero: D. Francisco Javier Rivera Pinna. Decano de Badajoz

Consejero: D. Frederic Xavier Ruiz Galmes. Decano de Baleares

Consejero: D. Javier Segura Zariquiey. Decano de Barcelona

Consejera: D.ª María del Pilar Olalla Martínez. Decana de Burgos

Consejero: D. Antonio Roncero Águila. Decano de Cáceres | hasta 13/01/2025

D. Juan Carlos Bustillo Busalacchi. Decano de Cáceres | desde 13/01/2025

Consejera: D.ª Antonia Jesús Román Marín

Consejera: D.ª Rosaura Diez Garrido. Decana de Cantabria

Consejero: D. Alejandro Lozano Conesa. Decano de Cartagena

Consejera: D. ^a Carmen Rubio Antonio. Decana de Castellón

Consejera/o: D. ^a María Victoria Pecino Mora. Decana de Ceuta | hasta 30/04/2025

D. Ángel Ruiz Reina. Decano de Ceuta | desde 30/04/2025

Consejera: D. ^a Ana Julia Sanz Tejedor. Decana de Ciudad Real

Consejera: D. ^a María José Carralero Medina. Decana de Córdoba

Consejera: D. ^a Yolanda Segovia Rubio. Decana de Cuenca

Consejero: D. Ginés Juan Vicedo. Decano de Elche

Consejero: D. Javier Gómez Mendoza. Decano de Gijón

Consejera: D. ^a Eva María García Fernández. Decana de Girona

Consejero/a: D. Juan Luis García-Valdecasas Conde. Decano de Granada | hasta 25/03/2025

D. ^a María del Carmen Reina Infantes. Decana de Granada | desde 12/06/2025

Consejero: D. Andrés Taberné Junquito. Decano de Guadalajara

Consejero: D. Tomás Salvador Palacios. Decano de Guipúzcoa

Consejera/o: D. ^a María Inmaculada García González. Decana de Huelva | hasta 20/10/2025

D. Ignacio Portilla Ciriquian. Decano de Huelva | desde 12/11/2025

Consejero/a: D. Ramiro Sixto Navarro Zapater. Decano de Huesca | hasta 04/11/2025

D. ^a María Dolores del Val Esteban. Decana de Huesca | desde 04/11/2025

Consejero: D. José Ramón Carrasco Arce. Decano de Jaén

Consejera: D. ^a Ana María Zubia Mendoza. Decana de Jerez de la Frontera

Consejera: D. ^a María Teresa Zuazo Cereceda. Decana de La Rioja | hasta 08/05/2025

D. ^a Miriam Ayala Molinuevo. Decana de La Rioja | desde 08/05/2025

Consejera: D. Paloma Guijarro Rubio. Decana de Las Palmas

Consejera: D. ^a María Encina Martínez Rodríguez. Decana de León

Consejera: D. ^a Macarena Olle Corbella. Decana de Lleida

Consejera: D. ^a María Nieves Cuartero Alonso. Decana de Lorca

Consejera: D. ^a Ana María Fernández Santos. Decana de Lugo

Consejero: D. Alberto Narciso García Barrenechea. Decano de Madrid

Consejero: D. David Sarria Rodríguez. Decano de Málaga | hasta 23/05/2025

D. Ignacio Sánchez Díaz. Decano en funciones de Málaga | desde 23/05/2025

Consejera: D. ^a Elsa Ribera Sierra. Decana de Manresa

Consejera: D. ^a Anna Charques Grífol. Decana de Mataró

Consejera: D. ^a Belén Puerto Martínez. Decana de Melilla

Consejera: D. ^a María Dolores Cantó Cánovas. Decana de Murcia

Consejero: D. Jaime Ubillos Mimondo. Decano de Navarra

Consejera: D. ^a Ana María López Calvete. Decana de Orense

Consejera: D. ^a María Encarnación Losa Pérez-Curiel. Decana de Oviedo

Consejero: D. Luis Gonzalo Álvarez Albarrán. Decano de Palencia | hasta 25/05/2025

D. Juan Luis Andrés García. Decano en funciones de Palencia | desde 25/05/2025

Consejero: D. Joaquín Gabriel Santos Conde. Decano de Pontevedra

Consejero/a: D. Xavier Estivill Balsells. Decano de Reus | hasta 16/05/2025

D. ^a Miriam Torreblanca Mendoza | desde 16/05/2025

Consejero: D. Diego Sánchez de la Parra y Septien. Decano de Salamanca

Consejero: D. Fernando González-Concheiro Álvarez. Decano de Santiago de Compostela

Consejero: D. Jesús María de la Fuente Hormigo. Decano de Segovia

Consejera: D. ^a María Teresa Rodríguez Linares. Decana de Sevilla

Consejero: D. Sergio Escribano Ayllón. Decano del Soria

Consejero/a: D. José Román Gómez. Decano en funciones de Tarragona | hasta 11/07/2025

D. ^a Montserrat Vellve Foix. Decana de Tarragona | desde 11/07/2025

Consejera: D. ^a María Gloria Oramas Reyes. Decana de Tenerife

Consejera: D. ^a María Belén Gurruchaga Olave. Decana de Terrassa

Consejera/o: D. ^a María Isabel Pérez Fortea. Decana de Teruel | hasta 28/10/2025

D. Antonio Muñoz Puértolas. Decano de Teruel | desde 28/10/2025

Consejero: D. José Luís Corrochano Vallejo. Decano de Toledo

Consejero: D. Lluís Audi Diego. Decano de Tortosa

Consejera: D. ^a María José Cortés Ramírez. Decana de Valdepeñas

Consejera: D. ^a Begoña Mollá Sanchis. Decana de Valencia

Consejera: D. ^a María Yolanda Gutiérrez Iglesias. Decana de Valladolid

Consejero: D. José Antonio Fandiño Carnero. Decano de Vigo

Consejera: D. ^a Elsa Pacheco Gurpegui. Decana de Vizcaya

Consejera: D. ^a Concepción Martínez Polo. Decana de Yecla

Consejero: D. Juan Manuel Gago Rodríguez. Decano de Zamora

Consejero: D. Pablo Luis Marín Nebra. Decano de Zaragoza

Consejos Autonómicos

En la actualidad existen 67 Colegios de Procuradores y 9 Consejos Autonómicos con sus respectivas Juntas.

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES

Presidente: D. José Ramón Carrasco Arce

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE PROCURADORES

Presidente: D. ^a María Gloria Oramas Reyes

CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGÓN

Presidente: D. Ramiro Sixto Navarro Zapater | hasta 31/03/2025

D. Pablo Luis Marín | desde 31/03/2025

CONSEJO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CASTILLA LA MANCHA

Presidente: D. ^a Yolanda Segovia Rubio | hasta 06/02/2025

D. ^a Ana Julia Sanz Tejedor | desde 06/02/2025

CONSEJO DE PROCURADORES DEL PAÍS VASCO

Presidenta: D. ^a Isabel Gómez Pérez de Mendiola

CONSEJO REGIONAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CASTILLA Y LEÓN

Presidente/a: D. Juan Manuel Gago Rodríguez | hasta 20/12/2024

D. ^a M. ^a Encina Martínez Rodríguez | desde 03/02/2025 hasta 31/07/2025

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE PROCURADORES

Presidenta: D. ^a Carmen Rubio Antonio | hasta 28/02/2025

D. ^a Begoña Mollá Sanchis | desde 28/02/2025

CONSELL DE COL·LEGIS DE PROCURADORS DELS TRIBUNALS DE CATALUNYA

Presidente: D. Javier Segura Zariquiey

CONSELLO GALEGO DOS PROCURADORES

Presidente: D. José Antonio Fandiño Carnero

Agenda del Consejo

Comisiones Ejecutivas

1	16 de enero	5	14 de mayo 28 de mayo	9	9 de septiembre 25 de septiembre
2	6 de febrero	6	12 de junio	10	23 de octubre
3	12 de marzo	7	2 de julio 11 de julio 22 de julio 29 de julio	11	13 de noviembre 26 de noviembre
4	24 de abril			12	18 de diciembre

Comisiones Permanentes

3	28 de marzo	8	26 de septiembre
6	12 de junio	12	19 de diciembre

Plenos

Ordinarios:	3	28 de marzo	Extraordinarios:	8	26 de septiembre
	12	19 de diciembre			

Sesiones Informativas

7	22 de julio
11	26 de noviembre

COMISIONES DE TRABAJO Y DEPARTAMENTOS



Comisiones de Trabajo

Comisión de estatutos y deontología

Presidenta:

D.ª María Belén Gurruchaga Olave (Decana de Terrassa)

Miembros:

D. José Luis Corrochano Vallejo (Decano de Toledo)

D.ª María del Pilar Olalla Martínez (Decana de Burgos)

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (Exvicepresidente CGPE y Decano de Huesca | hasta 04/11/2025)

D. Jacobo Varela Puga (Exdecano del Colegio de Lugo)

D. Jesús Sanz López (Exvocal de la Junta de Gobierno del Colegio Barcelona)

La Comisión de Estatutos y Deontología se constituyó por acuerdo del Comité Ejecutivo adoptado en sesión de fecha 3 de diciembre de 2024, englobando tanto el asesoramiento a dicho órgano corporativo en materia de Deontología profesional, como en el apoyo institucional en la labor del control de legalidad que compete al Consejo General de Procuradores respecto de los Estatutos de los Colegios Territoriales de la Procura.

Como cuestión previa, antes de facilitar información relativa a la actividad desarrollada, conviene indicar que esta Comisión viene desarrollando su trabajo mediante la coordinación de todos sus miembros a través del

intercambio de correos electrónicos, consensuando de esta manera los criterios que procede trasladar.

No obstante lo anterior, en fecha 26 de noviembre de 2025, la Presidenta de la Comisión interviene telemáticamente en la reunión informativa, convocada por la Presidencia de este Consejo General, dando cuenta de la gestión realizada ante todos los/as Decanos/as que igualmente participaron en la sesión.

Competencias en materia de DEONTOLOGÍA:

A) MARCO REGULADOR

Conviene señalar, en primer lugar, el marco normativo mediante el que se establece la actividad disciplinaria para la que esta Corporación resulta competente, sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos particulares por los que se rigen los distintos Colegios de Procuradores y Consejos de Colegios de Procuradores.

Dicho marco normativo viene establecido por el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del Consejo General de Procuradores, aprobado por el Pleno del Consejo General en sesión de 17 de septiembre de 2021, continuada el 22 de octubre de ese mismo año y modificado en la sesión del pasado día 26 de septiembre de 2025.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 47 del RRI, relativo al procedimiento disciplinario cuya regulación se difiere a norma propia e independiente, en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo General de Procuradores de fecha 17 de diciembre de 2021 se produjo la aprobación del Reglamento de Régimen Disciplinario (RRD) de esta Corporación.

Mediante este RRD se regula el procedimiento para el ejercicio de la potestad disciplinaria que se atribuye al Consejo General de Procuradores sobre sus propios miembros y, en su caso, sobre los de los órganos de gobierno de los Colegios de Procuradores, de conformidad con el marco regulador de la potestad sancionadora, que se encuentra repartido entre la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), donde se regula el procedimiento; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) que desarrolla los aspectos sustantivos.

B) ACTIVIDAD DESARROLLADA

Señalado el marco regulador de esta materia, se indica a continuación la actividad desarrollada por el Departamento de Deontología del Consejo General de Procuradores durante el presente año en virtud de las competencias que corresponden a esta Corporación, en aquellos casos en los que las mismas no se encuentran atribuidas a los Consejos Autonómicos.

Atendiendo a la regulación y competencias que corresponde desarrollar a la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores, por delegación del Pleno, se tramitaron un total de cuatro recursos de alzada interpuestos contra acuerdos corporativos de los correspondientes Colegios.

Competencias en materia de ESTATUTOS:

A) MARCO COMPETENCIAL

Constituye la principal actividad de esta Comisión de trabajo, en esta área concreta, el brindar apoyo institucional en la labor del control de legalidad que compete al Consejo General de Procuradores respecto de los Estatutos de los Colegios territoriales de la Procura, llevando a cabo un estudio de su contenido y efectuando, en su caso, observaciones esenciales o de legalidad, para su adecuación a lo dispuesto en el Estatuto General de los Procuradores y en la Ley Estatal de Colegios Profesionales, de conformidad con la doctrina del Tribunal Supremo en esta materia.

Con motivo de la publicación en el BOE de fecha 3 de enero de 2025 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, la Comisión de Estatutos del Consejo General se encuentra a la espera de participar en el proceso de adecuación del Estatuto General de la organización colegial de los Procuradores de los Tribunales, en atención a las previsiones contenidas en la Disposición final trigésima segunda de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de la citada ley, que establece la necesidad de llevar a cabo dicha adecuación en el plazo de un año a contar desde su entrada en vigor.

B) ACTIVIDAD DESARROLLADA

La Comisión ha desarrollado, en términos sucintos, la siguiente actividad:

A. Propuestas elevadas al Comité Ejecutivo para formular observaciones, ya sean de legalidad o, en su caso, de estilo o técnica normativa, a los siguientes proyectos de estatutos particulares:

- Proyecto de Estatuto particular del Ilre. Colegio de Procuradores de Guadalajara.

B. Propuestas elevadas al Comité Ejecutivo para la aprobación de las siguientes reformas estatutarias:

- Proyecto de Estatuto particular del Ilre. Colegio de Procuradores de Cuenca.
- Proyecto de Estatuto particular del Ilre. Colegio de Procuradores de Vigo.



Asimismo, recibida la propuesta de modificación parcial del estatuto del Ilre. Colegio de Procuradores de A Coruña en orden a la adición de una Disposición Adicional por la que se regularía el Estatuto de la persona mediadora/conciliadora, la Comisión procede a su estudio y análisis, iniciando las gestiones en orden a su aprobación, que queda pendiente y que se prevé podría finalizar a lo largo del año 2026.

Comisión de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio

Presidenta:

D.ª María Encina Martínez Rodríguez (Decana de León)

Miembros:

D.ª Ana Julia Sanz Tejedor (Decana de Ciudad Real)

D. Antonio A. Sánchez-Jauregui Alcaide (Vocal del Colegio Madrid)

D. Zigor Capelastegui Cristobal (Vocal del Colegio de Vizcaya)

D. Moisés Eduardo Toca Herrera



Composición de la Comisión

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio para el ejercicio 2025 ha estado integrada por los miembros anteriormente relacionados, cuya dedicación ha sido clave para el buen funcionamiento del servicio.

Actividad Plenaria (Reuniones)

A lo largo del ejercicio 2025, la Comisión se ha reunido con carácter ordinario, mensual/quincenal, sumando un total de 5 sesiones de forma telemática con una duración media de dos horas.

Aun excediendo del tempo fijado de duración (media

hora) a partir del cual se devenga abono por asistencia, por decisión unánime de todos los miembros de la Comisión, se acuerda no pasar ningún tipo de devengo, ni dieta, ni gasto, mientras no sea necesario realizar las reuniones de forma presencial.

Temas Principales Tratados (Orden del Día Recurrente)

1

Orden PJC/281/2025, de 21 de marzo.

Incremento porcentual: Se aplica un aumento lineal del 8% sobre los importes vigentes desde 2018.

Efecto retroactivo: La subida tiene validez desde el 1 de enero de 2025, por lo que se compensarán las actuaciones realizadas desde esa fecha con los nuevos importes.

Ámbito de aplicación: Afecta al denominado "territorio Ministerio", que incluye a las comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias de Justicia (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears y Murcia), así como a Ceuta, Melilla y los órganos centrales.

Se acuerda comunicar al CGPE la necesidad de recurrir dicha orden conforme a lo informado al respecto.

2 Macrocausas

Incidir en la necesidad de contemplar una regulación individual a la hora de fijar el importe en las mismas, dada su duración, complejidad y responsabilidad. Se acuerda comunicar al CGPE la necesidad de recurrir dicha orden conforme a lo informado al respecto.

3 Discriminación en todos los ámbitos en territorio ministerio frente a territorios con competencias transferidas en justicia.

Comparativa no solamente en el importe del turno de oficio sino en la regularidad en su abono.

Seguro responsabilidad civil, territorio no ministerio, seguro sufragado por la Consejería de Justicia respectiva.

Se hace necesario una reflexión sobre este aspecto, toda vez que el porcentaje de siniestros en el turno de oficio es mucho más elevado que en los asuntos privados.

4 Designaciones de Procurador en turno de oficio frente a designación libre de Letrado renunciando a honorarios, posible "estafa" procesal y medios para su contención.

Reivindicación Económica:

Continuar la negociación para la actualización de los baremos, que se consideran insuficientes para la carga de trabajo actual.

Fomento de la Deontología:

Reforzar las sesiones informativas sobre las obligaciones profesionales en el marco de la Justicia Gratuita.

Mejora de la Conciliación:

Desarrollar protocolos que faciliten la sustitución de procuradores de oficio en casos de enfermedad o maternidad/paternidad.

Crear un canal de consultas a través de los Colegios:

Su estudio por parte de la Comisión y su resolución en reuniones telemáticas con la asistencia presencial de la Comisión en el Consejo General Procuradores de España.

Comisión de formación y universidades

Presidenta:

D. ª Macarena Ollé Corbella (Decana de Lleida)

Miembros:

D. ª Yolanda Gutiérrez Iglesias (Decana de Valladolid)

D. Francisco Javier Rivera Pinna (Decano de Badajoz)

D. Jaime Luis Aso Roca (Vicesecretario del Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y Procurador de Barcelona)

Anna Charques Grifol (Decana de Mataró) | incorporada desde 24/04/2025



Centro de Estudios
PROCURADORES



En el epígrafe de esta Memoria denominado **“Centro de Estudios”** se describe de forma más extensa toda la actividad formativa desarrollada por esta Comisión a lo largo del año 2025.

Comisión de comunicación, marketing y revista

Presidenta:

D.ª María Granizo Palomeque (Tesorera CGPE)

Miembros:

D. Pablo Luis Marín Nebra (Decano de Zaragoza)

D. Antonio Ortiz Mora (Decano de Antequera)



En el epígrafe de esta Memoria denominado **“Revistas”** se recoge la información relativa a la publicación de la revista de este Consejo General a lo largo del año 2025.

Comisión de igualdad, conciliación y asistencia a la víctima del delito

Presidenta:

D.ª María Teresa Rodríguez Linares (Decana de Sevilla)

Miembros:

D.ª Begoña Mollá Sanchis (Decana de Valencia)

D.ª Yolanda Segovia Rubio (Decana de Valladolid)

D.ª María José Carralero Medina (Decana de Córdoba)

D.ª Margarita Ribas Iglesias (Vicedecana del Colegio de Barcelona)

En enero de 2025, el Presidente del Consejo General de Procuradores de España procedió a la renovación de la Comisión. Desde entonces, hemos trabajado de

forma coordinada en materias de igualdad, conciliación y asistencia a víctimas, con enfoque práctico y coordinación institucional.

Líneas de trabajo 2025

Durante 2025, la Comisión concentró su actividad en cinco ejes:

1 Igualdad efectiva y atención a víctimas de violencia de género

2 Conciliación profesional y desconexión digital

3 Reconocimiento del Facilitador Procesal

4 Formación especializada para la Procura

5 Relaciones institucionales con el Ministerio de Igualdad, CGPJ, foros y consejos autonómicos.

Tras un año de trabajo y reuniones varias, desglosaremos el trabajo y actividad de esta Comisión por bloques:

1 Relaciones institucionales

El 12 de febrero mantuvimos reunión de trabajo con el Ministerio de Igualdad para avanzar en la designación temprana de procurador y en mejoras de conciliación derivadas de la digitalización del proceso.

Asimismo, desde el 27 de febrero contribuimos en el Observatorio del CGPJ a la actualización del Convenio interinstitucional, cuyo visto bueno definitivo se recibió en febrero de 2026.

El 30 de abril, en la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, se acordó homogeneizar la terminología de los convenios, sustituyendo 'acompañamiento' por 'cooperación necesaria con la Administración de Justicia'.

2

Conciliación

A partir de la inquietud trasladada por diversos colegios, elaboramos con la Comisión de Tecnología un borrador de criterios nacionales para las notificaciones judiciales, como evolución natural de los trabajos iniciados en 2024 (Directorio Único 3 y la funcionalidad de 'Baja por Fuerza Mayor' conforme al art. 134.3 LEC). El documento está pensado para su remisión a los Consejos Autonómicos y su adopción progresiva.

3

Facilitador Procesal

El 10 de julio participamos en el Foro Justicia y Discapacidad para incorporar a la Procura en la futura regulación del Facilitador Procesal. Tras los apoyos recibidos

—incluido CERMI—

Así el pasado 26 de noviembre se recibe en el Consejo, correo del Director del Real Patronato, Sr Jesús Martín, por el que traslada la propuesta final del mandato legal para regular la Figura del Facilitador Procesal para su incorporación a la ley. En dicha propuesta en su exposición de motivos, se reconoce al Procurador como persona capaz de prestar la facilitación, pudiendo desempeñar dicha función siempre y cuando no sea parte interviniente en el seno del mismo proceso. Este correo se recibe con gran entusiasmo porque implica un pequeño logro más para la procura.

4

Violencia de género

Recopilamos y contrastamos convenios autonómicos (Andalucía, Comunitat Valenciana y Comunidad de Madrid) para extender un modelo homogéneo que asegure la designación de procurador desde el momento de la denuncia, minimizando la victimización secundaria y facilitando la gestión procesal y de notificaciones en nombre de la víctima.

5

Formación especializada

Conforme a reunión mantenida por los integrantes de esta Comisión en el mes de febrero, sobre la necesidad de la realización de un curso o sesiones en materia de VG, damos traslado a la Comisión de Formación. Así, en el mes de mayo, nos ponemos a trabajar en ello y así mantenemos reunión con D^a Ángeles Carmona, LAJ del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº3 de los de Sevilla y que hasta hace poco ha sido vocal del CGPJ y Presidenta del Observatorio durante once años. A ella le solicitamos ayuda y colaboración para estos cursos de formación que se impartirán desde el CGPE.

Así, diseñamos e impartimos un ciclo formativo entre junio y julio con ponentes de referencia:

D. Vicente Magro, Magistrado de la Sección Segunda del TS y experto en VG (sesión celebrada 19 de junio)

D. Julián Sierra, técnico de VIOGEN (Sesión celebrada 26 de junio)

D^a Miriam Quintero, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de los de Sevilla (sesión celebrada 3 de julio)

D^a M^a Ángeles Carmona, LAJ Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº3 de los de Sevilla. Ex Vocal del CGPJ y ex Presidenta del Observatorio de la Mujer durante once años (sesión celebrada 8 de julio).

23 Agenda de reuniones 2025 (selección)

04/02/2025 Reunión constitutiva y definición de líneas de trabajo

27/02/2025 Observatorio del CGPJ: actualización del Convenio interinstitucional

20/05/2025 Convenios y programación del ciclo formativo.

07/09/2025 Reunión técnica sobre Facilitador Procesal.

26/11/2025 Recepción de propuesta sobre Facilitador Procesal

11/02/2025 Preparación de la reunión con el Ministerio de Igualdad

03/03/2025 Seguimiento de acuerdos y recopilación de convenios autonómicos

10/07/2025 Foro Justicia y Discapacidad: Facilitador Procesal 07/09/2025 – Reunión técnica sobre Facilitador Procesal.

16/10/2025 Información sobre futura regulación del Agente de Igualdad

02/2026 Visto bueno final al Convenio del Observatorio del CGPJ.

Marco normativo y alineación

Se ha mantenido seguimiento de la Ley Orgánica 2/2024 de representación paritaria y presencia equilibrada, que prevé la aplicación gradual del objetivo del 40% de sexo menos representado en órganos colegiales hasta

el 30 de junio de 2029. La Comisión prevé continuar con circulares y recomendaciones prácticas para su despliegue en los colegios, en coherencia con el enfoque de 2024.

Resultados 2025 y próximos pasos a seguir

Resultados 2025:

Consenso técnico sobre terminología de convenios de VG.

Primer borrador nacional de conciliación en notificaciones.

Reconocimiento del papel del procurador en la futura figura del Facilitador Procesal.

Ciclo formativo a nivel nacional completado.

Próximos pasos a seguir:

Remisión y adopción del borrador de conciliación por los Consejos Autonómicos.

Firma del Convenio del Observatorio.

Seguimiento de la tramitación del Facilitador Procesal.

Ampliación del catálogo formativo en VG e igualdad.

Este año de trabajo realizado por la Comisión de Igualdad, se complementa también con asistencia a varias entregas de Premios y actos.

Anexos

Anexo I — Resumen de la ponencia presentada en el CGPJ (20/10/2025)

Ponencia en lo que respecta a nuestro colectivo, en el CGPJ con motivo de la presentación de la Red de Especialistas de Igualdad de la Carrera Judicial.

Desde la Procura, defendemos una mayor presencia del procurador para reequilibrar situaciones de vulnerabilidad, especialmente en violencia de género y en procedimientos que afecten a personas mayores, menores o con discapacidad. La intervención temprana del procurador reduce desplazamientos y victimización secundaria, agiliza trámites (personaciones, notificaciones y escritos) y garantiza continuidad procesal junto a la dirección letrada.

Asimismo, reclamamos avanzar en conciliación más allá de la desconexión digital de tres días, atendiendo supuestos de fuerza mayor y maternidad, en aras de la seguridad jurídica y la igualdad real en el acceso a responsabilidades.

Necesario e indispensable, una intensa actividad institucional de la Procura en contacto con otras instituciones, que hará que cada vez seamos más visibles y necesitados por la sociedad, siendo el cimiento de esta Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores de España, la de reequilibrar con nuestras características profesionales y personales, los derechos básicos que asisten a toda persona.

Comisión internacional

Presidente:

D. Luis Ignacio Ortega Alcubierre (Vicepresidente UIHJ y Procurador de Zaragoza)

A lo largo del año 2025, las actividades de la Comisión Internacional, en cuanto a la presencia del CGPE como miembro del Bureau de la UIHJ, han consistido, entre otras, en tareas presenciales a eventos como:

Reuniones del **Bureau Directivo** celebradas en febrero y noviembre en París, mayo en La Haya y septiembre en Argel.

Participación en los **Consejos Permanentes** de la UIHJ en La Haya en mayo y París en noviembre.

Participación en 1) la presentación de los Commissaires de Justice en enero en París, 2) preparación del Congreso de 2027 en Lisboa en marzo, 3) Conferencia en Gerona en junio, 4) 10º aniversario de los agentes de ejecución en Moldavia y 5) encuentro Europa-Africa en Argelia en septiembre, 6) Congreso de la OSAE en Evora, Portugal en octubre y 7) Congreso de la CNCJ en diciembre en París.

Intervención en las reuniones del **Foro Latinoamericano** por video conferencia en marzo y octubre.

Así como otras reuniones e intervenciones de menor importancia, en representación del Consejo en el ámbito internacional.

Comisión de tecnologías

Presidente:

D. Óscar Alonso García (Vicetesorero CGPE)

Miembros:

D.ª Begoña Mollá Sanchis (Decana de Valencia)

D. Diego Sánchez de la Parra y Septién (Decano de Salamanca)

D. Jaime Ubillos Minondo (Decano de Navarra)

D.ª María Gloria Oramas Reyes (Presidenta del Consejo Canario de Colegios de Procuradores y Decana de Tenerife)

D.ª Encarnación Bermejo Garres (Procuradora de Murcia) | desde 23/10/2025

El año 2025 se ha caracterizado por una actividad institucional e informática sin precedentes, marcada por la consolidación de la Procura como líder en la transformación digital de la Justicia. La Comisión ha trabajado bajo un contexto de "tres velocidades"

tecnológicas en el territorio nacional (Zona Avantius, Zona Ministerio y CCAA con competencias transferidas), centrando sus esfuerzos en homogeneizar los derechos de los profesionales y garantizar la seguridad jurídica frente a los nuevos modelos de automatización.

23 Reuniones y Actividad Institucional

La Comisión ha mantenido una agenda constante de coordinación interna y externa con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (DGTDAJ) y el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

Reuniones mantenidas con DGTDAJ y CTEAJE:

29/01/2025

Plazos inhábiles y fuerza mayor.

29/05/2025

Versiones de LexNET (5.11 y nuevas actualizaciones).

11/09/2025

21/02/2025

Seguimiento técnico de bajas por fuerza mayor.

04/11/2025

Comisión Mixta con la Audiencia Nacional sobre la Ley de Eficiencia.

11/03/2025

Coordinación general con la DGTDAJ.

21/05/2025

24/06/2025

04/12/2025

Interconexión de servicios con técnicos del Ministerio.

25/04/2025

Líneas de trabajo en Monitorios y nuevos procedimientos.

Proyectos Estratégicos y Gestión de Asuntos Internos

A. Conciliación y Suspensión de Notificaciones (Directorio Único 3.0)

La automatización de la suspensión de notificaciones por causa de fuerza mayor (art. 151.2 LEC) ha sido el objetivo prioritario. Se ha trabajado en la interoperabilidad del Directorio Único (DU) v3.0 para que el Ministerio y las CCAA se nutran en tiempo real de las bajas activadas por los Colegios. También se ha realizado un envío de comunicaciones formales al Ministro de Justicia y al Secretario de Estado (noviembre 2025) instando a la adopción de protocolos funcionales que permitan la puesta en marcha técnica ya avalada por el CTEAJE.

B. Robotización y Plataforma DELTA CITIUS.

La Comisión ha manifestado su rotunda oposición al modelo de robotización que desnaturaliza el proceso judicial. La plataforma pretende sustituir la demanda por un formulario de 3.000 caracteres, eliminando la doble firma y convirtiendo al procurador en un mero auxiliar administrativo del abogado. Se recomendó a los procuradores abstenerse de presentar escritos en las pruebas de Murcia hasta que existan garantías procesales y legales. Se elabora un informe sobre los límites constitucionales de la IA y la robotización en este marco.

C. Servicios LexNET

Ante la deprecación de servicios web antiguos de LexNET que afectaba al reparto de notificaciones foráneas en algunos Colegios de Procuradores, la Comisión adoptó una postura unificada, que es la del desarrollo de un servicio para todos los Colegios de España, con el fin de que puedan obtener ciertos datos públicos de colegiados en el marco de la actividad colegial y de la Procura.

D. Cierre de la Plataforma de Traslado de Copias

Tras años de servicio, se ha acordado el cierre definitivo para el 31 de enero de 2026. La suficiencia técnica de LexNET y Atenea Iris hace innecesario mantener esta infraestructura propia, permitiendo derivar recursos a otros proyectos.

Gestión de Propuestas de Otros Organismos y Sectores

La Comisión no solo ha gestionado asuntos propios, sino que ha liderado la respuesta a propuestas y requerimientos de terceros:

1 Dinamización de EVID (Escritorio Virtual de Inmediación Digital): Recepción de la propuesta de Councilbox, Telefónica y Kwaru para un taller de diagnóstico en febrero de 2026 destinado a mejorar el bajo uso de esta herramienta.

2 CTEAJE - Lugares Seguros: Gestión de la nota aclaratoria sobre el art. 129 bis de la LEC, aclarando que los profesionales no están obligados a disponer de medios propios homologados para actuaciones telemáticas, siendo responsabilidad de la Administración proveer los “puntos de acceso seguro”.

Desarrollos Tecnológicos y Mejoras Funcionales

Atenea Iris (v5.10): Se ha conseguido el acceso directo al Expediente Judicial Electrónico (EJE) 24/7 y la visibilidad automática de 164 tipos documentales sin intervención del funcionario.

Cuentas de Depósitos y Consignaciones (CDCJ):

- Implementación del pago con tarjeta a través de Carpeta Justicia.
- Acceso automático a las cuentas por el mero hecho de constar como interviniente en el expediente.
- **Carpeta Justicia:** Solicitud de roles diferenciados para profesionales y gestión de incidencias en la visualización de movimientos en rojo.

Propuestas para el Nuevo Real Decreto de Comunicaciones Electrónicas

La Comisión ha remitido un documento con 8 propuestas clave para sustituir al RD 1065/2015, destacando:

- Bloqueo automatizado de notificaciones en casos de fuerza mayor.
- Recepción de notificaciones en un solo bloque a primera hora de la mañana (Modelo Avantius).
- Habilitación para el uso y consulta del Punto Neutro Judicial por los procuradores.
- Obligatoriedad de aportar excesos de cabida a través de ACCEDA eliminando el soporte físico (CD/DVD).

CONCLUSIÓN

El ejercicio 2025 consolidó al Consejo General de Procuradores de España (CGPE) como un actor clave en el despliegue del Plan Justicia 2030, defendiendo la digitalización como un instrumento para la tutela judicial efectiva y no como un fin en sí mismo.

La actividad institucional pivotó sobre tres ejes estratégicos:

Defensa de la legalidad frente a la automatización: Oposición a la “administrativización” del proceso (como en la plataforma DELTA CITIUS). Se exigió el respeto estricto a la LEC y a la doble firma (abogado y procurador) como garantía jurídica.

Interoperabilidad y acceso a la información: Hito histórico con la versión 5.10 de Atenea Iris, que permite el acceso directo automático al Expediente Judicial Electrónico (EJE) y a las Cuentas de Consignación (CDCJ) por el mero hecho de personarse.

Conciliación y modernización: Impulso para homogeneizar los derechos profesionales en todo el país. Destaca la prioridad técnica del modelo Avantius (notificaciones en bloque) y la automatización de la suspensión por fuerza mayor (art. 151.2 LEC).

El CGPE cierra el año como el socio tecnológico indispensable de la Justicia, con una organización unida, interlocución única ante el Ministerio y una hoja de ruta clara: impulsar la transformación digital sin sacrificar las garantías legales por la celeridad algorítmica.



Comisión de responsabilidad social y compliance

Presidente:

D. Juan Luis García-Valdecasas Conde (Decano de Granada y Presidente de la Comisión | hasta 25/03/2025)

Miembros:

D.ª Ana María Zubia Mendoza (Decana del Colegio de Jerez de la Frontera) miembro y Presidenta de la Comisión | desde 14/05/2025

Realización de bienes (subastas)

Con fecha 1 de junio de 2023 el Comité Ejecutivo de este Consejo General acordó por unanimidad asumir las funciones de dirección y control de la Comisión de

Realización de Bienes (Subastas), manteniéndose este mismo criterio, y cuya estructura organizativa durante el ejercicio 2025 es la siguiente:

Presidente:

D. Ricardo Garrido Rodríguez

Vicepresidente:

D. Fernando González-Concheiro Álvarez

Secretario:

D. Alberto Narciso García Barrenechea

Tesorera:

D.ª María Granizo Palomeque

Vicesecretario:

D. Javier Segura Zariquiey

Vicetesorero:

D. Óscar Alonso García



En el epígrafe de esta Memoria denominado **"Subastas Procuradores"** se describe de forma más extensa toda la actividad desarrollada por el Departamento a lo largo del año 2025.

Comisión institución de mediación

Presidente:

D. José Antonio Fandiño Carnero (Decano de Vigo y Decano Adjunto a la Presidencia CGPE)

Miembros:

D. ^a María Luisa Montero Correal (Procuradora de Madrid)

D. ^a Nuria Calvo Boizas (Procuradora de Valladolid)

D. Jaime Luis Aso Roca (Vicesecretario del Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y Procurador de Barcelona)



En el epígrafe de esta Memoria denominado **“Institución de Mediación”** se describe de forma más extensa toda la actividad desarrollada por esta Comisión a lo largo del año 2025.

Comisión de colegios y colegiados

Presidente:

D. Alberto Narciso García Barrenechea (Secretario CGPE)

Miembros:

D.ª Rosaura Díez Garrido (Decana de Cantabria)

D.ª Ana Julia Sanz Tejedor (Decana de Ciudad Real)

D.ª María Gloria Oramas Reyes (Presidenta del Consejo Canario de Colegios de Procuradores | desde 12/04/2024 y Decana de Tenerife)

La Comisión de Colegios y Colegiados se constituye por acuerdo del Comité Ejecutivo adoptado en sesión de fecha 3 de diciembre de 2024, con objeto de prestar apoyo al Secretario del Consejo General de Procuradores en la resolución de aquellas consultas que requieren de cierto consenso, en diversas materias que más adelante se señalarán.

No existen precedentes en este Consejo General de Procuradores, siendo una Comisión novedosa en cuanto a sus competencias, que se encuentran relacionadas con la actividad desarrollada por el Departamento de Secretaría de Consejo General que en el año 2025 al que se refiere la presente memoria se encontraba bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Alberto N. García Barrenechea, en su condición, entonces, de Secretario del Consejo General de Procuradores, ostentando en la fecha de publicación de la presente memoria el cargo de Presidente de esta Corporación.

Actividad desarrollada:

En el marco de las competencias propias de la Secretaría del Consejo General, se atienden las consultas que formulan, principalmente, los Colegios de Procuradores en diversas materias, tales como la actividad propiamente corporativa, marco regulatorio del desarrollo profesional, normativa y supuestos relativo al acceso a la profesión.

A lo largo de 2025 la Comisión ha venido prestando apoyo a la Secretaría del Consejo General de Procuradores en la resolución de dudas brindado todo el soporte posible para las Juntas de Gobierno de los Colegios en el desempeño de las funciones que les corresponden, mediante la resolución de las consultas que han quedado resueltas atendiendo en unos casos a los propios estatutos particulares, en concordancia con el estatuto general; la normativa relativa a Colegios Profesionales; así como otras normas reguladoras del Derecho Administrativo y específicas para la profesión como la Ley de Acceso y sus interpretaciones.

Asimismo, para ello se han tenido en cuenta las directrices e informes obrantes en los archivos del Consejo General, emitidos por los órganos de

gobierno o, en su caso, por los Servicios Jurídicos, si bien considerando el contexto actual y los cambios normativos que se vienen produciendo.

Comisión de jubilación y previsión social

Presidente:

D. Fernando González-Concheiro Álvarez
(Vicepresidente CGPE)

Miembros:

D.ª María Encina Martínez Rodríguez (Decana de León)

D.ª Concepción Vicente Martínez (Decana de
Albacete)

D.ª Antonia Jesús Román Marín (Decana de Cádiz)

La Comisión de Jubilación y Previsión Social del Consejo General de Procuradores de España tiene como finalidad el análisis, seguimiento y propuesta de actuaciones relacionadas con la protección social de los procuradores, prestando especial atención a las cuestiones vinculadas a la jubilación, previsión social y sostenibilidad de los sistemas de cobertura profesional.

La principal línea de actuación de la Comisión se centró en el seguimiento de las iniciativas legislativas dirigidas a establecer una pasarela entre las mutualidades alternativas y el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), cuestión de especial relevancia para numerosos profesionales afectados por situaciones de insuficiencia prestacional en el momento de la jubilación.

Con este objetivo, la Comisión desarrolló una intensa actividad de análisis jurídico e institucional, manteniendo contactos con asociaciones y plataformas de mutualistas, representantes de la Mutualidad de Procuradores, organizaciones profesionales y agentes sociales, así como con distintos grupos parlamentarios. Asimismo, elaboró informes y propuestas destinadas a contribuir al debate legislativo y a trasladar la posición institucional del Consejo General.

La postura defendida por el Consejo General ha estado presidida por los principios constitucionales de suficiencia económica y protección social recogidos en los artículos 41 y 50 de la Constitución Española, mostrando su apoyo a una solución legal que permita la integración voluntaria de los mutualistas en el sistema público de Seguridad Social mediante una pasarela extraordinaria, flexible y respetuosa con las diferentes situaciones existentes. En este sentido, el Consejo General ha defendido el reconocimiento de los periodos de cotización acumulados, el carácter voluntario y universal del mecanismo, la garantía de pensiones suficientes y la preservación de la estabilidad de la Mutualidad de Procuradores.

En el ámbito legislativo, 2025 estuvo marcado por la tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con las mutualidades alternativas. Tras su toma en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados con un amplio respaldo parlamentario, la iniciativa continuó su tramitación

en la Comisión competente mediante la presentación y estudio de enmiendas. La Comisión de Jubilación y Previsión Social realizó un seguimiento permanente de este proceso, participando activamente en las actuaciones institucionales impulsadas por el Consejo General para contribuir a la consecución de una solución equilibrada, justa y sostenible para los mutualistas.

La actividad desarrollada durante el ejercicio pone de manifiesto el compromiso del Consejo General de Procuradores de España con la mejora de la protección social de los procuradores, y con la búsqueda de soluciones que garanticen unas condiciones de jubilación dignas para todos los profesionales afectados.

Comisión de aranceles y jurisprudencia

Presidente:

D. José Antonio Fandiño Carnero (Decano Adjunto a la Presidencia CGPE y Decano de Vigo)

Miembros:

D. Óscar Alonso García (Vicetesorero CGPE | hasta 25/10/2024 y Decano de Cádiz | hasta 08/11/2024)

D. Pablo Luís Marín Nebra (Decano de Zaragoza)

D. Diego Sánchez de la Parra y Septién (Decano de Salamanca)

Conforme se infiere del nombre de la Comisión abarca esta dos grandes áreas de trabajo, que se analizan individualmente en esta memoria de actividades.

Competencias en materia de ESTATUTOS:

A) MARCO NORMATIVO ACTUAL

Con fecha 1 de mayo de 2024 se produce la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura, siendo de aplicación a todos los procedimientos que se inicien a partir de su entrada en vigor, lo que tiene lugar al día siguiente al de su publicación.

Si bien queda derogado el Real Decreto 1373/2003 de 7 de noviembre, por el que se aprueba el arancel de derechos de los Procuradores de los Tribunales¹, y cuantas normas se opongan a lo establecido en el nuevo real decreto, continúa siendo de aplicación a todos los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del RD 434/2024.

Por tanto, considerando el régimen transitorio establecido en ese nuevo Real Decreto, actualmente por la Comisión de Aranceles y Jurisprudencia se vienen emitiendo dictámenes tanto en relación con la aplicación del RD 1373/2003, de 7 de noviembre, que resultó derogado; como del RD 434/2024, de 30 de abril, por el que se estableció un nuevo Arancel de Derechos de los profesionales de la Procura, en este último caso sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del propio Real Decreto.

B) INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS EN 2025

A lo largo del año 2025 se coordinaron los trabajos a los efectos de emisión de los dictámenes sobre aplicación del Arancel en el marco de las tasaciones de costas, sin necesidad de celebrar reunión presencial alguna, en conexión por medios telemáticos entre los miembros de la actual Comisión.

196. MINUTACIÓN CONFORME A LOS ARTÍCULOS 19.1 Y 49.1 DEL RD 434/2024, DE 30 DE ABRIL

197. MINUTACIÓN AUXILIO JUDICIAL. PROCEDIMIENTO INICIADO BAJO LA VIGENCIA DEL RD 1373/2003, DE 7 DE NOVIEMBRE

198. ALLANAMIENTO CON OPOSICIÓN A CONDENA EN COSTAS RD 1373-2003

199. DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA EN DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO DE TUTELA DEL DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN CON VARIOS DEMANDADOS

200. PROCESOS DE CURATELA

201. TASACIÓN DE COSTAS EN EJECUCIÓN HIPOTECARIA

202. CUANTÍA JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO ACUMULACIÓN DE ACCIONES (RD 434/2024, DE 30 DE ABRIL)

203. DETERMINACIÓN CUANTÍA RECURSO DE APELACIÓN (RD 434/2024, DE 30 DE ABRIL)

204. DERECHO DE APREMIO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN (RD 434/2024, DE 30 DE ABRIL)

205. DERECHOS DE LOS PROCURADORES EN CASOS DE ALLANAMIENTO SIN VISTA POSTERIOR (RD 434/2024, DE 30 DE ABRIL)

¹Modificado por Real Decreto 307/2022, de 3 de mayo que se declaró nulo por Sentencia del TS de 9 de abril de 2024.

C) OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ARANCELES

Además de los informes indicados, se atendieron otras tantas consultas relativas a la aplicación del Arancel, si bien señalando la competencia que corresponde al Colegio de adscripción correspondiente a efectos de brindar la ayuda necesaria en esta materia, siendo la competencia de esta Comisión la de emitir dictámenes que analicen las dudas genéricas que se producen en la aplicación del Arancel.

De conformidad con lo anterior, se atendiendo un total de veintiséis consultas recibidas que, si bien no dieron lugar a la emisión de dictamen, fueron atendidas trasladando sucintamente el criterio de la Comisión o, en su caso, remitiendo a la base de datos en la que constan publicados todos los emitidos hasta la fecha. En la medida de lo posible, fueron facilitados dictámenes o informes que se ajustaban al caso planteado, de entre los publicados en el área de acceso restringido de la web del Consejo General de Procuradores.

D) ACCESO A LOS DICTÁMENES EMITIDOS

En la parte privada de la página web de este Consejo General, correspondiente a los “Servicios al Procurador”, consta un acceso en el que se han publicado todos los dictámenes/informes emitidos en los últimos años por el entonces Departamento de Aranceles de esta Corporación, actual Comisión de Aranceles y Jurisprudencia, en atención a las consultas que se han venido recibiendo en orden a la aplicación del Arancel de Derechos de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por RD 1373/2003, de 7 de noviembre.

Igualmente, se vienen incorporando los dictámenes emitidos por la Comisión actual en aquellos casos en los que procede aplicar el Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura, publicado en el BOE de fecha 1 de mayo de 2024, con entrada en vigor el 2 de mayo de 2024, en atención a las previsiones contenidas en la Disposición transitoria única, por la que se establece el régimen transitorio.

Para facilitar la consulta, se ha creado un apartado que, bajo el epígrafe *ÚLTIMOS DICTÁMENES*, recoge aquellos que se han emitido más recientemente, si bien pueden hacer referencia a uno u otro Real Decreto en función del momento en el que se iniciaron las actuaciones que dan lugar el pronunciamiento de la Comisión, conforme se ha señalado en este informe y atendiendo al citado *régimen transitorio* establecido mediante el RD 434/2024, de 30 de abril.

Estos dictámenes, si bien no tienen carácter vinculante, abordan cuestiones relativas a la aplicación del Arancel de Derechos de los Procuradores, sustentando los criterios manifestados en los mismos en la jurisprudencia que resulta de aplicación, lo que puede ser de gran ayuda a la hora de argumentar y fundamentar la reclamación de los derechos.

Con objeto de disponer de resoluciones relativas al reciente RD 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprobó un nuevo Arancel de Derechos de los profesionales de la Procura, por los miembros de la Comisión actual se ha solicitado la colaboración a todos los Colegios, extensiva a sus colegiados, para la remisión de las resoluciones que se vayan dictando desde su entrada en vigor, con objeto de que puedan resultar de utilidad para las consultas que en el marco de la tasación de costas se dirijan a esta Comisión, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de dicho Real Decreto.

Es posible consultar este servicio a través del siguiente enlace, siendo preciso ostentar la condición de

Procurador de los Tribunales y encontrarse debidamente acreditado con la clave correspondiente: <https://www.cgpe.es/informe-de-aranceles/>

Esta base de datos tiene incorporado un buscador que permite localizar el dictamen que se ajuste al caso objeto de consulta, bien a través del artículo del Arancel de Derechos de los Procuradores que resulte de aplicación al caso, bien mediante palabra clave.

Competencias en materia de JURISPRUDENCIA:

Para abordar las competencias en esta materia, la Comisión dirigió una solicitud de colaboración a todos los Colegios, extensiva a los Colegiados, para, entre todos los profesionales de la Procura, poder generar un acceso documental a las resoluciones que se vayan dictando tanto en el marco de los Procedimientos y bajo la vigencia del actual Arancel, regulado mediante RD 434/2024, de 30 de abril, que revistan un especial interés para la profesión en las tasaciones de costas en las que sean parte los procuradores; como en relación con otras materias que puedan resultar de utilidad para los Colegios de Procuradores en el desarrollo de sus competencias.

Agendas Comisiones de Trabajo

COMISIÓN DE ESTATUTOS Y DEONTOLOGÍA

COMISIÓN DE JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO

1	30 de enero	2	18 de febrero	3	25 de marzo
----------	-------------	----------	---------------	----------	-------------

COMISIÓN DE FORMACIÓN

1	13 de enero	4	9 de abril	9	18 de septiembre
2	3 de febrero	5	27 de mayo	11	25 de noviembre
3	3 de marzo 28 de marzo	6	4 de julio		

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y REVISTA

5	29 de mayo	11	21 de noviembre
----------	------------	-----------	-----------------

COMISIÓN DE IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

2	11 de febrero	3	4 de marzo	5	20 de mayo
----------	---------------	----------	------------	----------	------------

COMISIÓN INTERNACIONAL

COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS

1	27 de enero	9	17 de septiembre
4	8 de abril	11	24 de noviembre
6	18 de junio		

COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

REALIZACIÓN DE BIENES (SUBASTAS)

1	17 de enero	5	14 de mayo 28 de mayo	10	23 de octubre
2	6 de febrero	6	11 de julio 22 de julio	11	13 de noviembre 26 de noviembre
3	12 de marzo	9	9 de septiembre 25 de septiembre	12	18 de diciembre
4	24 de abril				

COMISIÓN INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN

1	14 de enero	6	17 de junio
2	24 de febrero	10	15 de octubre
3	10 de abril	11	3 de noviembre

COMISIÓN DE COLEGIOS Y COLEGIADOS

COMISIÓN DE JUBILACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

2	25 de febrero
----------	---------------

COMISIÓN DE ARANCELES Y JURISPRUDENCIA

ACTIVIDADES DEL CONSEJO



Resumen ejecutivo 2025

1 Introducción: un año decisivo para la Procura

El año 2025 ha sido un ejercicio determinante para la Procura española. Bajo la presidencia de **Ricardo Garrido**, el Consejo General de Procuradores de España ha vivido una etapa marcada por la **coherencia**, el **diálogo** y la **templanza**, valores que han devuelto estabilidad interna y han reforzado la posición institucional de la profesión en el ecosistema jurídico español.

A pesar de tratarse de un mandato breve, la impronta de Ricardo Garrido ha sido profunda: su liderazgo ha consolidado la unidad, ha fortalecido la cultura del entendimiento y ha situado nuevamente a la Procura en un espacio de interlocución sólida ante los poderes públicos y el conjunto de operadores jurídicos.

- **Liderazgo basado en el diálogo**
- **Unidad interna de la profesión**

2 Avances en conciliación: un logro histórico

2025 ha supuesto un punto de inflexión en materia de conciliación profesional. Por primera vez, la suspensión de vistas por **enfermedad, paternidad y otros supuestos justificados** ha dejado de depender de la discrecionalidad judicial. Varias leyes ya recogen expresamente estos derechos, consolidando un avance largamente reivindicado por la Procura.

• Conciliación profesional

Este logro representa un paso firme hacia un ejercicio profesional más humano, equilibrado y compatible con la vida personal.

3 Defensa de la profesión: prestigio e influencia recuperados

Uno de los objetivos centrales de la presidencia de Ricardo Garrido y de la ejecutiva ha sido **recuperar el prestigio social y la capacidad de influencia** que la Procura tuvo en la última etapa del siglo XX. La profesión ha sido históricamente un pilar en la modernización del sistema judicial español y debe seguir ocupando un lugar preeminente en el progreso social y económico del país.

• Prestigio institucional

En 2025, la actividad institucional del Consejo se ha centrado en apoyar a los colegiados en dos frentes esenciales:

Pensiones de los mutualistas

El Consejo ha defendido con firmeza el derecho de los profesionales a una pensión justa, acorde con sus años de esfuerzo y cotización.

• Pensiones de mutualistas

Turno de oficio en comisarías y juzgados

El CGPE ha reclamado una compensación digna y razonable para quienes prestan este servicio público obligatorio.

• Reforma de la Justicia Gratuita

4 Presencia institucional: la Procura en las grandes ligas

2025 ha sido también un año de **alta visibilidad institucional**, en el que el Consejo ha reforzado su presencia en los principales foros jurídicos, sociales y económicos del país. Entre las actividades más destacadas:

- **Premios Justicia y Discapacidad** — El presidente del CGPE otorgó el premio “A una trayectoria personal”.
- **Entrega de despachos de la Carrera Fiscal** — Presencia en la ceremonia de la LXIII promoción.
- **Premios Mérito Social de los Graduados Sociales** — La Procura acompañó al colectivo en un acto de unidad profesional.

• **Acto del Colegio de Procuradores de Madrid** — Participación en la entrega de diplomas e insignias por 25 años de ejercicio.

• **XIII Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno** — Ricardo Garrido reivindicó una Procura más influyente y con mayores competencias.

• **Congreso Nacional de Cádiz** — Impulso a reformas para agilizar la Justicia.

• **Reconocimiento del Ministerio de Justicia** — El secretario de Estado destacó el papel estratégico de la Procura.

5 Las XIII Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno: el eje del año 2025

“Justicia con más Procura”: Cádiz marca el rumbo

Del 6 al 8 de noviembre de 2025, Cádiz acogió las **XIII Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno**, organizadas por el CGPE bajo el lema “**Justicia con más Procura**”. Este encuentro se convirtió en el **centro neurálgico del año**, el espacio donde la Procura definió su visión de futuro y su papel en la transformación de la Justicia.

Durante tres días, procuradores de toda España, junto a representantes del mundo jurídico, académico y político, debatieron sobre los grandes retos del sistema judicial y el papel que la Procura debe desempeñar en su modernización.

• Justicia con más Procura

De este foro surgió un documento de conclusiones que constituye la **hoja de ruta estratégica** de la profesión.

6 Conclusiones estratégicas de Cádiz: la hoja de ruta de la Procura

1. Eliminar el consentimiento informado por redundante

La Procura trabajará con el legislativo para suprimir este requisito, que añade trámites innecesarios.

• Consentimiento informado

2. Más competencias en ejecución, embargos y notificaciones

La Procura promoverá reformas para asumir un papel más activo en la ejecución, siguiendo modelos europeos de éxito.

• Competencias en ejecución

3. MASC: eficiencia real, no formalismos

Revisión de la Ley de Eficiencia y lanzamiento de una herramienta propia de mediación.

• Reforma MASC

• Herramienta de mediación

4. Modernización con método y participación

La innovación debe planificarse y contar con todos los operadores jurídicos.

• Modernización de la Justicia

5. Aprovechar los modelos autonómicos que funcionan

Las buenas prácticas territoriales deben integrarse en la nueva arquitectura judicial.

• Modelos autonómicos

6. Tecnología: presente y futuro de la profesión

La Procura debe reforzar su perfil como experta tecnológica.

• Tecnología jurídica

7. Más y mejor comunicación

La comunicación es ya un servicio estratégico para la profesión.

• Comunicación profesional

8. Reforzar el apoyo a los colegios

Los colegios son el gran canal de interconexión profesional.

• Apoyo a los colegios

9. Formación continua para afrontar el cambio

La transformación de la Justicia exige una formación amplia y de calidad.

• Formación en la Procura

7 Innovación y herramientas para un servicio excelente

El Consejo ha continuado liderando la **innovación tecnológica**, poniendo a disposición de los profesionales herramientas que permiten ofrecer un servicio más ágil, seguro y eficiente.

• Innovación tecnológica

8 Mirando al futuro: una reforma profunda de la Justicia

En 2026 entra en vigor una **nueva reforma de la Justicia**, cuyo objetivo es combatir el colapso estructural de los tribunales. El reto es enorme, pero también una oportunidad histórica para consolidar

avances y reforzar el papel de la Procura como colaboradora esencial de la Administración de Justicia.

• Reforma de eficiencia procesal

Actividades 2025

23

ENERO

16/01/2025

FRUCTÍFERA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL CGPE Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA

El nuevo presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, acompañado por la totalidad de la Ejecutiva del CGPE, mantuvieron su primera reunión oficial con la directora general para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé, al que han ofrecido su colaboración para mejorar la situación de la Justicia en general y de la Procura en particular. Este encuentro se enmarcó en la agenda de contactos que está llevando a cabo el presidente del CGPE, desde que tomó posesión con todos los agentes del sector.

A la reunión, asistieron acompañando al máximo representante del Consejo, Ricardo Garrido, la ejecutiva en pleno, conformada por: Fernando González Concheiro-vicepresidente; Alberto García Barrenechea, secretario; Javier Segura Zariquiey vicesecretario, María Granizo, tesorera; Óscar Alonso, vicetesorero y José Antonio Fandiño, Decano Adjunto al Consejo.



El presidente también trasladó a Verónica Ollé el compromiso del CGPE con el Ministerio de Justicia, y con el resto de los operadores del sector. Ha insistido en el objetivo de dar un gran impulso reformista a la Justicia, basado en el diálogo y la búsqueda de acuerdos que mejoren las condiciones en las que los profesionales desarrollan su trabajo, así como la prestación del servicio público de Justicia.

El presidente valoró positivamente su primer encuentro con la directora general, al que transmitió su voluntad de colaboración para conseguir avances en pro del buen funcionamiento de la justicia y dar respuesta a las demandas de la Procura. “La realidad requiere el esfuerzo de todas las partes implicadas, un diálogo fluido y el intercambio de información de primera mano entre el Ministerio y la Procura Española”, concluyó Garrido.

28/01/2025

EL PODER JUDICIAL CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA MEDIACIÓN PARA PONER EN VALOR LA IMPORTANCIA DE LOS ACUERDOS AMISTOSOS PARA RESOLVER ASUNTOS

Los tribunales españoles están hundidos en una profunda crisis. Las largas listas de espera y el incremento constante de los litigios impiden que el ecosistema judicial funcione correctamente. Por ese motivo, los sistemas alternativos para la solución de controversias, como la mediación, se abren paso como salvavidas a una justicia cada vez más agonizante. Para ensalzar el valor de esta herramienta, el Consejo General del Poder Judicial conmemoró el Día Internacional de la Mediación, un evento que tuvo como objetivo mostrar al público la importancia de solucionar conflictos de manera amistosa, de fomentar el diálogo y llegar a un acuerdo sin tener que acudir a los tribunales, seriamente dañados por la pandemia y las huelgas de distintos colectivos judiciales.

El evento, con la presencia de oyentes de gran renombre como Ricardo Garrido, presidente del Consejo General de Procuradores de España; Salvador González Martín, presidente del Consejo General de la Abogacía; Javier Segura, decano del Colegio de Procuradores de Barcelona, y vicesecretario del Consejo, María Granizo, tesorera del CGPE, José Antonio Fandiño, decano adjunto y presidente de la Comisión de Mediación del CGPE y Begoña Molla, decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia, a quién se le dio un agradecimiento especial por la situación que está viviendo el territorio valenciano por la DANA.

José Antonio Montero, vocal del Consejo General del Poder Judicial, también intervino en el evento y señaló que la mediación “es mucho más que un medio alternativo para la solución de controversias es un puente que garantiza la cohesión social y la resolución de conflictos de manera pacífica”. Además, durante su intervención, el vocal remarcó que el papel de la justicia “no puede limitarse únicamente a resolver litigios”, sino también debe volcar sus energías en “ayudar a prevenirlos”. Y para lograr ese objetivo, el papel de los mediadores es clave para llegar a un acuerdo consensuado y evitar que los asuntos acaben en los tribunales.

En el cierre del acto conmemorativo, María Isabel Perelló Doménech, presidenta del Consejo General del Poder Judicial y magistrada del Tribunal Supremo, dedicó unas breves palabras sobre el futuro del sistema judicial español. Durante su speech, la presidenta se posicionó como defensora de los acuerdos amistosos para mejorar la planta judicial. “La mediación se alza como instrumento esencial para la modernización de la Justicia y como sistema para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva”, apostilló. “Estoy convencida de que el trabajo de los agentes hará de la mediación una herramienta eficaz para la resolución de conflictos”, clausuró.



Durante la cita, Yolanda San Pastor, magistrada y letrada de la sección de Mediación del CGPJ dijo que la mediación es una herramienta muy útil “para frenar el colapso de los tribunales”. No obstante, remarcó que aliviar el tapón judicial no “debe ser el objetivo principal”. Para San Pastor, la mediación tiene que ir más allá y ser un sistema “en que las partes encuentren una solución satisfactoria a sus conflictos con un coste económico reducido”, aclaró.

23

FEBRERO

11/02/2025

LA MINISTRA DE IGUALDAD, ANA REDONDO, SE REUNIÓ CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

La presidenta de la Comisión de Igualdad, Conciliación y Asistencia a la Víctima del Delito del Consejo General de Procuradores de España, María Teresa Rodríguez, junto a Yolanda Segovia Rubio, (Decana de Cuenca); María José Carralero, (Decana de Córdoba); Margarita Rivas Iglesias (Vicedecana de Barcelona); María Granizo Palomeque, tesorera del Consejo, mantuvieron una reunión de trabajo con Ana Redondo, Ministra de IGUALDAD.



Por último, la presidenta de la Comisión de Igualdad, Teresa Rodríguez, recordó a la Ministra, Ana Redondo, que desde el Consejo, se viene implementado una serie de programas y medidas concretas para la promoción de la igualdad de género y la inclusión social en el ejercicio de la profesión, como lo es, la elaboración y propuestas de aplicación de protocolos de igualdad dentro de los Colegios de Procuradores; la organización de jornadas y talleres de sensibilización para la erradicación de cualquier forma de discriminación; la promoción de buenas prácticas en el ámbito de la justicia con perspectiva de género y la participación en foros y eventos nacionales sobre igualdad.

Durante la reunión, la Ministra de Igualdad, puso en valor el Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017, así como la evolución de España, en las últimas décadas, en las políticas de lucha para hacer frente a la violencia contra la mujer.

En la reunión, coincidieron todas las partes, en coordinar acciones para mejorar la lucha contra la violencia sobre las mujeres, trabajando de forma conjunta para proporcionar una mejor asistencia jurídica a las víctimas y seguir mejorando las políticas de igualdad. Este compromiso incluye la implementación de nuevas políticas y programas destinados a promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres.

12/02/2025

LA PROCURA Y LA ABOGACÍA REDOBLAN ESFUERZOS PARA OFRECER UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA

El Consejo General de Procuradores de España y el Consejo General de Abogados de España mantuvieron en Madrid, una nueva reunión de trabajo, con el objetivo de redoblar los esfuerzos de ambas profesiones para forjar la contribución que será esencial en la transformación de la Justicia.

Así lo han acordado, el presidente de la Abogacía Española, Salvador González, y el presidente de la Procura, Ricardo Garrido, en un encuentro celebrado en la sede principal del Consejo General de la Abogacía Española. En el mismo también han estado presentes el vicepresidente del Consejo de Procuradores, Fernando González-Concheiro, el decano adjunto a la Presidencia del propio Consejo, José A. Fandiño, el vicesecretario del Consejo, Javier Segura y el vicetesorero del CGPE, Oscar Alonso.

Al término de la reunión de trabajo, ambos presidentes, han coincidido en el compromiso y el esfuerzo que están realizando los abogados y procuradores para adaptarse a las nuevas formas de relacionarse con la Justicia, lo que sin duda redundará en un servicio público al ciudadano de mayor calidad, agilidad y eficiencia.



21/02/2025

LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRESENTARON SU RADIOGRAFÍA DEL SECTOR CON PROPUESTAS CLAVE PARA MODERNIZAR LA JUSTICIA

Los letrados solicitaron a Félix Bolaños ser realistas con los plazos para implementar la Ley de Eficiencia que entró en vigor a comienzos de año. El Colegio Nacional ha insistido en que “la atropellada previsión transitoria de la ley” puede provocar tensiones en el funcionamiento de los juzgados.

En la presentación del documento, que tuvo lugar en la Real Academia Española de Jurisprudencia, los letrados de justicia lanzaron una batería de propuestas al Ministerio de Justicia. Al acto asistió, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, y el secretario del Consejo, Alberto García Barrenechea bajo la premisa de que la Administración de Justicia necesita del esfuerzo y colaboración de todos los operadores jurídicos y más, en un momento en la que la sociedad nos reclama asumir nuevos retos para la mejora de su gestión.

23

MARZO

05/03/2025

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CELEBRÓ EL DÍA DE LA MUJER CON LA PRESIDENTA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El Tribunal Constitucional conmemoró el Día de la Mujer con una conferencia magistral de la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Nancy Hernández López. En el acto, estuvo acompañada por el Presidente del Tribunal, Cándido Conde-Pumpido Tourón y por la vicepresidenta, Inmaculada Montalbán Huertas.

Al acto asistieron en representación del Consejo General de Procuradores de España, su tesorera, María Granizo Palomeque, y la Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Cuenca e integrante de la Comisión de Igualdad del CGPE, Yolanda Segovia Rubio.

En un emotivo acto, el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido, aprovechó su intervención por el día de la mujer para recordar que «todos los poderes públicos están sujetos a la supremacía de la Constitución y a las decisiones de este tribunal, que la interpreta». Con estas palabras, el magistrado ha celebrado la reciente decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en la que Estrasburgo avaló las actuaciones del Constitucional frente a las resoluciones sobre el procés.

Por su parte, la vicepresidenta Inmaculada Montalbán recordó que el Tribunal con este acto renueva su compromiso con la consolidación y promoción del derecho de igualdad y reivindica el papel protagonista de las mujeres juristas en la mejora de la calidad de la democracia y Nancy Hernández ha reflexionado sobre la contribución del sistema interamericano de protección de derechos humanos a los derechos de las mujeres. A través de jurisprudencia de la Corte, ha puesto el foco en la violencia de género.

07/03/2025

JUAN CARLOS ESTÉVEZ, NOMBRADO DECANO DE HONOR DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE ZAMORA CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

La Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Zamora acogió el viernes 7 de marzo un acto organizado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Zamora. En el evento se ha llevado a cabo el nombramiento del Excmo. Sr. D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa como Decano de Honor, en reconocimiento a su trayectoria profesional y su contribución al desarrollo de la procuraduría.

Al evento, asistieron el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido; el vicepresidente del Consejo, Fernando González-Concheiro Álvarez; el anfitrión y decano del Colegio de Procuradores de Zamora, Juan Manuel Gago Rodríguez, Antonio Alvarez- Buylla ex secretario del Consejo y ex Decano del Colegio de Procuradores de Madrid; Eva García Fernández, decana del Colegio de Procuradores de Gerona; María Teresa Zuazo, decana del Colegio de Procuradores de la Rioja; y Jesús de la Fuente, decano del Colegio de Procuradores de Segovia; y Javier Gómez Mendoza, decano de Gijón.

Durante el acto, también se hizo entrega de un diploma y una medalla del Consejo General de Procuradores

de España (CGPE), así como la medalla del Colegio de Procuradores, a D^a M^a Luz Morán Castro por sus 25 años de ejercicio profesional. La Junta de Gobierno ha destacado su dedicación al oficio y su compromiso con la defensa de los derechos de los ciudadanos a lo largo de su carrera.

En su intervención, Estévez Fernández-Novoa ha agradecido el reconocimiento y ha puesto en valor el papel de los procuradores en la administración de justicia. Asimismo, ha señalado la importancia de la colaboración entre los distintos órganos profesionales para seguir avanzando en la defensa y mejora del sector.

El acto ha contado con la presencia de diversas autoridades del ámbito judicial y colegial, quienes han mostrado su apoyo a los homenajeados y han subrayado la relevancia de la procuraduría en el sistema judicial. Desde el Colegio de Procuradores de Zamora han ratificado su compromiso de continuar trabajando en la mejora y representación de la profesión en la provincia.

08/03/2025

8M- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. MANIFIESTO INSTITUCIONAL DEL CGPE



En este #8M, desde el Consejo General de Procuradores de España reafirmó un año más el compromiso con la igualdad y el reconocimiento del papel fundamental de las mujeres en la justicia. Su trabajo y dedicación son clave para una sociedad más justa y equitativa.

La igualdad no es sólo un derecho, es un camino hacia un futuro mejor para todos.

21/03/2025

EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID RECIBIÓ EL PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ECONOMIST & JURIST POR SU SISTEMA DE REENVÍO DE NOTIFICACIONES (SIRENO)



El Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid fue galardonado con el premio al mejor proyecto de innovación y transformación digital en la edición de los premios Economist & Jurist celebrado en Madrid.

Por parte del Consejo General de Procuradores de España, asistieron: Ricardo Garrido, presidente del CGPE; el vicepresidente del Consejo, Fernando González Concheiro, la tesorera María Granizo y el decano adjunto a la presidencia del Consejo General, José Antonio Fandiño.

LA PROCURA PREMIADA

El decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Alberto N. García Barrenechea recibió el premio de manos del presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido. Barrenechea en su intervención ha agradecido al jurado de los premios la concesión del mismo trasladando el orgullo de la procura madrileña al recibirlo:

«Este reconocimiento no solo valida el esfuerzo del equipo detrás del proyecto SIRENO, sino que también resalta nuestro compromiso con la innovación y la mejora continua en el servicio a nuestros procuradores, que es por ende un servicio a la sociedad y a la Administración de Justicia. Queremos agradecer a Economist & Jurist el reconocimiento a una profesión moderna y comprometida que siempre ha querido ponerse a la vanguardia de la transformación digital».

Por su parte, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, recordó que «estos galardones están diseñados para destacar a los líderes más influyentes y las iniciativas más innovadoras del ámbito jurídico en España. Con un enfoque en la innovación, el liderazgo y la mejora continua del sistema judicial, los premios celebran el talento que está moldeando el futuro de la comunidad jurídica.

La nueva ejecutiva del Consejo General de Procuradores de España, que tengo el honor de presidir, no solo está llamada a gestionar con eficacia nuestra noble Corporación sino a reivindicar y defender el Estado de Derecho y a la dignidad de la propia Procura. Y desde el diálogo, la empatía, la tolerancia, pero también desde la firmeza más absoluta ante derechos irrenunciables, cumpliremos esa misión para la que hemos recibido la confianza de los Decanos y procuradores a lo largo y ancho del país. Ahora más que nunca, subrayó, el presidente de los Procuradores, «necesitamos medios como Economist & Jurist que, con independencia y rigor, informan y contribuyen a defender el Estado de Derecho»

23

ABRIL

03/04/2025

EL MAGISTRADO JUAN MANUEL FERNÁNDEZ TOMÓ POSESIÓN COMO PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL HACIENDO UN LLAMAMIENTO A LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO

Entre los retos que se ha planteado en su mandato ha destacado el de la implantación del nuevo modelo organizativo resultante de la nueva Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia.

El presidente ha concluido su intervención reiterando su compromiso por trabajar por una Justicia independiente e imparcial, de calidad y transparente y con un permanente diálogo institucional con los otros poderes el Estado, a quienes ha ofrecido “respeto institucional, leal colaboración y diálogo continuo”.

El nuevo presidente ha sido amadrinado por la magistrada Ana Isabel Iratxeta en un acto celebrado en el salón de plenos al que han asistido magistrados del Tribunal Constitucional, vocales del actual y anterior CGPJ, miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y magistrados del Alto tribunal, el ministro del Interior, Fernando Grande -Marlaska, responsables de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como jueces, fiscales, letrados de la administración de justicia y funcionarios de la Audiencia Nacional.

En representación del Consejo General de Procuradores de España, asistieron: Ricardo Garrido, presidente, Fernando González, vicepresidente y Alberto García Barrenechea, en calidad de secretario del Consejo.

El magistrado ha pronunciado un breve discurso en el que ha reconocido la labor de quienes le han precedido en el cargo y de los integrantes de la Audiencia Nacional, con un recuerdo especial a quienes fueron “víctimas de la barbarie terrorista”.

Durante su intervención, ha destacado su convicción de que solo las sociedades que se mantienen firmes en la defensa del Estado de Derecho seguirán siendo democráticas. “Solo el respeto a la ley nos amparará frente a los peligros y amenazas que nos acechan” señaló.

Del mismo modo, ha mostrado su compromiso en promover los esenciales lazos de la cooperación internacional para dar continuidad al trabajo colectivo y transfronterizo que la Audiencia Nacional viene realizando desde su creación.

23/04/2025

REUNIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA)

A primera hora del 23 de abril, se llevó a cabo una reunión institucional entre el Consejo General de Procuradores de España y la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), con el objetivo de fortalecer la colaboración entre ambas entidades y trabajar en iniciativas conjuntas en beneficio de los trabajadores autónomos y las profesiones jurídicas.

En representación del Consejo General de Procuradores de España, participaron su presidente, Ricardo Garrido, el vicepresidente, Fernando González Concheiro, y el decano adjunto a la presidencia, José Antonio Fandiño. Por parte de ATA, estuvieron presentes la vicepresidenta, Susana Romero, y la responsable de relaciones con las instituciones, Laura Venegas.

Durante la reunión, se abordaron temas de interés común y se exploraron propuestas destinadas a impulsar el desarrollo de los trabajadores autónomos, así como a promover una mayor integración y colaboración entre ambas instituciones.

Este encuentro marcó un paso importante en la construcción de relaciones sólidas entre el Consejo General de Procuradores de España y ATA, con el propósito de contribuir al progreso de los sectores que representan y a la mejora de las condiciones laborales y profesionales en el ámbito autónomo y jurídico.

28/04/2025

EL DÍA QUE ESPAÑA SE QUEDÓ SIN LUZ: EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA SOLICITÓ LA DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PROCESAL ANTE EL APAGÓN ELÉCTRICO NACIONAL

El Consejo General de Procuradores de España solicitó formalmente la declaración de inhabilidad procesal tras el apagón eléctrico que este 28 de abril afectó a todo el territorio nacional.

La falta de suministro impidió las comunicaciones, el acceso a los sistemas de gestión procesal y al ejercicio efectivo del derecho de representación, por lo que no se dan las mínimas garantías para un procedimiento justo. Lo que llevó al Consejo General de Procuradores de España a actuar de manera urgente para proteger las garantías procesales.

La solicitud, dirigida a la presidenta del Poder Judicial, Isabel Perelló, y al ministro de Justicia, Félix Bolaños, reclama la suspensión inmediata de todos los señalamientos, vistas, plazos procesales y actuaciones judiciales mientras persista esta situación de fuerza mayor, ante la dificultad de los desplazamientos a las sedes judiciales y las comunicaciones electrónicas y los accesos a LEXNET.

El Consejo General de Procuradores de España, ofreció la máxima colaboración para afrontar este escenario de emergencia, asegurando que la prioridad es preservar los derechos fundamentales de los ciudadanos y de los profesionales de la procura.

23

MAYO

05/05/2025

PROCURADORES VEN ESCASA E INJUSTA LA LEY DEL PSOE PARA ENTRAR EN LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) consideró “escasa, injusta y socialmente excluyente” la proposición de ley del PSOE que al día siguiente se debatió en el Congreso de los Diputados para permitir el ingreso en la Seguridad Social de los mutualistas. La denominada pasarela al Reta (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) pretende dar acceso a la Seguridad Social (SS) a más de 100.000 autónomos (entre ellos a 12.500 procuradores) que históricamente perciben sus pensiones a través de mutualidades profesionales.

El presidente del CGPE, Ricardo Garrido, afirmó que la propuesta del Ministerio de la Seguridad “no es socialmente inclusiva porque situaría a las procuradoras y procuradores españoles entre un 20% y un 30% por debajo de la pensión mínima de cualquier otro autónomo español”. La propuesta del PSOE además, deja fuera del sistema a más de 1.300 procuradores ya jubilados y pensionistas de su mutualidad.

La ley que mañana plantea el PSOE al Parlamento sólo permite el acceso de los mutualistas a la Seguridad Social en condiciones muy restrictivas: la pasarela establece una pensión “no inferior al 80%” de la pensión mínima actual del Reta; reduce los años cotizados a la mutualidad con coeficientes reductores de entre el 0,68 y el 0,87 (es decir cada 4 años cotizados a la mutua se traducen en 3 años de cotización a la SS); y deja completamente fuera del sistema a todos los pensionistas jubilados desde 2013.

“Nosotros queremos que todos los grupos parlamentarios lleguen a un acuerdo para no se legisle una España con dos tipos de pensionistas y que la pensión mínima de cualquier autónomo español sea justa e igual para todos”, subrayó Fernando González Concheiro, vicepresidente del CGPE y decano de Santiago de Compostela.

El CGPE pide al Congreso que la propuesta que plantea el PSOE sea modificada y que “en vez de comprar años de la SS con nuestras aportaciones a las mutuas que cada año cotizado en la mutua equivalga a un año cotizado a la SS”, explica el vicepresidente del CGPE.

El CGPE recuerda que, con los pensionistas de las mutualidades profesionales, el Estado se ha ahorrado cientos de millones de euros durante años en prestaciones como la incapacidad, orfandad, viudedad o enfermedad que ahora no se computan a la hora de del acceso a las pensiones de la Seguridad Social.

El CGPE se solidariza y apoya las reivindicaciones de otros mutualistas profesionales, que se hallan en situación similar a la de los procuradores. “Que no quede nadie atrás y que el sistema de pensiones sea justo y universal para todos los mutualistas españoles”, señala Ricardo Garrido.

06/05/2025

PRIMER PASO LEGISLATIVO PARA LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LOS MUTUALISTAS AL RETA HASTA 2027



La proposición de ley sobre la pasarela al RETA para los mutualistas alternativos comenzó el 6 de mayo del 2025, su tramitación parlamentaria con el apoyo mayoritario por parte del pleno del Congreso de los Diputados a la toma en consideración.

“Este es un primer paso muy importante de cara a conseguir lo antes posible una solución satisfactoria para este grave problema que afecta a miles de mutualistas que se están jubilando con pensiones indignas”, **afirmó el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, quien estuvo presente en la votación en el Congreso, acompañado por la Decana del Colegio de Procuradores de Cádiz, Antonia Román Marín.**

Ricardo Garrido, recordó que la propuesta del Ministerio de la Seguridad “no es socialmente inclusiva porque situaría a las procuradoras y procuradores españoles entre un 20% y un 30% por debajo de la pensión mínima de cualquier otro autónomo español”. La propuesta del PSOE, además, deja fuera del sistema a más de 1.300 procuradores ya jubilados y pensionistas de su mutualidad.

La toma en consideración fue aprobada con 311 votos a favor, ninguno en contra y 32 abstenciones correspondientes a Vox. Una vez superado este trámite, la propuesta comenzará su tramitación en la Cámara Baja y los grupos parlamentarios podrán registrar enmiendas para incorporar modificaciones al texto original del Grupo Socialista.

La proposición de ley fue presentada en noviembre pasado por el grupo socialista, que se comprometió con la Procura y la Abogacía a tramitarla con la máxima urgencia.

30/05/2025

MARÍA GRANIZO Y LUIS ORTEGA EN LA HAYA: UN ENCUENTRO CLAVE SOBRE LA PROCURA EN ESPAÑA CON LOS HUISSIERS DE JUSTICIA

En el marco del congreso de la Asociación de Huissiers de Justicia, la tesorera del Consejo General de Procuradores de España, María Granizo, junto con Luis Ortega, consejero especial del presidente en el Bureau de la UIHJ y presidente de la Comisión Internacional del Consejo General de Procuradores de España, participaron en un encuentro clave sobre el papel de la procura en la ejecución de resoluciones judiciales en España.

Además, los procuradores españoles aprovecharon la ocasión para reunirse con sus homólogos de Portugal (solicitadores), con el objetivo de fortalecer la colaboración y trabajar conjuntamente en la mejora de la administración de justicia.

Este intercambio de experiencias y buenas prácticas busca optimizar los procedimientos de ejecución y reforzar la cooperación entre ambos países.



La presencia de María Granizo y Luis Ortega en este foro internacional demuestra el compromiso del Consejo General de Procuradores con la modernización de la procura y la consolidación de alianzas estratégicas que contribuyan a una justicia más eficaz y accesible.

30/05/2025

LA PROCURA PRESENTE EN LOS XVII PREMIOS DEL FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido; la tesorera del Consejo, María Granizo; y la presidenta de la Comisión de Igualdad y Decana del Colegio de Procuradores de Sevilla, Teresa Rodríguez, asistieron a los XVII Premios del Foro Justicia y Discapacidad, organizados por el Poder Judicial.



Durante el evento, los representantes del Consejo General de Procuradores compartieron impresiones con el Ministro de Justicia, Félix Bolaños, así como con los máximos representantes de la abogacía y el notariado español. Esta participación reafirma el compromiso del colectivo de procuradores con la defensa de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito jurídico.

El Foro Justicia y Discapacidad, impulsado por el Consejo General del Poder Judicial, tiene como objetivo destacar iniciativas y trayectorias que contribuyen a la mejora de la accesibilidad y la igualdad de oportunidades dentro del sistema judicial.

Galardonados en la XVII edición

En su XVII edición, el Foro Justicia y Discapacidad reconoció al exfutbolista Juan Carlos Unzué, diagnosticado de ELA, por su labor para concienciar a la sociedad de la importancia de contar con una ley que regule la atención integral a las personas con enfermedades neurodegenerativas; y al jurista Miguel Ángel Cabra de Luna por su contribución a la ratificación por España del Convenio de la ONU sobre esta materia y a la promulgación de la Ley 8/21 de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

También fueron galardonados la Fundación PRODE, dedicada a la integración social de las personas con discapacidad a través del empleo; y el Hogar Don Orione, que proporciona a las personas con discapacidad intelectual los apoyos necesarios para vivir de forma autónoma y desarrollar un proyecto de vida propio.

Además del CGPJ, forman parte del Foro el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; la Fiscalía General del Estado; el Consejo General de la Abogacía Española; el Consejo General de Procuradores de España; el Consejo General del Notariado (Fundación Aequitas); el Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles de España; el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales; el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); Plena Inclusión y la Fundación ONCE.

23

JUNIO

04/06/2025

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA ANALIZA EL IMPACTO DE LA REFORMA JUDICIAL JUNTO A JUECES Y FISCALES

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, mantuvo un encuentro con representantes de las principales asociaciones de la judicatura y la fiscalía, quienes han convocado un paro el próximo 11 de junio en protesta por el proyecto de ley de Acceso a la Carrera Judicial y Fiscal. Durante la reunión, Garrido destacó la necesidad de que una reforma de tal magnitud sea el resultado de un proceso de consenso y tramitación adecuado, en el que se escuchen las voces de todos los operadores jurídicos. Asimismo, recordó que el informe del Consejo General del Poder Judicial ha sido especialmente crítico con la iniciativa gubernamental.

A la cita asistieron diversas figuras clave del sector, como el vicepresidente del Consejo, Fernando González Concheiro; Alberto García Barrenechea, decano del Colegio de Procuradores de Madrid y secretario del Consejo; José Antonio Fandiño, decano adjunto a Presidencia; Javier Segura Zariquiey, decano del Colegio

de Procuradores de Barcelona y María Granizo, tesorera del CONSEJO. También participaron representantes de las principales asociaciones judiciales y fiscales, entre ellos María Jesús del Barco (Asociación Profesional de la Magistratura, APM), Carmen Gámiz Valencia (Asociación Judicial Francisco de Vitoria, AJFV), Roberto García Cenicero (Foro Judicial Independiente, FJI), Rosa Frías (Asociación de Fiscales, AF) y Vicente González Mota (Asociación Profesional e Independiente de Fiscales, APIF).

La reunión se produce en un contexto de creciente incertidumbre en el ámbito judicial. La reforma, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 13 de mayo, plantea modificaciones sustanciales en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Según los magistrados y fiscales, estas medidas ponen en riesgo principios esenciales del Estado de Derecho, como la independencia judicial, el acceso a la función pública basado en el mérito y la capacidad, y la separación de poderes.

Desde el Ejecutivo, la reforma se defiende como una iniciativa destinada a modernizar y mejorar la eficiencia del sistema judicial. Sin embargo, diversos sectores jurídicos advierten que los cambios podrían afectar la autonomía de jueces y fiscales, lo que ha generado un intenso debate sobre el futuro de la justicia en España.

El Consejo General de Procuradores de España considera esencial establecer una hoja de ruta clara que garantice la creación de nuevas plazas de jueces y fiscales, con el objetivo de consolidar un servicio público de justicia eficiente y de calidad.

09/06/2025

LOS PROCURADORES OFRECEN MEDIAR ENTRE JUECES, FISCALES Y CONGRESO

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) ofreció su Instituto de Mediación para resolver el conflicto y evitar la confrontación entre las asociaciones profesionales de jueces y fiscales y el legislativo español (Congreso de los Diputados; y Senado, como cámara de segunda lectura).

El CGPE ya se reunió con representantes de las 5 asociaciones de jueces y fiscales que se oponen a la nueva legislación y que ya han convocado huelgas y protestas para los próximos días. El presidente de la Comisión de Mediación del CGPE, José Antonio Fandiño, planteó a jueces y fiscales aprovechar la desavenencia para poner en marcha un protocolo de mediación que evite la confrontación, la judicialización del asunto y sirva de ejemplo a la sociedad española.

“Somos procuradores de justicia y queremos ejercer nuestra misión y, si las partes lo aceptan, poder resolver el problema de una forma consensuada y en beneficio de la mejora del proyecto de ley orgánica publicado el 22 de mayo y que ha de debatir y aprobar el poder legislativo”, explicó Ricardo Garrido, presidente del CGPE.

“Es una excelente ocasión para cerrar el círculo. El Parlamento acaba de aprobar y poner en marcha una nueva Ley de Eficiencia Judicial que, entre otras cosas, busca implantar la cultura de la mediación en España y evitar la judicialización de todos los conflictos”, subraya Javier Segura, vicesecretario del CGPE y decano de Barcelona.

El Consejo General de Procuradores de España mostró su preocupación por los efectos de la huelga anunciada contra la reforma aprobada por el Consejo de ministros el pasado 13 de mayo. “Creemos que la reforma es notablemente mejorable y una mediación puede ayudar mucho al legislador, tanto para potenciar los méritos y capacidades en el acceso a la carrera judicial, como en su tramitación”, explica Alberto García Barrenechea, secretario del CGPE y decano de Madrid. Barrenechea considera clave que la reforma legislativa, “en vez de realizarse por trámite de urgencia será más constructiva y consensuada si se realiza por el trámite ordinario, lo que hace necesario recabar informes y permitiría la mediación a la que nos ofrecemos”.

El Consejo General de Procuradores de España abre el proceso de mediación a la participación de otros agentes jurídicos, siempre y cuando no se hayan posicionado ni a favor ni en contra la reforma y puedan mantener la neutralidad necesaria para participar en la mediación.

El CGPE integra a 9.300 procuradoras y procuradores españoles adscritos a 67 colegios profesionales de todo el Estado.

09/06/2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA PARTICIPÓ EN LA ENTREGA DE LOS XIX PREMIOS DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, participó en la entrega de los XIX Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, un evento que reconoce la labor de personas e instituciones en la lucha contra esta grave problemática social.

El acto contó con la presencia de destacadas autoridades del ámbito jurídico y gubernamental, entre ellas la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló; el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz; la ministra de Igualdad, Ana Redondo; el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska; el ministro de Justicia, Félix Bolaños; la presidenta del Consejo de Estado, Carmen Calvo; y la presidenta de la Comisión de Igualdad y decana del Colegio de Procuradores de Sevilla, Teresa Rodríguez.

Durante la ceremonia, se ha puesto en valor el compromiso del sector jurídico en la erradicación de la violencia de género y doméstica, destacando el papel de la Procura como agente clave en la protección de las víctimas y la defensa de sus derechos. Ricardo Garrido ha subrayado la importancia de la cooperación institucional en la lucha contra esta lacra social, reafirmando el compromiso del Consejo General de Procuradores de España con la sensibilización y prevención.

Los XIX Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género reconocen el esfuerzo y dedicación de jueces, fiscales, abogados y procuradores, así como de entidades que trabajan incansablemente en la protección de los derechos de las víctimas. En un contexto en el que la lucha contra la violencia de género sigue siendo una prioridad, este evento simboliza la unión de instituciones en favor de una sociedad más justa e igualitaria.

Las premiadas de la XIX edición

En esta edición de los Premios del Observatorio, han sido premiadas Emma Larreta, por la fuerza y la actitud positiva mostradas para sobreponerse física y psicológicamente a la violencia de género; la Fundación Mujeres, por los numerosos proyectos que ha desarrollado desde 1994 para lograr una real y efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y la experta en Derecho Matrimonial y Práctica Procesal Ana María Pérez del Campo, que ha recibido la mención especial "Soledad Cazorla" en reconocimiento a su papel pionero en la lucha por los derechos de las mujeres durante la dictadura y la transición.

Además del CGPJ, que lo preside, integran el Observatorio los ministerios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Interior e Igualdad; la fiscalía general del Estado; las Comunidades Autónomas con competencias en justicia, a través de turnos rotatorios anuales; el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España.

12/06/2025

ISABEL PERELLÓ Y JOSÉ RAMÓN NAVARRO RECOGIERON LOS PREMIOS PROCURA 2025 POR SU COMPROMISO CON LA JUSTICIA

En una emotiva ceremonia celebrada en CaixaForum Madrid, el Consejo General de Procuradores de España (CGPE) y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid hicieron entrega de los Premios Procura 2025.

En esta edición, la Balanza de Oro de la Justicia —que concede el ICPM— recayó en José Ramón Navarro Miranda, expresidente de la Audiencia Nacional, mientras que el Premio Convivencia y Tolerancia, del CGPE, fue otorgado a María Isabel Perelló Doménech, presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

Los premios de la procura ponen en valor la excelencia, el compromiso y la dedicación de profesionales destacados en el ámbito jurídico y social. La ceremonia sirvió también para poner en valor la historia y evolución de la procura en España y Madrid, desde sus orígenes como figura jurídica fundamental hasta su actual proceso de modernización tecnológica y adaptación a los retos del siglo XXI.

Al acto acudieron 250 invitados del ámbito de la justicia, la Administración y la ciencia jurídica entre los que se encontraban el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido, el presidente de la Audiencia Nacional, Juan Manuel Martínez, el abogado general del Estado David Vilas, la fiscal superior de Madrid Almudena Lastra y el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la CAM, Miguel Ángel García Martín.

El presidente del CGPE, Ricardo Garrido Rodríguez, destacó en su intervención que “el Consejo General de Procuradores de España y el Colegio de Procuradores de Madrid venimos otorgando estos premios para reconocer no sólo logros individuales sino el esfuerzo colectivo esencial para garantizar una Justicia más ágil, de mayor calidad y accesible”. Garrido subrayó además que “un proceso con procurador se resuelve en un 40% menos de tiempo que cuando el procurador es potestativo” y reiteró la necesidad de dotar a la procura de más competencias para combatir el creciente atasco judicial, citando ejemplos exitosos de países como Francia y Portugal.

Garrido se refirió a la presidenta del CGPJ, Isabel Perelló, resaltando que la galardonada se ha destacado por “su trabajo diario y tenaz en el tiempo, demostrando que la Justicia puede ser más igualitaria, más cercana, más sensible y acorde a los nuevos tiempos”, y por ello apeló a tender puentes y aunar esfuerzos que nos lleven a sacar el máximo partido al potencial de la procura: lo tenemos, y es mucho. Desde este Consejo vamos a tener siempre la mano tendida para hacer de la Justicia española una Justicia mejor.

Por su parte, el decano del ICPM, Alberto García Barrenechea, reafirmó el compromiso de la procura con el Estado de derecho y con las instituciones: “Una sociedad verdaderamente democrática se sostiene sobre la efectiva separación de poderes, y dentro de esta y de forma singular con el más profundo respeto a la independencia judicial”. Sobre el premiado señaló que “José Ramón Navarro ha recorrido una carrera excepcional como juez y como jurista, dejando una huella de ética intachable y compromiso decidido con la justicia desde la más escrupulosa independencia”.

García Barrenechea destacó la cercanía y respeto que el expresidente de la Audiencia Nacional ha mostrado siempre con la procura, señalando que “los procuradores son el vínculo indispensable entre la justicia y el ciudadano, y nuestra función trasciende la mera gestión procesal”.

16/06/2025

RICARDO GARRIDO EN LA ENTREGA DE LOS PREMIOS ACIJUR: “EL TRABAJO DE LOS PERIODISTAS JURÍDICOS ES CLAVE PARA ACERCAR LA JUSTICIA Y LA PROCURA A LA CIUDADANÍA»

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, la tesorera del Consejo, María Granizo y el secretario del CGPE, Alberto García Barrenechea participaron en el acto de entrega de la XIV Edición de los «Premios Puñetas 2024», en el Ateneo de Madrid, organizados por ACIJUR.

Ricardo Garrido resaltó la labor fundamental de los periodistas especializados en el ámbito jurídico. Durante su intervención, Garrido destacó el papel de estos profesionales en acercar la justicia y la procura a la ciudadanía, contribuyendo a una mayor transparencia y comprensión del sistema judicial.

El evento, organizado por la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR), reunió a destacadas personalidades del sector legal y de la comunicación, subrayando la importancia de la colaboración entre el mundo del derecho y el periodismo.

En su discurso, Garrido agradeció la dedicación y el compromiso de los periodistas jurídicos, señalando que su trabajo es clave para informar con rigor y objetividad sobre temas de gran relevancia social.

PREMIOS ACIJUR

Estos premios tienen por objetivo reconocer la labor de personas, instituciones o colectivos por su contribución a la mejora de la justicia y del Estado de Derecho en todos sus aspectos y, especialmente, en la difusión de la información jurídica en la sociedad.

Los Premios Puñetas son una iniciativa que tiene por objetivo reconocer, en diversas categorías, la labor de

personas, instituciones o colectivos por su contribución a la mejora de la Justicia y del Estado de derecho en todos sus aspectos, y especialmente en la difusión de la información jurídica en la sociedad.

El Premio ‘Puñetas de Oro’ ha sido otorgado a Antonio del Moral, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por su condición de “influencer” en la creación jurisprudencial de esta sala del Alto Tribunal, en aspectos tan destacables como la violencia de género o la responsabilidad penal de las personas jurídicas; por haber hecho compatible el razonamiento judicial más sólido con un lenguaje comprensible para la ciudadanía; por la permanente reivindicación en sus sentencias de una técnica legislativa que evite los laberintos interpretativos, en asuntos de tanto calado jurídico como la violencia de género o la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Ha hecho entrega del premio la presidenta del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Isabel Perelló Doménech.

Con el fin de reconocer la carrera profesional de personas o instituciones que han sido de relevancia en el mundo de la Justicia y ámbito jurídico, el Premio ‘Puñetas a una Trayectoria’ ha sido concedido en esta edición a Fernando Vives, presidente ejecutivo y socio director de Garrigues, por ser un referente en Derecho Mercantil en España, en las grandes operaciones de M&A, fusiones, reestructuraciones, OPA’s, emisiones y ofertas de valores; por lograr un espectacular crecimiento de Garrigues, primera firma por volumen de negocio en Europa continental, y por ser artífice de

su expansión en Latinoamérica. El premio, patrocinado por Santander Justicia, ha sido entregado por la directora de Colectivos y Justicia de la entidad Banco Santander, Julia Fernández.

El Premio 'Puñetas de Plata' ha sido otorgado conjuntamente a los Consejos Generales de Gestores Administrativos y de Graduados Sociales de España, en reconocimiento a su labor durante la pandemia COVID-19. Como homenaje a las dificultades que tuvieron que afrontar con los cambios legislativos en la tramitación de los ERTES, bajas laborales y de las distintas ayudas que el Gobierno fue poniendo en marcha. Ha hecho entrega del premio Concepción Ureste García, presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Por su parte, el Premio 'Puñetas de Bronce' ha recaído en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por su labor en favor de la defensa y protección de ciudadanos e instituciones frente a las Administraciones Públicas. El presidente de la Sala, Fernando Luis Ruiz Piñeiro, ha recogido el galardón de manos del presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Salvador González.

En la categoría 'Puñetas Periféricas' se ha concedido el Premio a los colectivos jurídicos de notarios, registradores, procuradores, abogados, jueces y LAJs de Valencia por su destacada actuación en la catástrofe de la DANA. Han recogido el premio José Carmelo Llopis Benlloch, decano del Colegio Notarial de Valencia; Carlos J. Orts Calabuig, decano de los Registradores de la Comunidad Valenciana; Begoña Mollá Sanchís, decana del Colegio de Procuradores de Valencia; José Soriano Poves, decano de Colegio de Abogados de Valencia; Manuel López Tomás, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Valencia; y Rafael Lara Hernández, secretario de Gobierno del Tribunal Superior

de Justicia de Valencia. Ha hecho entrega del premio la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán.

Esta edición de los Premios Puñetas ha contado con la incorporación de dos nuevas categorías en sus galardones. El Premio 'Puñetas Social', otorgado a la Comisión Jubilar del Colegio de Registradores de España, por su labor en la lucha contra el edadismo con la convicción de que se ha de superar cualquier tipo de connotación peyorativa asociada al proceso de envejecimiento de las personas, desterrando una idea que por una indebida inercia cultural pueda subyacer todavía en el subconsciente colectivo. Ha recogido el premio la presidenta de la Comisión Jubilar, María Paz García Rubio, y ha hecho entrega del galardón la secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puentes.

La otra nueva categoría, el Premio 'Puñetas Sostenible', ha recaído en la Comisión Europea por su destacada labor en la propuesta de medidas legislativas en materia de sostenibilidad, que la ha convertido en un actor clave a nivel mundial en este ámbito. Destacan, por ejemplo, el Pacto Verde Europeo, el Reglamento de Taxonomía de la UE, la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono o la legislación sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad, entre muchas otras. Ha recogido el galardón Lucas González Ojeda, director en funciones de la Representación de la Comisión Europea en España, de manos de Alberto García Barrenechea, decano del Colegio de Procuradores de Madrid y secretario del Consejo General de Procuradores de España.

20/06/2025

ISABEL PERELLÓ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO, RECIBIÓ LA TOGA DE PLATA EN UN ACTO HISTÓRICO EN JAÉN

En una jornada cargada de simbolismo y solemnidad, el Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén hizo entrega de su máxima distinción, la **Toga de Plata**, a la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, **Isabel Perelló**. El acto, celebrado en la sala de vistas de la Audiencia Provincial, ha marcado un hito: se trata de la **primera visita oficial de una presidencia del CGPJ a la provincia de Jaén**.

La ceremonia, enmarcada en la festividad de San Antonio de Padua, ha congregado a representantes del mundo judicial, institucional y académico, así como a numerosos profesionales del Derecho. En representación del Consejo General de Procuradores de España asistieron el secretario, **Alberto García Barrenechea**, y el vicetesorero, **Óscar Alonso García**, el expresidente del Consejo General de Procuradores de España, **Juan Carlos Estévez**, quienes acompañaron al decano del Colegio de Jaén, **José Ramón Carrasco Arce**, anfitrión del evento.

La quinta edición del premio Toga de Plata ha recaído en Perelló como reconocimiento a su “brillante trayectoria profesional como jurista”, tal y como destacó el Colegio en su intervención. La presidenta, sexta autoridad del Estado, recibió la distinción “con toda ilusión” y quiso compartirla con “todos los jueces de nuestro país, verdaderos merecedores de respeto y admiración”.

Durante su discurso, Perelló evocó figuras ilustres del Derecho jiennense como **Cesáreo Rodríguez Aguilera** y **Rafael Toledano**, y elogió la labor del Colegio de Procuradores de Jaén, al que definió como “ejemplo del equilibrio perfecto entre el presente y la tradición”.

La presidenta del Supremo también aprovechó la ocasión para poner en valor la modernización de la Procura, una profesión que calificó de “moderna y esencial para el buen funcionamiento del sistema judicial”. Subrayó que más del 60% de los procuradores son mujeres y destacó los avances hacia la igualdad efectiva en el ámbito jurídico: “Más del 41% de los últimos 132 nombramientos del CGPJ han sido mujeres, y el número de magistradas en el Tribunal Supremo se ha duplicado en el último año”.

El Colegio de Procuradores de Jaén interpretó la visita como una muestra clara de la “cercanía y sintonía de la judicatura con los procuradores”, en un acto que quedará grabado en la memoria institucional de la provincia.

27/06/2025

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA ENTREGÓ EL PREMIO A LA “JUSTICIA MÁS ACCESIBLE” A LA COMUNIDAD DE MADRID

En un acto cargado de simbolismo y reconocimiento al compromiso con una justicia más cercana al ciudadano, el secretario del Consejo General de Procuradores de España, D. Alberto García Barrenechea, entregó el Premio “Justicia más accesible”, en la categoría de Entidades y Organismos relacionados con la Administración de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

El galardón se enmarcó dentro de la XII edición de los Premios a la Calidad de la Justicia, organizados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que reconocen a aquellos órganos judiciales y entidades que han destacado por su labor en la construcción de una justicia más transparente, eficaz y accesible para la sociedad.

Durante la ceremonia, el vocal del CGPJ y presidente del jurado, D. Luis Martín Contreras, expresó su gratitud hacia los premiados, subrayando el valor de su trabajo en favor de los derechos ciudadanos: “Estos proyectos contribuyen directamente a mejorar las condiciones de quienes acuden a los juzgados y tribunales en busca de una solución justa para sus problemas. Trabajan día a día para que la justicia sea más accesible, humana y próxima a sus ciudadanos”.

Con su participación y entrega del premio, el Consejo General de Procuradores de España reafirma su implicación activa en iniciativas que promuevan una justicia moderna, cercana y al servicio de todos.

23

JULIO

17/07/2025

EL PRESIDENTE DE LA PROCURA ACOMPAÑÓ LA HISTÓRICA TOMA DE POSESIÓN DE ANA BLANCO ARCE EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE OURENSE

Ourense, 17 de julio — En un emotivo y significativo acto celebrado en la sala de vistas de la Audiencia Provincial de Ourense, la magistrada Ana María del Carmen Blanco Arce tomó posesión como nueva presidenta de esta institución judicial, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar dicho cargo en la provincia.

Al acto asistieron autoridades del ámbito judicial y representantes institucionales, entre ellos el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, cuya presencia subrayó el respaldo de la Procura a la judicatura y la sintonía entre órganos jurisdiccionales y los operadores jurídicos.

La ceremonia tuvo un carácter especialmente simbólico, no solo por el reconocimiento a su impecable trayectoria, sino por lo que representa en términos de avance social e institucional. La propia magistrada subrayó el hito durante su intervención: “Es un reflejo del cambio social y jurídico que vive nuestra provincia. Avanzamos con dificultades, pero a paso firme.”

Blanco Arce inició su carrera judicial en 1987 y acumula más de dos décadas de servicio en esta misma Audiencia, donde ha impartido justicia con rigor, humanidad y compromiso con el Estado de Derecho.

La ceremonia se convirtió así en un homenaje no solo a la trayectoria de Blanco Arce, sino también al papel transformador de la justicia en favor de la igualdad, el mérito y la capacidad. Con esta designación, la Audiencia Provincial de Ourense abre una nueva etapa que refuerza el liderazgo femenino en las altas responsabilidades judiciales.

18/07/2025

CRÓNICA DE UNA CELEBRACIÓN ENTRAÑABLE EN EL COLEGIO DE PROCURADORES DE GIJÓN

Con el mar Cantábrico como telón de fondo y el elegante Real Club Astur de Regatas como escenario, el Colegio de Procuradores de Gijón celebró su tradicional fiesta anual, una cita que este año se tornó especialmente emotiva. La procuradora Marta Paz Martínez de la Vega fue homenajeada por sus 25 años de ejercicio profesional, en un acto que reunió a destacadas autoridades del ámbito jurídico y político.

La ceremonia contó con la presencia de la alcaldesa de Gijón, Carmen Moriyón; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA), Jesús Chamorro; y el secretario del Consejo General de Procuradores de España, Alberto García Barrenechea, entre otras personalidades.

Una trayectoria marcada por la vocación de servicio Natural de Porceyo y reconocida líder vecinal de esta parroquia gijonesa, Marta Paz se colegió en 1999 y juró el cargo un año después. Su recorrido profesional fue celebrado por sus compañeros, quienes le entregaron el diploma y la insignia que conmemoran sus 25 años de dedicación a la Procura.

Durante el acto, el decano del Colegio de Procuradores de Gijón, Javier Gómez Mendoza, dedicó unas palabras cargadas de afecto: "Nunca tiene un no para un compañero y siempre está dispuesta a ayudar perdiendo tiempo de ella misma. Es un ejemplo y de ahí el cariño que te estamos demostrando hoy. Solo pido una cosa: que nos digas no alguna vez", bromeó entre risas. A lo que Marta Paz respondió con sinceridad: "No voy a poder por mi manera de ser".

Un homenaje lleno de emociones El reconocimiento se completó con un ramo de flores entregado por sus compañeras y con las felicitaciones expresas de Jesús Chamorro y del decano del Colegio de Procuradores de Madrid, Alberto N. García.

Más allá de la celebración institucional, el ambiente fue cálido y cercano, reflejo del respeto y el cariño que la procuradora ha sabido cultivar a lo largo de los años. En tiempos donde la vocación y el compromiso marcan la diferencia en el ejercicio profesional, el homenaje a Marta Paz Martínez de la Vega se convirtió en una reivindicación del valor humano que sostiene la justicia.

18/07/2025

EL COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS CELEBRÓ LA FESTIVIDAD DE SANTA ANA CON UN HOMENAJE A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

El Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos celebró, con motivo de la festividad de su patrona Santa Ana, el tradicional acto de imposición de condecoraciones, en una jornada cargada de emoción, reconocimiento y sentido institucional.



El evento congregó a autoridades judiciales, miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, procuradores, familiares y amigos, en una cita que volvió a poner en valor la vocación de servicio de la Procura. La ceremonia fue inaugurada por la Excm. Sra. D^a Ana del Ser López, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, quien elogió la labor de los procuradores como pieza esencial del sistema judicial.

Durante el acto, la decana Olalla Martínez destacó los méritos de la homenajeada y la relevancia de este tipo de celebraciones: "No sólo reconocemos trayectorias admirables, sino que también reivindicamos el valor de la Procura. La jerarquía institucional que nos acompaña hoy pone de manifiesto la importancia de nuestra función, y el papel esencial que desempeñamos en la administración de justicia."

También fue llamada a estrados D^a Victoria Recalde de la Higuera, distinguida con la insignia de oro por sus 40 años de dedicación a la Procura. En su nombre, el galardón fue recogido por D. José Enrique Arnaiz de Ugarte, vocal del Partido Judicial de Aranda de Duero, quien transmitió la gratitud de la homenajeada.

El acto contó con la presencia institucional de miembros destacados del Consejo General de Procuradores de España, encabezados por su presidente, Ricardo Garrido. Lo acompañaron el vicepresidente del Consejo, Fernando González Concheiro Álvarez, la tesorera María Granizo, el vicesecretario y decano de Barcelona, Javier Segura Zariquiey, y el decano adjunto a la presidencia del Consejo, José Antonio Fandiño.

La asistencia de la cúpula del Consejo General subrayó el firme respaldo a los colegios territoriales y el reconocimiento a la labor diaria de los procuradores en todo el país, reafirmando la cohesión institucional y el compromiso con la justicia cercana y eficaz. En una jornada marcada por el orgullo profesional y los vínculos compartidos, la Procura burgalesa volvió a demostrar que la defensa de los valores colegiales se renueva con cada historia de entrega y vocación.

23

SEPTIEMBRE

04/09/2025

LA PROCURA ESTUVO PRESENTE EN LOS PREMIOS INKIETOS 2025: INNOVACIÓN Y COMPROMISO EN EL SECTOR LEGAL

El Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y secretario del Consejo General de Procuradores de España, Alberto García Barrenechea, representó a la Procura en la ceremonia de entrega de los Premios Inkietos 2025, celebrada en la sede del Banco Santander en Madrid.

Estos galardones, impulsados por el think tank Inkietos, reconocen anualmente las iniciativas más transformadoras en el ámbito jurídico, destacando aquellas que promueven la innovación, el impacto social y la evolución de la práctica profesional.

La presencia institucional de la Procura en este acto reafirma su compromiso con una Justicia moderna, inclusiva y conectada con los retos del presente. En esta segunda edición, los premiados fueron:

Premio Inkietos al Impacto Social ILUNION – Proyecto UNLIMITED Un programa pionero que promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad física en la abogacía, mediante formación, becas y acompañamiento profesional.

Premio Inkietos a la Trayectoria Valiente Pilar Menor, abogada laboralista y senior partner de DLA Piper en España Reconocida por su liderazgo, mentoría y firme compromiso con la diversidad e igualdad en la profesión jurídica.

Premio Inkietos al Management Transformador Rafael Fontana, presidente ejecutivo de Cuatrecasas Galardonado por su visión de liderazgo cercano e innovador, que ha modernizado la gestión interna de la firma durante más de tres décadas.

Premio Inkietos al LegalOps Disruptivo Repsol – Proyecto PROTEA Una iniciativa que ha revolucionado el área legal de la compañía mediante tecnología, automatización, inteligencia artificial generativa y nuevas metodologías de gestión.

05/09/2025

LA PROCURA REAFIRMA SU COMPROMISO CON LA JUSTICIA EN LA APERTURA DEL AÑO JUDICIAL



En un solemne acto presidido por Su Majestad el Rey, se ha celebrado el 5 de septiembre, la Apertura del Año Judicial, una cita clave en el calendario institucional que ha reunido a las principales autoridades del ámbito jurídico español. La ceremonia ha contado con la intervención del secretario de Gobierno, Ángel Tomás Ruano; del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz; y de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Isabel Perelló, quien presentó la Memoria anual sobre el estado y funcionamiento de los Juzgados y Tribunales.



La presidenta del CGPJ ha centrado su discurso en la defensa firme de la independencia judicial, calificándola como “condición imprescindible” para la protección de los derechos fundamentales. Perelló ha denunciado las descalificaciones provenientes de poderes públicos como “inoportunas y rechazables”, advirtiendo que estas erosionan la confianza ciudadana y contravienen las recomendaciones europeas sobre la separación de poderes.

En este contexto de reivindicación institucional, la Procura ha estado representada por el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, y por el secretario del Consejo y Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, Alberto García Barrenechea. Su presencia ha subrayado el papel esencial que desempeñan los procuradores en el engranaje de la Justicia, como garantes de la comunicación procesal y colaboradores activos en la tutela judicial efectiva.



La participación de la Procura en este acto no solo reafirma su compromiso con los valores constitucionales, sino que también visibiliza su papel como interlocutor institucional en defensa de una Justicia ágil, accesible y respetuosa con los derechos de los ciudadanos. En un momento en que se reclama mayor respeto por la independencia judicial, la Procura se alinea con los principios que sustentan el Estado de Derecho y refuerza su vocación de servicio público.

12/09/2025

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES APOYA EL MANIFIESTO QUE DEVUELVE AL CIUDADANO SU DERECHO A SER ATENDIDO

En un gesto que reivindica la cercanía institucional y el respeto al ciudadano, Ricardo Garrido Rodríguez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, formalizó su adhesión al Manifiesto por el Derecho a la Atención Presencial Efectiva en la Administración Pública, una iniciativa impulsada por el Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos.

La declaración de Garrido no fue una mera formalidad: es una llamada de atención ante una realidad que se ha vuelto cotidiana y preocupante. “Es urgente devolver al ciudadano su derecho real y efectivo a ser atendido sin verse obligado a enfrentarse a una cita previa que, en muchos casos, no existe o se retrasa semanas”, señaló con firmeza.

El presidente del Consejo General de Procuradores puso el foco en los efectos de esta situación sobre los colectivos más vulnerables, así como en quienes necesitan resolver trámites esenciales con agilidad. “La Administración no puede permanecer de espaldas

a los ciudadanos. La digitalización no debe ser una excusa para excluir, y la cita previa debe volver a ser una herramienta útil, opcional y complementaria”, ha añadido.

Con tono crítico pero constructivo, Garrido denunció un modelo que, lejos de facilitar el acceso, lo obstaculiza. A su juicio, mantener un sistema que impide o retrasa la atención presencial es “inaceptable desde el punto de vista legal, ético y democrático”.

Su adhesión al manifiesto no se limitó a las palabras: Garrido expresó su compromiso activo con la difusión de sus objetivos, la exigencia de reformas normativas y organizativas, y la suma de esfuerzos para que la atención presencial vuelva a ser un derecho garantizado, accesible y digno para todos.

17/09/2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA, REPRESENTÓ A LA PROCURA EN LA APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN MADRID

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, asistió el miércoles 17 de septiembre al solemne acto de apertura del Año Judicial celebrado en la sede del Tribunal Supremo en Madrid, reafirmando así el firme compromiso de la institución con el fortalecimiento del Estado de Derecho y la defensa de la Justicia como pilar fundamental de la democracia.

La presencia de Garrido en este evento contó con la participación de las más altas autoridades del ámbito jurídico y político, pone de manifiesto el papel activo y constante del Consejo General de Procuradores en los principales acontecimientos institucionales del país. Su asistencia refleja el respaldo permanente de los procuradores a las instituciones judiciales, así como su implicación en los debates y decisiones que configuran el presente y el futuro del sistema legal español.

Desde su llegada a la presidencia, Ricardo Garrido ha consolidado una línea de trabajo basada en la colaboración interinstitucional, la modernización de la profesión y la defensa de los valores constitucionales. Su participación en la apertura del Año Judicial es una muestra más del compromiso del Consejo con la excelencia, la transparencia y el servicio público.

El Consejo General de Procuradores de España continuará trabajando para garantizar una Justicia ágil, cercana y eficaz, en estrecha colaboración con todos los operadores jurídicos y con las instituciones del Estado.

24/09/2025

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA SE INCORPORÓ AL GRUPO JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL FRENTE A DESASTRES NATURALES IMPULSADA POR UNIÓN PROFESIONAL

El Consejo General de Procuradores de España formalizó su integración en el grupo jurídico de la Comisión Especial para abordar desastres naturales, constituida por Unión Profesional (UP), en lo que representa un paso significativo en el compromiso de la Procura con los grandes retos sociales y jurídicos del país.

La Comisión, acordada por UP en agosto, tiene como objetivo elaborar propuestas concretas para la prevención y respuesta ante catástrofes como incendios forestales o fenómenos extremos como la DANA registrada el pasado año. En este contexto, el grupo jurídico —coordinado por el Consejo General de la Abogacía— trabajará en medidas de interés para la profesión, entre ellas la regulación de la suspensión de plazos procesales en situaciones de emergencia.

En representación de la Procura, asistieron a la primera reunión del grupo jurídico, Fernando González-Concheiro, vicepresidente del Consejo General de Procuradores, y Javier Segura Zariquiey, decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona, presidente del Consejo de Procuradores de Cataluña y vicesecretario del Consejo General. Su participación activa refuerza el papel de la Procura como actor jurídico esencial en la construcción de respuestas institucionales ante crisis de gran impacto.

La presencia del Consejo General en este grupo de trabajo pone en valor su vocación de servicio público, su capacidad técnica y su compromiso con una justicia accesible, eficaz y adaptada a las circunstancias excepcionales. La nueva ejecutiva del Consejo reafirma así su voluntad de dignificar la profesión, democratizar su funcionamiento y garantizar que todas las sensibilidades de la Procura estén representadas en los espacios de decisión multiprofesional.

La Comisión Especial de UP, que reúne a los 36 Consejos y Colegios profesionales que forman parte de la organización, se enmarca en la Conferencia Multiprofesional creada en 2021 para anticipar, prevenir y proponer soluciones ante crisis graves y globales. El grupo jurídico acordó una hoja de ruta con reuniones quincenales hasta la presentación del informe definitivo en diciembre de 2025.

Con esta iniciativa, Unión Profesional aspira a poner a disposición del Gobierno de España, de las comunidades autónomas y de los grupos políticos una batería de propuestas consensuadas que refuercen la capacidad de respuesta institucional ante emergencias, con la aportación de más de 1,7 millones de profesionales de ámbitos jurídicos, sanitarios, científicos, sociales, económicos, docentes, de la ingeniería y la arquitectura.

26/09/2025

EL CONSEJO DE LA PROCURA SECUNDÓ LA PROTESTA POR LA PASARELA AL RETA

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) hizo público que acompaña y se suma a la manifestación convocada para el sábado 27 de septiembre en Madrid que tuvo como objetivo reclamar una pasarela al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Reta) 1x1, es decir, que cada año cotizado en la Mutualidad equivalga a un año cotizado en la Seguridad Social.

En la línea de lo ya expresado hace unos meses, el CGPE consideró escasa, injusta y socialmente excluyente la proposición de ley presentada por el PSOE que fue debatida en mayo en el Congreso de los Diputados, y reclama avanzar hacia una legislación que no deje fuera a los más de 1.300 procuradores y pensionistas de la mutualidad.

El presidente del CGPE, Ricardo Garrido, asistió entonces al inicio de la tramitación parlamentaria en el Congreso y el Consejo se dirigió a todos los partidos políticos, medios de comunicación y asociaciones de autónomos para promover un cambio legislativo para una pasarela al Reta socialmente inclusiva que no deje a nadie atrás.

“Es de justicia que los partidos políticos se pongan de acuerdo para legislar pensando en todos los mutualistas de España. Las procuradoras y procuradores, autónomos y mutualistas alternativos y complementarios, merecemos una jubilación digna”, señala Ricardo Garrido.

El Consejo de la procura recuerda que el Estado se ha ahorrado cientos de millones de euros durante años con los pensionistas de las mutualidades profesionales, en prestaciones como la orfandad, la viudedad, la incapacidad o enfermedad, que actualmente no se computan para poder acceder a las pensiones de la Seguridad Social. Desde la toma de posesión de la nueva junta directiva, en octubre del año pasado, el CGPE trabaja activamente para lograr que la Seguridad Social y el Estado equiparen a los procuradores y procuradoras pensionistas con el resto de profesionales y pensionistas españoles.

26/09/2025

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA APROBÓ POR AMPLIA MAYORÍA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE SUS CARGOS

El Pleno del Consejo General de Procuradores de España aprobó por una amplia mayoría, la modificación del Reglamento de Régimen Interior, marcando un hito histórico en la evolución normativa de la Procura y consolidando el compromiso de la institución con la modernización, la transparencia, la legitimidad y la participación.

Este acuerdo culmina un proceso iniciado el pasado 27 de junio de 2024, cuando, a iniciativa de 38 Consejeros/as se instó a la modificación parcial del Reglamento de Régimen Interior por el que se rige el Consejo General de Procuradores de España. A la vista de esta iniciativa el Pleno extraordinario acordó dar comienzo al trámite de reforma, abriendo un plazo para la presentación de otras posibles propuestas que se extendió hasta el 13 de septiembre. Como resultado de ese trámite se recibieron otras propuestas que hoy han sido objeto de debate y votación durante la celebración de este pleno extraordinario

La nueva ejecutiva del Consejo General asumió esta reforma como una oportunidad para dignificar la profesión, reforzar su estructura institucional, apostar por la transparencia y democratizar su funcionamiento, con el firme propósito de que todas las sensibilidades de la Procura estén representadas. Esta revisión normativa no solo responde a una necesidad técnica, sino que expresa una voluntad política clara: avanzar hacia un modelo más inclusivo, participativo y alineado con los retos actuales del ejercicio profesional.

El texto objeto de modificación parte del Reglamento aprobado en sesiones extraordinarias celebradas en septiembre y octubre de 2021, y ha sido revisado con el objetivo de reforzar la operatividad institucional, clarificar procedimientos y adaptar la normativa a los nuevos desafíos de la Procura en el siglo XXI.

Desde el Consejo General se destacó que esta reforma representa “un paso firme hacia una Procura más moderna, eficiente y plural”, y se agradece el esfuerzo colectivo de todos los que han contribuido al proceso.

23

OCTUBRE

02/10/2025

FERNANDO GONZÁLEZ-CONCHEIRO ÁLVAREZ DESTACÓ EL PAPEL DE LA PROCURA EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN EL DATAFÓRUM 2025

El vicepresidente del Consejo General de Procuradores de España, Fernando González-Concheiro Álvarez, participó en la mesa redonda “Los profesionales ante los retos de la transformación digital de la Justicia”, celebrada en el marco del DataFórum Justicia 2025, el principal encuentro nacional dedicado a la digitalización del sistema judicial, organizado por el Ministerio de Justicia.

La mesa contó con la intervención de destacados representantes del sector jurídico, como Miguel Hermosa, presidente de la Subcomisión de Justicia Digital del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Palencia; Aitor Cubo, director general de Transformación Digital del Ministerio de Justicia; y Juan Fernández, vicepresidente primero del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

Durante su intervención, González-Concheiro subrayó el compromiso de la procura con la modernización del sistema judicial, destacando como objetivo prioritario “lograr una mayor interoperabilidad entre todos los operadores jurídicos y garantizar que el acceso a las herramientas tecnológicas que ofrece la Justicia sea igual en todo el país”. “La transformación digital de la justicia no es un horizonte lejano, sino una tarea del presente. Su éxito dependerá de la colaboración estrecha entre universidades, administración y profesionales para impulsar un sistema más ágil, transparente y cercano a la ciudadanía”, destacó el vicepresidente del CGPE.

El DataFórum Justicia 2025 ha reunido a representantes institucionales, profesionales del sector público, empresas tecnológicas, universidades y ciudadanía comprometida con la innovación en la Justicia, consolidándose como un espacio clave para el diálogo y la colaboración en torno al uso de los datos al servicio de la sociedad.

04/10/2025

LA TESORERA DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA, MARÍA GRANIZO PALOMEQUE, ACOMPAÑA AL COLEGIO DE LAS PALMAS EN LA ENTREGA DE LOS PREMIOS BALANZA DE PLATA



En representación del Consejo General de Procuradores de España, la tesorera María Granizo Palomeque asistió al acto de entrega de los Premios Balanza de Plata, organizado por el Colegio de Procuradores de Las Palmas con motivo de la festividad de su patrona, Santa Teresita del Niño Jesús. Su presencia reafirma el respaldo institucional del Consejo General a los colegios territoriales y al papel esencial que desempeña la procura en el sistema judicial.

El evento, celebrado en el Jardín de la Marquesa de Arucas, reconoció la excelencia y el compromiso de destacados profesionales del ámbito jurídico y social. Los galardones fueron concedidos al juez decano de Las Palmas, Juan Avello, y al expresidente de la Audiencia Provincial, Emilio Moya, en reconocimiento a

su trayectoria ejemplar, marcada por el respeto a la ley, el diálogo con los operadores jurídicos y la vocación de servicio a la ciudadanía.

También se distinguió la labor solidaria de la asociación Plena Inclusión Canarias, por su defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias.

Durante el acto, se entregaron insignias y diplomas a los procuradores que celebran 25 años de ejercicio profesional:

Eduardo Briganty Rodríguez

María Loengri García Herrera

Juana Delia Hernández Déniz

Francisco Javier Artilles Martínez

María Dolores Betancort Quintana

La decana del Colegio, Paloma Guijarro, presidió el evento y reivindicó el papel de los procuradores: "En un sistema complejo y cambiante, el procurador guía al ciudadano, lo acompaña en cada paso y traduce las exigencias formales en un proceso comprensible. Esta función de profesional humanizador resulta esencial para que la justicia no se perciba como una maquinaria lejana, sino como un servicio accesible y cercano".

El acto contó con la presencia de las máximas autoridades jurídicas y civiles de Canarias, lo que refuerza el valor institucional de la procura y su papel en el engranaje de la Justicia.

Desde el Colegio de Procuradores de Las Palmas, se reafirmó el compromiso con la dignificación de la profesión, la formación continua, la defensa de los derechos de los profesionales y la construcción de una Justicia más humana, más ágil y cercana.

06/10/2025

UNIÓN PROFESIONAL PRESENTÓ SUS PROPUESTAS AL ANTEPROYECTO DE LEY DE ADMINISTRACIÓN ABIERTA CON EL RESPALDO DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Unión Profesional, la asociación que agrupa a los 36 Consejos Generales y Colegios Nacionales de profesiones colegiadas en España, presentó sus contribuciones al proceso de consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley de Administración Abierta, impulsado por el Ministerio de la Transformación Digital y de la Función Pública.

Entre los miembros activos de Unión Profesional se encuentra el Consejo General de Procuradores de España, que ha respaldado estas iniciativas como parte de su compromiso institucional con una justicia más accesible, moderna y conectada con la ciudadanía. La participación de la Procura en este tipo de procesos normativos evidencia su papel como agente jurídico relevante en la construcción de una administración más abierta y colaborativa.

Las propuestas presentadas por Unión Profesional abogan por reforzar la transparencia —tanto en su vertiente de publicidad activa como en el ejercicio del derecho de acceso—, consolidar una cultura de integridad pública, favorecer la participación ciudadana, garantizar la rendición de cuentas e implantar una gobernanza efectiva que asegure el cumplimiento normativo. Además, se subraya el papel de las profesiones colegiadas como mediadoras frente a la desinformación, gracias a su conocimiento experto y a su capacidad para promover el lenguaje claro en la relación con la ciudadanía.

El documento también pone el foco en la digitalización, reclamando que el tránsito hacia un ecosistema digital se realice desde una perspectiva ética y multidisciplinar, sin perder de vista la calidad del servicio presencial y el derecho a la desconexión digital de los profesionales.

En paralelo, Unión Profesional insiste en la necesidad de simplificar el marco normativo, fomentar la colaboración público-privada y avanzar hacia una administración inclusiva, diversa e intergeneracional, con especial atención a la igualdad de género.

Estas propuestas se enmarcan en una trayectoria consolidada de participación institucional. En mayo, Unión Profesional organizó la sesión “Las profesiones ante los retos del siglo XXI” durante la Semana de la Administración Abierta, donde se puso en valor el papel de los profesionales colegiados ante crisis como la DANA de Valencia, la erupción del volcán de La Palma o la pandemia.

Asimismo, la asociación ha contribuido activamente al IV y V Plan de Gobierno Abierto y participa en el Foro de Gobierno Abierto como representante de la sociedad civil. También ha intervenido en la definición de temas para la próxima Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, que se celebrará en Vitoria-Gasteiz del 6 al 10 de octubre, y que reunirá a más de 2.000 representantes de gobiernos, sociedad civil y otros actores internacionales.

Con estas acciones, Unión Profesional —y con ella el Consejo General de Procuradores de España— reafirma su compromiso con una administración más transparente, participativa y centrada en el interés público.

06/10/2025



El presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ricardo Garrido Rodríguez, el vicepresidente del CGPE, Fernando González-Concheiro Álvarez, y el presidente de la Comisión Internacional del Consejo, Luis Ortega, asistieron y participaron activamente en el Congreso Nacional promovido por la Ordem dos Solicitadores e dos Agentes de Execução (OSAE), celebrado entre el 16 y 18 de octubre en Évora, Portugal.

El evento, que tuvo lugar en la Arena d'Évora y en el Hotel M'AR de Ar Muralhas, reunió a profesionales del ámbito jurídico, representantes institucionales y académicos para debatir los grandes desafíos de la Justicia y el papel de los solicitadores y agentes de execução en la sociedad contemporánea.

Durante la sesión inaugural, celebrada el día 16, intervinieron destacadas personalidades como Anabela Veloso, Bastonária da OSAE; Marc Schmitz, presidente de la Unión Internacional de Oficiales de Justicia; Ricardo Garrido Rodríguez, presidente del CGPE; Neemias Ramos Freire, director de Relaciones Institucionales e Internacionales de FENASOJAF; y Ana Catarina Ferreira, juez presidenta del Tribunal Judicial de la Comarca de Évora.

A lo largo de tres jornadas, el Congreso abordó temas clave como la modernización de los servicios públicos, la regularización urbanística, la innovación en los procesos ejecutivos, la digitalización y ciberseguridad en la Justicia, así como los retos éticos y prácticos que plantea la inteligencia artificial en la toma de decisiones jurídicas.

En este contexto, el Consejo General de Procuradores de España volvió a reivindicar la necesidad de que la procura española asuma plenamente las competencias en materia de ejecución judicial, tomando como referencia el modelo portugués. En el año 2000, Portugal sufría el doble de atasco judicial que España. Sin embargo, tras otorgar a sus procuradores – denominados allí solicitadores y agentes de execução – competencias ejecutivas, logró reducir dicho atasco en un 60% entre 2003 y 2024. En contraste, España ha visto aumentar su atasco judicial en un 112% en el mismo periodo.

“La experiencia portuguesa demuestra que los procuradores ejecutivos son una solución eficaz para agilizar la Justicia. España debe dar ese paso con decisión y confianza”, ha señalado Ricardo Garrido durante su intervención.

La participación del CGPE en este foro internacional refuerza su compromiso con la cooperación jurídica europea y con la modernización del sistema judicial español.

20/10/2025

EL CGPE SE INCORPORÓ A LA RED DE ESPECIALISTAS EN IGUALDAD DE LA CARRERA JUDICIAL Y PARTICIPÓ EN SU PRESENTACIÓN OFICIAL

El presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ricardo Garrido Rodríguez, y Teresa Rodríguez Linares, presidenta de la Comisión de Igualdad, Conciliación y Asistencia a la Víctima del Delito del CGPE, participaron en la mesa redonda titulada “La evolución de la igualdad en el sistema de justicia: compromiso institucional y garantía de derechos”, celebrada en el marco de la presentación oficial de la Red de Especialistas de Igualdad (REI) de la Carrera Judicial.

Durante el acto, se abordaron los avances y desafíos en materia de igualdad en el ámbito judicial, así como el papel de las instituciones en la promoción de una justicia más inclusiva, equitativa y con perspectiva de género. La participación del CGPE en este foro reafirma su compromiso con la igualdad efectiva y la protección de los derechos fundamentales en el ejercicio de la función jurisdiccional.

La Red de Especialistas de Igualdad, impulsada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), está integrada por treinta jueces y magistrados que prestarán asesoramiento técnico a los órganos judiciales. La REI se estructura en divisiones por cada orden jurisdiccional (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Social) y en grupos de trabajo específicos sobre temáticas como la

trata de seres humanos, el antigitanismo, el colectivo LGTBIQ+, las personas migrantes y el edadismo, con especial atención a su impacto en el ámbito judicial.

La presidenta del Tribunal Supremo y del CGPJ subrayó que “el principio de igualdad y la necesidad de juzgar con perspectiva de género han de estar siempre presentes en la labor diaria de los miembros de la Carrera Judicial”.

Entre las funciones de la REI destacan la elaboración de estudios, guías y protocolos que favorezcan la igualdad dentro y fuera del ámbito judicial. Está prevista, entre otras iniciativas, la redacción de una Guía de Perspectiva de Género, en la que participarán ocho magistradas, dos por cada orden jurisdiccional, con el objetivo de integrar de forma efectiva la perspectiva de género en la práctica judicial.

Asimismo, la Red trabajará en el análisis de derechos y medidas de conciliación en la Carrera Judicial, la identificación y análisis de resoluciones relevantes para la igualdad, la actualización normativa y jurisprudencial en materia de igualdad de trato y no discriminación, la propuesta de actividades formativas en coordinación con la Escuela Judicial, y el impulso del uso del lenguaje inclusivo en el ámbito jurídico.

23/10/2025

PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

En un contexto de reformas judiciales que afectan de manera directa al conjunto de la sociedad y a los operadores jurídicos, se constituyó la Asociación Profesional de Letrados de la Administración de Justicia. Su presentación oficial tuvo lugar en la sede del Consejo General de Procuradores de España, en un evento que destacó por su máxima afluencia y éxito de convocatoria.

El acto reunió a autoridades de primer nivel de distintos sectores y organismos del mundo jurídico, tanto del ámbito público como privado. La mesa institucional estuvo compuesta por:

- Almudena Lastra de Inés, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid
- Alberto García Barrenechea, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid
- Antonio del Moral García, Magistrado de la Sala 2ª del Tribunal Supremo
- María Emilia Adán García, Decana del Colegio de Registradores de España
- María Linacero de la Fuente, Catedrática de Derecho Civil de la UCM
- Eugenio Ribón Seisdedos, Decano del Colegio de Abogados de Madrid
- Alejandro Asensio Muñoz, presidente de la Asociación

Además, por parte del Consejo General de Procuradores de España, se contó con la presencia institucional de:

- **María Granizo, Tesorera del Consejo**
- **Javier Segura Zariquiey, Vicesecretario del Consejo y Decano del Colegio de Procuradores de Barcelona**
- **Óscar Alonso García, Vicetesorero del Consejo y Procurador de Cádiz**

Durante su intervención, el presidente de la Asociación, Alejandro Asensio Muñoz, tendió puentes a todos los operadores jurídicos, proponiendo la apertura de mesas de diálogo sobre temas relevantes para la mejora de la justicia. Reivindicó la relevancia del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (LAJ) y su papel esencial en el funcionamiento del sistema judicial.

La Asociación ha defendido la necesidad de dotar al cuerpo de LAJ del protagonismo merecido en las instituciones, proteger sus intereses y promover reformas que contribuyan a una justicia más eficaz, ágil y segura.

Finalmente, se presentaron las Líneas Maestras o Programáticas de la Asociación, elaboradas por Adrián Gómez Linacero, que apuestan por una comunidad jurídica cohesionada, basada en la colaboración leal y transparente entre todos los operadores jurídicos.

23/10/2025

SINTONÍA JURÍDICA: PROCURADORES PRESENTES EN LA PRESENTACIÓN DEL PORTAL DE LA VIVIENDA DE LOS NOTARIOS

La presidenta del Consejo General del Notariado (CGN), Concepción Pilar Barrio Del Olmo, presentó el nuevo Portal de la Vivienda en el Espacio Fundación Telefónica, ante más de un centenar de representantes del ámbito político, financiero, académico e inmobiliario.

Asistieron destacadas autoridades como María de los Llanos Castellanos, subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana; Esther Pérez, directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública; e Isabel Borrego, presidenta de la Comisión de Vivienda del Congreso de los Diputados.

En representación del Consejo General de Procuradores de España, asistieron su presidente, Ricardo Garrido, y el vicepresidente del Consejo, Fernando González-Concheiro Álvarez. Su presencia reafirma una vez más la excelente sintonía entre dos pilares fundamentales del ámbito jurídico: la procura y el notariado, que comparten el compromiso de fortalecer la seguridad jurídica y el servicio público a la ciudadanía.

Transparencia y compromiso

El nuevo portal refleja el firme compromiso del Notariado con la transparencia y el acceso a información veraz. Conscientes de que la vivienda es una de las principales preocupaciones sociales, esta plataforma tiene como objetivo “aportar transparencia al mercado inmobiliario y contribuir con información fiable, detallada y actual a la toma de una decisión tan vital como la compraventa de una vivienda”, según destacó la presidenta del CGN.

La herramienta se nutre de datos anonimizados procedentes del Índice Único Informatizado Notarial, la segunda mayor base documental de España, con más de 170 millones de documentos. Hasta ahora, esta información solo se compartía con la Administración. “Ahora se abre a todos: queremos que cualquier persona, profesional o institución encuentre en este portal una fuente fiable para entender mejor la realidad de la vivienda en España”, concluyó Concepción Pilar Barrio Del Olmo.

28/10/2025

LA PROCURA REIVINDICÓ UN NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS

El Consejo General de Procuradores de España participó activamente en la reunión del Grupo de Trabajo de Procura, Abogacía, Graduados Sociales y Gestores Administrativos, celebrada en la sede del Consejo General de la Abogacía. El encuentro contó con la presencia de Salvador González, presidente de la Abogacía, y de Ricardo Garrido, presidente del Consejo General de Procuradores, quien reafirmó el compromiso de la procura con el bienestar profesional y la conciliación.

Este grupo, coordinado por Blanca Ramos, presidenta de la Comisión para el Fomento de la Conciliación, Desconexión Digital y Bienestar de la Abogacía, tiene como objetivo avanzar en la implementación de medidas que garanticen una mejor calidad de vida para los profesionales jurídicos.

Durante la sesión, se revisaron los avances derivados del Real Decreto Ley 5/2023, que introdujo medidas históricas como la suspensión de vistas por enfermedad o por nacimiento y cuidado de menor. Sin embargo, los representantes coincidieron en la necesidad de seguir avanzando hacia un marco legislativo más amplio que contemple la suspensión de procedimientos y plazos procesales en situaciones justificadas.

La procura, como profesión esencial en el engranaje judicial, apeló a una regulación que reconozca su realidad como colectivo autónomo y altamente comprometido con el servicio público. El Consejo General de Procuradores defiende la creación de un entorno normativo que permita compatibilizar el ejercicio profesional con la vida personal, sin menoscabo de la eficacia procesal.

A la reunión asistieron también Cristina Llop, tesorera de la Abogacía; Borja Vargues, secretario general técnico de la Abogacía Española; Joaquín Merchán, presidente del Consejo General de Graduados Sociales; y Fernando Jesús Santiago, presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España.

30/10/2025

EL CGPE SE SUMÓ A LAS ASOCIACIONES DE AUTÓNOMOS QUE PIDEN IGUALDAD DE PRESTACIONES CON LOS EMPLEADOS POR CUENTA AJENA

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE), se unió a las reivindicaciones públicas de las asociaciones de autónomos españoles en su demanda de negociar los cambios en las cotizaciones a la Seguridad Social por parte de los autónomos, que ha propuesto implementar el Ministerio de Seguridad Social.

El CGPE consideró esencial el diálogo social y se cumpla el espíritu del Pacto de Toledo en su recomendación 5ª, que insta a igualar la protección social de los autónomos a la de los trabajadores por cuenta ajena. Consideramos que esa igualación ha de cumplir con la regla básica de la equiparación, tanto en contribuciones fiscales como en prestaciones públicas.

La propuesta del Gobierno únicamente ha cumplido el pacto en lo relativo a aumentar la cotización obviando cuestiones tan importantes como la sobrecotización de los colegiados en situación de pluriactividad —que ya cotizan en régimen general por una base máxima—, la falta de reconocimiento de permisos tan necesarios como, por ejemplo, la lactancia y la prestación de subsidio para los mayores de 52 años que agotan el cese de actividad, igual que los asalariados cuando agotan el desempleo, o las incidencias en el mantenimiento de la base de cotización en el caso de los colegiados societarios dados de alta en el RETA antes de 2022.

EL CGPE, subraya que comparte el alivio al ver que la propuesta ministerial de las nuevas cuotas se ha reducido a unos incrementos que están en la línea adecuada, que congelan las cuotas para quienes menos facturan y sitúan el resto progresivamente muy cerca de la inflación. Por último, el Consejo señala, que “queremos manifestar nuestro apoyo a la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) y al resto de asociaciones, para que sigan reivindicando una nueva propuesta que solucione os errores derivados de la única regularización del sistema de ingresos reales del RETA que se ha realizado, correspondiente a 2023.

30/10/2025

RICARDO GARRIDO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA, PARTICIPÓ EN EL VI CONGRESO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL CELEBRADO EN MADRID

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, participó en el VI Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, que reunió en Madrid a más de 300 representantes de tribunales y cortes constitucionales de 85 países



Los participantes han coincidido en que estas amenazas “no son ni hipotéticas ni aisladas”, y han alertado sobre intentos de debilitar el control constitucional mediante restricciones presupuestarias o procesales. En este contexto, se ha subrayado que la independencia judicial “no es un privilegio de la magistratura, sino una salvaguarda para todos”, y que su protección requiere recursos adecuados, respeto institucional y un compromiso permanente por parte de todos los actores del Estado de derecho.

Ricardo Garrido respaldó este llamamiento internacional, destacando la importancia de preservar la autonomía de los órganos judiciales como garantía de los derechos, las libertades y la dignidad de las generaciones futuras. Asimismo, valoró el papel de las sentencias constitucionales como pilares jurídicos que trascienden los ciclos políticos y consolidan la democracia.

El encuentro, organizado por el Tribunal Constitucional español y la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, sirvió como plataforma para abordar los desafíos actuales que amenazan la independencia judicial en distintas partes del mundo. Durante las sesiones, se denunció la creciente presión política sobre los órganos constitucionales, los retrasos en la ejecución de sus resoluciones y las campañas que buscan socavar la confianza pública en la justicia.

23

NOVIEMBRE

05/11/2025

JUAN CARLOS ESTÉVEZ, PRESIDENTE DE HONOR DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA



El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) rindió homenaje a Juan Carlos Estévez, quien fuera presidente de la institución durante más de dos décadas, con su nombramiento como presidente de honor.

Juan Carlos Estévez dejó la presidencia del CGPE en 2024, tras 23 años de liderazgo institucional. Su trayectoria incluye también el desempeño como secretario del Consejo y como decano del Colegio de Procuradores de Madrid durante 18 años, consolidando una carrera marcada por el compromiso con la modernización y la defensa de la profesión.

06/11/2025

EL SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA DESTACÓ EL PAPEL ESTRATÉGICO DE LOS PROCURADORES EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LA JUSTICIA

El secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo, participó en la inauguración de las XIII jornadas de Juntas de Gobierno de Procuradores, que se celebraron en Cádiz durante el 6, 7 y 8 de noviembre bajo el lema “Justicia con más procura». Se trató de un encuentro que ha reunido a representantes de las 67 organizaciones colegiales de todo el país.

Durante su intervención, Olmedo, en representación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes recordó que la Justicia española está inmersa en la mayor transformación en décadas, basada en la modernización tecnológica, la reorganización estructural y la eficiencia procesal.

Cooperación institucional

Así, el secretario de Estado ha reconocido el papel clave de los procuradores en este proceso de innovación, subrayando la continua colaboración con el Consejo General de Procuradores en ámbitos como la digitalización, la inteligencia artificial aplicada a LexNET o el desarrollo de la Carpeta Justicia.

Los procuradores son actores estratégicos en el proceso de transformación de la Justicia, ha asegurado Olmedo, que ha apelado a mantener esta cooperación institucional.

Un Ministerio reformista

Además, Olmedo subrayó la agenda reformista del Ministerio. Desde la aplicación del Real Decreto-Ley 6/2023, que permite la incorporación segura de tecnologías como la inteligencia artificial y la automatización robotizada de procesos, hasta la Ley de eficiencia, que redefine la estructura judicial con la creación de los Tribunales de Instancia —cuya implantación está ya en la última fase— y el impulso a los medios adecuados de solución de controversias (MASC).

El secretario de Estado también hizo referencia a la nueva Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal, una reforma “histórica» destinada a adaptar el sistema penal a la realidad social y constitucional del siglo XXI, que fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 26 de octubre.

Tal y como ha afirmado, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes continúa avanzando en su hoja de ruta, con el objetivo de consolidar una Justicia más moderna, eficiente y al servicio de la ciudadanía.

06/11/2025

III JORNADAS NACIONALES, CÁDIZ: LA JUNTA DE ANDALUCÍA DESTACÓ QUE LOS PROCURADORES HACEN “MÁS CERCANA Y HUMANA” UNA JUSTICIA EN PLENA REFORMA

El consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, José Antonio Nieto, puso en valor el papel de los profesionales de la Procura “como vínculo entre los órganos judiciales, los despachos de abogados y el justiciable”, por lo que son “aliados fundamentales para hacer la Justicia más cercana y humana” en un momento de transformación estructural del sistema que afronta “su fase más compleja

Nieto representó al Gobierno andaluz en la inauguración de las XIII Jornadas Nacionales que hasta el sábado 8 reunieron en Cádiz a las Juntas de Gobierno de los colegios de procuradores de toda España, agradeciendo al presidente del Consejo General, Ricardo Garrido, la elección de Andalucía para celebrar este encuentro.

El consejero valoró la colaboración de todos los operadores jurídicos. Una colaboración que en el caso de los procuradores se materializa a través de la Comisión Mixta entre la Consejería de Justicia y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores que preside José Ramón Carrasco.

Nieto ha destacado el diálogo permanente con el colectivo que ha permitido mejorar las compensaciones económicas que perciben los 1.200 procuradores andaluces adscritos al turno de oficio, congeladas

desde 2009, no solo incrementando las guardias y los módulos sino incorporando nuevos procedimientos al sistema de Justicia Gratuita, como la mediación, que Andalucía incluyó de forma pionera anticipándose a la Ley de Eficiencia.

También ha destacado el convenio suscrito con el Consejo Andaluz para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género que las represente un procurador durante todas las fases del procedimiento, incluso en aquellas donde no es obligatorio, con el fin de evitarles tener que ir personalmente a los tribunales. Además, ha detallado que este año unas 5.800 mujeres se han beneficiado de esta asistencia que, en 2026 volverá a contar con una partida de 255.000 euros.

El consejero ha incidido en que los procuradores son “aliados competentes y aplicados” que contribuyen a hacer la Justicia “más cercana y humana”, ya que su labor “es discreta pero esencial, pues son los notarios del procedimiento, los guardianes del impulso procesal y la mano tendida entre la Abogacía, los órganos judiciales y el justiciable”.

En la inauguración de las jornadas también participaron el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo, y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río.

06/11/2025

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES CELEBRÓ EN CÁDIZ SU CONGRESO NACIONAL PARA IMPULSAR REFORMAS QUE AGILICEN LA JUSTICIA



El Consejo General de Procuradores de España ha inaugurado en Cádiz su Congreso Nacional, reuniendo a más de 200 directivos de colegios de procuradores de toda España, entre decanas, decanos y miembros de juntas de gobierno. El encuentro tiene como objetivo debatir y proponer soluciones para mejorar la Justicia y reforzar el papel de la Procura en el sistema judicial español.

Durante el acto de apertura, Ricardo Garrido, presidente del Consejo General de Procuradores de España, agradeció al Ayuntamiento de Cádiz su apoyo y hospitalidad, destacando la vinculación histórica de la ciudad con la Constitución y la Justicia, así como la acogida brindada por la decana y la junta de gobierno del Colegio de Procuradores de Cádiz.

El Consejo recordó que la Procura en España está formada por 9.200 profesionales y más de 50.000 personas que trabajan en despachos y colegios, todos ellos comprometidos con la tarea de lograr una Justicia más ágil y eficaz.

PRINCIPALES PROPUESTAS

Entre las líneas de trabajo expuestas, se subrayó la necesidad de que el poder legislativo otorgue más competencias a los procuradores, aprovechando mejor sus capacidades para reducir el atasco judicial.

En los últimos diez años, los juzgados españoles han incrementado en un 60% los casos sin resolver, alcanzando actualmente 4,5 millones de asuntos en trámite, que afectan a unos 20 millones de ciudadanos y empresas.

Se puso como ejemplo el caso de Portugal, donde los procuradores cuentan con mayores competencias y la congestión judicial se ha reducido a la mitad, con una tasa por habitante un 50% inferior a la española.

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

El Congreso incluyó un coloquio celebrado en Cádiz con la participación del Ministerio de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, procuradores españoles y portugueses, así como otros operadores jurídicos, centrado en la búsqueda de soluciones conjuntas para agilizar los procesos judiciales.

AGRADECIMIENTO A CÁDIZ

Finalmente, el comité ejecutivo del Consejo General de Procuradores, elegido por la profesión hace un año, expresó su agradecimiento a la ciudad de Cádiz y a su Ayuntamiento por la cálida acogida, señalando que este Congreso marca el inicio de una nueva etapa para la Justicia española.

08/11/2025

RICARDO GARRIDO REIVINDICÓ UNA PROCURA MÁS INFLUYENTE Y CON MAYORES COMPETENCIAS EN LA CLAUSURA DE LAS XIII JORNADAS NACIONALES DE JUNTAS DE GOBIERNO

Defendió la ampliación de competencias para los procuradores y propuso replicar el modelo portugués, que permite una justicia más ágil y una procura más sólida

Cádiz, 8 de noviembre de 2025 – El presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ricardo Garrido, clausuró las XIII Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno con un discurso firme y comprometido, en el que destacó los avances alcanzados y los retos que aún enfrenta la profesión.

Garrido subrayó que el encuentro ha cumplido con su propósito: dotar a los colegios de herramientas útiles para mejorar la gobernanza y gestión de sus decanatos y juntas de gobierno. “Hemos sido fieles al lema de este congreso, Justicia con más procura, porque si nos dejan, la Justicia será mejor y nuestra profesión también”, afirmó.

Durante su intervención, el presidente del CGPE apeló a la unidad institucional y a la escucha activa de las inquietudes de los colegios, reivindicando el papel del Consejo como motor de cambio. En este sentido, defendió la ampliación de competencias para los procuradores y propuso replicar el modelo portugués, que permite una justicia más ágil y una procura más sólida.

Asimismo, Garrido reclamó una conciliación profesional real, apoyada en tecnología útil y eficiente, y urgió al Parlamento a aprobar una ley justa que equipare las pensiones de los procuradores con las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

El presidente concluyó su intervención con un mensaje de futuro: “Hay que seguir trabajando por una Justicia con más procura y por una procura más influyente en la Justicia. Hay camino”.

DISCURSO CLAUSURA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

08/11/2025

CONCLUSIONES DE LAS XIII JORNADAS NACIONALES DE JUNTAS DE GOBIERNO

Cádiz, 8 de noviembre del 2025. – Las XIII Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno, celebradas en Cádiz, concluyeron con la lectura de las conclusiones a cargo del secretario del Consejo General de Procuradores de España, Alberto García Barrenechea, quien ofreció una intervención cargada de reflexión, reivindicación y compromiso con el futuro de la profesión.

García Barrenechea destacó la evolución tecnológica de los procuradores, que hoy se definen como “expertos procesalistas y tecnológicos”, y denunció los obstáculos que suponen los actuales mecanismos de acceso a la justicia, como los MASC y el consentimiento informado, que calificó como barreras innecesarias para el ejercicio profesional.

La mediación, uno de los ejes del encuentro, fue reivindicada como una oportunidad que debe ser aprovechada por la procura. “Si no lo hacemos nosotros, lo harán otros operadores jurídicos”, advirtió, subrayando la necesidad de consolidar servicios eficaces y visibles en este ámbito.

El secretario del CGPE también apeló a la modernización de la Justicia, recordando el papel coadyuvante y la función pública que distingue a los procuradores. Reivindicó la capilaridad territorial de los 67 colegios como una ventaja estratégica para influir en las políticas de justicia regionales, y llamó a fortalecer a los colegios pequeños desde la solidaridad institucional.

La formación fue otro de los pilares destacados: “Sin formación no habrá más funcionalidades”, afirmó, instando a los colegios a solicitar cursos específicos y al Consejo a invertir decididamente en capacitación.

En materia de conciliación, García Barrenechea reconoció los avances logrados en los últimos años y propuso la creación de un registro único de incidencias para garantizar el equilibrio entre el derecho a la defensa y la vida personal de los profesionales.

Finalmente, hizo un llamamiento a la unidad, al trabajo constante y a la defensa institucional de la procura frente a las dificultades del sistema judicial. “Somos profesionales para los nuevos tiempos. Caminemos con esperanza hacia una justicia con más procura”, concluyó.

13/11/2025

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA ASISTIÓ EN LA ENTREGA DEL XXXI PREMIO PELAYO PARA JURISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, acompañado por la tesorera del Consejo, María Granizo, y el vicesecretario del CGPE y decano del Colegio de Procuradores de Barcelona, Javier Segura Zariquey, asistieron a la ceremonia de entrega del XXXI Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio, celebrada en el Real Casino de Madrid.

En esta edición, el galardón fue concedido a Paloma Biglino Campos, en reconocimiento a su larga y destacada trayectoria jurídica y docente, especialmente en el ámbito del derecho constitucional. El jurado ha subrayado “su fructífera trayectoria en el ámbito jurídico, su amplia dedicación a la docencia – tanto a nivel nacional como internacional– y su gran contribución a la sociedad española”.

El acto contó con la presencia de destacadas autoridades institucionales y académicas, entre ellas:

- Félix Bolaños, ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- Cándido Conde-Pumpido, presidente del Tribunal Constitucional, encargado de entregar el premio.
- Óscar Puente, ministro de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Carmen Calvo, presidenta del Consejo de Estado.
- Enriqueta Chicano, presidenta del Tribunal de Cuentas.
- Ángel Gabilondo, Defensor del Pueblo.

Con su presencia en este acto, el Consejo General de Procuradores de España reafirma su compromiso con el reconocimiento de la excelencia jurídica y con el impulso de los valores de prestigio, rigor y servicio a la sociedad que encarna este galardón.

25/11/2025

UNIÓN PROFESIONAL INCIDE EN EL COMPROMISO FORMATIVO DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS EN LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia de género afecta a una de cada tres mujeres y niñas en el mundo y constituye, tal y como afirma la Organización de Naciones Unidas (ONU), «una emergencia mundial de derechos humanos a la que hay que poner fin». En el año en el que se conmemora el 30º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, principal documento de política mundial sobre igualdad de género, Unión Profesional incide en el compromiso de las profesiones colegiadas en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Catalogada por la ONU como la violación de los derechos humanos más frecuente y generalizada en el mundo, la violencia de género es definida como «todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».

Se trata de una violencia consecuencia de la desigualdad estructural que afecta a todos los ámbitos de nuestra sociedad, y que incide de manera particular en el derecho fundamental a la vida, la libertad y la integridad física y moral de mujeres, niños y niñas. Una desigualdad que requiere de la perspectiva de género para su prevención, detección y tratamiento, para la cual las profesiones colegiadas han de estar debidamente formadas.

COMPROMISO FORMATIVO DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS

De la mano de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Unión Profesional ha lanzado el Programa formativo en prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, una oferta de cinco cursos gratuitos diseñados para la comunidad profesional a partir de un enfoque multidisciplinar y abordaje conjunto, que ya cuenta con dos ediciones y más de cinco mil formaciones realizadas con un índice de satisfacción de media de 4,5 sobre 5. Desde el pasado 12 de noviembre se encuentra abierta la tercera edición del Programa formativo en prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, que ya cuenta con más de mil profesionales inscritos.

Esta nueva edición incide, además, en la recomendación institucional para que las organizaciones colegiales formen a sus juntas de gobierno en la sensibilización y prevención de una problemática que afecta a mujeres, niños y niñas, y que requiere de la formación de toda la comunidad profesional para su erradicación, tal y como recogen las más recientes normativas.

CAMPAÑA DE ONU MUJERES

Del 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres) al 10 de diciembre (Día Internacional de los Derechos Humanos), Unión Profesional se une a la campaña de ONU Mujeres contra la Violencia de Género que, en esta ocasión, se centra en la violencia digital contra mujeres y niñas.

La campaña '16 días de activismo: #NoHayExcusa para el abuso en línea' recuerda que la seguridad digital es fundamental para la igualdad de género y hace un llamado:

- a los Gobiernos, para que aprueben y hagan cumplir leyes que penalicen la violencia digital, protejan la información personal y refuercen la rendición de cuentas del sector tecnológico;
- a las empresas tecnológicas, para que garanticen la seguridad de las plataformas, eliminen contenidos nocivos, hagan cumplir códigos de conducta y publiquen informes transparentes;
- a las entidades donantes, para que inviertan en las organizaciones feministas que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres y la defensa de los derechos digitales;

a la población en general, para que alce la voz, apoye a las personas supervivientes y cuestione las normas perjudiciales en línea.

27/11/2025

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA PRESENTE EN LOS PREMIOS CONFLEGAL

El presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ricardo Garrido, acompañado por el vicepresidente del Consejo, Fernando González-Concheiro, y decano de Santiago de Compostela, la tesorera, María Granizo, el vicesecretario del CGPE y decano del Colegio de Procuradores de Barcelona, Javier Segura Zariquey, y el secretario del Consejo y decano del Colegio de Madrid, Alberto García Barrenechea, asistieron al acto celebrado en El Palace de Madrid con motivo de los Premios Conflegal.

El Consejo General de Procuradores ha estado presente en esta novena edición de los galardones, una cita de referencia para el mundo jurídico estatal que reconoce trayectorias profesionales e iniciativas innovadoras con impacto social. El evento, que reunió a más de 400 asistentes, congregó a autoridades y figuras destacadas del Derecho en España, consolidándose como un encuentro anual ineludible para las personalidades más influyentes del ámbito jurídico.

Durante la ceremonia se entregaron los siguientes reconocimientos:

Premio a la Trayectoria: María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores de España.

Premio a la Innovación: ISDE.

Premio Legaltech Santander: Opendata Registradores.

Premio al Compromiso: Iberdrola.

Premio a la Independencia: Isabel Perelló, presidenta del CGPJ y del Tribunal Supremo.

Premio póstumo a la Trayectoria: Andrés de la Oliva.

El acto ha concluido con una reflexión de Carlos Berbell, que ha apelado a la necesidad de preservar la convivencia y el respeto institucional en un contexto de creciente tensión. La participación del Consejo en esta cita consolida su compromiso con la proyección y el reconocimiento del talento jurídico, así como con los valores que refuerzan el Estado de Derecho.

23

DICIEMBRE

10/12/2025

ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS E INSIGNIAS DE 25 AÑOS DE EJERCICIO Y MEDALLA DE HONOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Ese mediodía tuvo lugar el solemne acto de entrega de diplomas e insignias a los colegiados del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) que cumplen 25 años de ejercicio profesional sin nota desfavorable, en reconocimiento a su dedicación y méritos en la Procura madrileña.

El acto estuvo presidido por el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González-Herrero; el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido; y el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, quienes hicieron entrega de los correspondientes 33 diplomas e insignias.

En representación de toda la procura española, asistió el presidente del CGPE, y la tesorera María Granizo. Ricardo Garrido destacó la importancia de la Procura madrileña, segunda Comunidad Autónoma más numerosa en colegiados, y subrayó el compromiso del Consejo con la formación continua y la excelencia profesional. Su presencia se enmarca en una intensa agenda institucional que le está llevando a visitar colegios de procuradores a lo largo y ancho de España, con el objetivo de conocer de primera mano las

inquietudes de cada corporación y reforzar el diálogo directo con los profesionales.

Durante el acto, el procurador Julián Caballero Aguado recibió la Medalla de Honor del ICPM en su categoría de Oro, en reconocimiento a su extraordinaria contribución al conocimiento de la profesión y su historia, así como por su labor como cronista de la Procura y su participación en la conmemoración del 450 aniversario del Colegio.

El decano, Alberto N. García Barrenechea, agradeció la dedicación de los colegiados homenajeados y destacó que “nuestra institución celebra hoy el compromiso con la excelencia rindiendo homenaje a quienes han sido parte de la columna vertebral de la Procura madrileña”.

Con esta presencia institucional, el Consejo General de Procuradores de España reafirma su voluntad de acompañar y respaldar los hitos relevantes de los colegios profesionales, fortaleciendo la cohesión de la procura y su papel esencial en el sistema de justicia.

11/12/2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA ASISTE A LA TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Teresa Peramato Martín TOMÓ posesión de su cargo como Fiscal General del Estado en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo, en un acto presidido por la presidenta del alto tribunal, Isabel Perelló. La nueva Fiscal General estuvo amadrinada por la Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, y el fiscal jubilado del Tribunal Supremo, Félix Pantoja.

El acto contó con la presencia de destacadas autoridades del ámbito judicial e institucional, entre ellas el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños; la Secretaria de Estado de Seguridad, Aina Calvo; la Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, María Guijarro; el Abogado General del Estado, David Vilas; y la directora de la Guardia Civil, Mercedes González.

En representación de toda la procura española, **asistió el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido**, reforzando el compromiso de la institución con la colaboración y el diálogo permanente entre los operadores jurídicos y las principales instituciones del Estado.

Durante su intervención, la nueva Fiscal General subrayó que la toma de posesión constituye “la solemne reafirmación de un compromiso: servir con independencia, rigor y lealtad a los principios que sustentan nuestra Constitución”. Asimismo, destacó el papel del Ministerio Fiscal como pieza esencial para el Estado de derecho y como instrumento transformador y modernizador de la sociedad.

Con esta presencia institucional, el Consejo General de Procuradores de España reafirma su voluntad de acompañar y respaldar los hitos relevantes de la justicia española, en línea con su misión de fortalecer la transparencia, la modernización y la defensa de los derechos de los ciudadanos.

11/12/2025

EL CGPE ASISTE A LA ENTREGA DE LOS XXVII PREMIOS DERECHOS HUMANOS CARLOS CARNICER DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

La Abogacía Española entregó sus XXVII Premios Derechos Humanos Carlos Carnicer, en un acto que ha contado con la asistencia del presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, quien acudió en representación de toda la procura.

Estos galardones, concedidos anualmente por la Fundación Abogacía y Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía, han estado dedicados en esta edición a la defensa de quienes defienden, reconociendo la labor de personas e instituciones que trabajan en favor de los derechos fundamentales.

En la categoría de "Persona", el premio ha sido otorgado al abogado argentino César Sivo, presidente de la Asociación de Abogadas, Abogados, Jueces y Fiscales por los Derechos Humanos de América Latina y el Caribe, por su impulso a una red regional de juristas y su compromiso con la protección de defensores de derechos humanos. El galardón fue entregado por el Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo.

El Colegio de Abogados de Estambul recibió el premio en la categoría de "Institución", en reconocimiento a su

firme defensa del derecho a la defensa, la libertad de expresión y la independencia de la abogacía, pese a las represalias sufridas por sus dirigentes.

En la categoría de "Comunicación", el reconocimiento fue para Espacio X Derechos de CONVIVE – Fundación Cepaim, un laboratorio cívico que se ha convertido en altavoz contra la desinformación y los ataques a la convivencia en Europa.

Finalmente, el Premio "Nacho de la Mata" fue entregado a Carmen Díaz, fundadora del colectivo Madres Unidas contra la Droga de Vallecas, por su incansable labor en defensa de los derechos de las personas en situación de especial vulnerabilidad, especialmente de la infancia.

Con su presencia en este acto, el Consejo General de Procuradores de España reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos y con el reconocimiento a quienes, desde distintos ámbitos, trabajan por la dignidad, la justicia y la igualdad.

12/12/2025

“UNIDAD Y COMPROMISO: LA PROCURA ACOMPAÑA A LOS GRADUADOS SOCIALES EN SUS PREMIOS MÉRITO SOCIAL”

El Palacio del Senado acogió la celebración de la XX edición de los Premios Mérito Social, organizados por el Consejo General de Graduados Sociales de España. Una ceremonia presidida por Joaquín Merchán Bermejo, presidente del Consejo General de Graduados Sociales, e inaugurada por la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz Delgado, que reunió a destacadas autoridades nacionales e internacionales.

En representación de toda la procura española, asistió el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, quien quiso sumarse a esta gran fiesta anual de los Graduados Sociales, reflejo de la estrecha relación y buena sintonía entre ambas profesiones jurídicas. Su presencia reafirmó el compromiso del Consejo General de Procuradores con el diálogo y la colaboración institucional, así como con el reconocimiento a quienes contribuyen al fortalecimiento de la justicia social y del Estado de derecho.

Los Premios Mérito Social 2025 reconocieron la trayectoria y aportaciones de personas e instituciones que han marcado la diferencia en el ámbito social y jurídico. Entre los galardonados se encuentran Agustín Sánchez-Toledo Ledesma, fundador de Prevencionar; la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR); el periodista Matías Prats Luque; José Luis Concepción Rodríguez, expresidente del TSJ

de Castilla y León; y Sofía Punte Santiago junto a Ricardo Bodas Martín, por su labor en pro de la justicia.

Asimismo, se entregaron diversas Menciones de Honor en categorías como prevención de riesgos laborales, defensa de la profesión, trayectoria profesional y justicia, destacando la pluralidad y el compromiso de los premiados con la sociedad.

La ministra Elma Saiz Delgado clausuró el acto, subrayando el valor de estos reconocimientos y la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación entre instituciones y profesionales.

Con su participación en este evento, el Consejo General de Procuradores de España pone de relieve la impronta de su ejecutiva, que mantiene una intensa agenda de visitas y encuentros con colegios profesionales en todo el país, escuchando de primera mano las inquietudes de cada corporación y reforzando la unidad de la procura en el marco de la justicia española.

15/12/2025

RICARDO GARRIDO ASISTIÓ A LA ENTREGA DE DESPACHOS DE LA LXIII PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, **Ricardo Garrido**, asistió a la solemne ceremonia de entrega de despachos a los **76 integrantes de la LXIII promoción de la Carrera Fiscal**, presidida por Su Majestad el Rey en el **Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid**.

El acto reunió a las principales autoridades del ámbito judicial y gubernamental. A su llegada, Don Felipe fue recibido por la presidenta del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, **Isabel Perelló**; el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, **Félix Bolaños**; y la fiscal general del Estado, **Teresa Peramato**.

Durante la ceremonia, el Rey impuso la **Cruz Distinguida de Segunda Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort** a **Lydia Ojeda**, número uno de la promoción, y entregó los despachos al resto de los nuevos fiscales. En sus palabras, Su Majestad destacó: *"Recordad siempre los principios constitucionales que os guían: vuestro trabajo tendrá un impacto real en la sociedad y exigirá de vosotros gran sensibilidad, prudencia, ética profesional y un hondo compromiso de servicio público"*.

La LXIII promoción de la Carrera Fiscal está integrada mayoritariamente por mujeres, que representan el **75 % del total**, con una media de edad de **29 años**. Se trata de la primera promoción que ejercerá sus funciones en tribunales de instancia, tras la reciente aprobación de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Con su presencia en este acto, el Consejo General de Procuradores de España reafirmó su compromiso con la Justicia y con el reconocimiento a las nuevas generaciones de profesionales que contribuirán al fortalecimiento del Estado de Derecho.

18/12/2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES OTORGÓ EL PREMIO “A UNA TRAYECTORIA PERSONAL” EN LOS XVIII PREMIOS JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

El presidente del Consejo General de Procuradores de España participó en la entrega de los XVIII Premios del Foro Justicia y Discapacidad, celebrados en la sede del Consejo General del Poder Judicial, haciendo entrega del galardón “A una trayectoria personal” a la abogada Raquel López Lorenzo.

El reconocimiento puso en valor el desarrollo de la inteligencia espiritual de las personas con discapacidad, una dimensión que, tal y como destacan pensadores como la estadounidense Danah Zohar y el filólogo y teólogo español Francesc Torralba, constituye una parte esencial del ser humano y permite cultivar la empatía, la compasión, la autoconciencia y una comprensión más profunda de la existencia.

El presidente estuvo acompañado en el acto por la decana del Colegio de Procuradores de Sevilla y presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo, Teresa Rodríguez, cuya presencia subrayó el compromiso de la procura con la igualdad y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Durante el acto, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló, subrayó que la discapacidad es “una circunstancia que atañe a la sociedad en su conjunto”, recordando

la responsabilidad compartida de crear un entorno adaptado a las necesidades de todas las personas y “hacer real el lema de que nadie se quede atrás”.

En su discurso de clausura, Perelló insistió en que todos tenemos el deber de poner los medios para que las personas con discapacidad no encuentren dificultades en su vida cotidiana y, en lo que respecta al Poder Judicial, garantizar “el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad”. Asimismo, expresó su agradecimiento a todas las personas e instituciones que trabajan en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, una labor “necesaria para el avance de la sociedad” y que “todos debemos reconocer”.

La presidenta felicitó a los galardonados de esta edición –la Asociación CEPRI, el diario CERMI.es, el colegio de educación especial CISEN y la abogada Raquel López Lorenzo– por su entrega, dedicación y compromiso. También destacó la trayectoria del Foro Justicia y Discapacidad, que tras 22 años de existencia “sigue avanzando en la eliminación de barreras de todo tipo para el acceso a la Justicia de las personas con discapacidad”.

30/12/2025

EL CGPE DIFUNDIÓ LA “GUÍA PRÁCTICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO PENAL”

- Dificultades para acceder a asistencia y representación jurídicas.
- Falta de información en formatos accesibles.
- Actitudes paternalistas o negativas que cuestionan su capacidad.
- Insuficiente formación de los profesionales del ámbito judicial.

La guía subraya la responsabilidad de todos los actores del sistema de justicia —jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios, abogados, procuradores, graduados sociales, así como fuerzas y cuerpos de seguridad— de adoptar las medidas necesarias dentro de su ámbito competencial para asegurar la igualdad de trato y la plena accesibilidad.

Con su difusión, el CGPE reafirmó su compromiso con una justicia más inclusiva, moderna y respetuosa con los derechos fundamentales, promoviendo herramientas que faciliten el trabajo diario de los profesionales y contribuyan a mejorar la atención a las personas con discapacidad.

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) puso a disposición de todos los colegiados y operadores jurídicos la “Guía práctica para la protección de los derechos de las personas con discapacidad en el proceso penal”, presentada durante el acto de entrega de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial.

Esta publicación constituye una herramienta esencial para garantizar un acceso real, efectivo y sin barreras al sistema de justicia. Tal y como se destaca en su Introducción, las personas con discapacidad que participan en un proceso penal —ya sea para ejercitar un derecho o intervenir en un acto procesal— pueden enfrentarse a obstáculos que limitan su plena participación. Entre ellos se encuentran:

- Problemas de accesibilidad física en sedes judiciales.

CENTRO DE ESTUDIOS PROCURADORES



Centro de Estudios Procuradores

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Presidenta:

D.ª Macarena Ollé Corbella (Decana de Lleida)

Miembros:

D.ª Yolanda Gutiérrez Iglesias (Decana de Valladolid)

D. Francisco Javier Rivera Pinna (Decano de Badajoz)

D. Jaime Luis Aso Roca (Vicesecretario del Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y Procurador de Barcelona)

D.ª Anna Charques Grifol (Decana de Mataró) | desde 24/04/2025

SOPORTE Y COORDINACIÓN:

Gabinete de Presidencia

En 2025 se han impartido un total de 24 cursos distintos de los cuales 5 gratuitos. Muchos de ellos han sido de larga duración.



**Centro de Estudios
Procuradores**

FORMACIÓN IMPARTIDA

CURSO	FECHAS	PRECIO	PROFESORADO
Primera aproximación a las implicaciones de la LO 1/2025 en la procura	22/01/2025	GRATIS	Jaume Aso
LO 1/2025 - Modificación de las costas procesales en los procesos civiles	18/02/2025	19,00 €	María José Achón
LO 1/2025 - Modificaciones en el proceso de ejecución	24 y 25 de febrero	29,00 €	María José Achón
LegalTech - Apoderamientos electrónicos, acceda justicia, Visor Horus, Carpeta justicia, LexNet, Vistas telemáticas	4, 6, 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de marzo	39,00 €	Varios
Conferencia LO 1/2025	27 de marzo de 2025	GRATIS	Varios
Casuística de la imposición de costas en procesos de cláusulas abusivas: análisis de los distintos supuestos problemáticos que pueden plantearse	01/04/2025	19,00 €	María José Achón
Problemas prácticos que plantea el procedimiento hipotecario	7 y 8 de abril de 2025	29,00 €	María José Achón
Curso integral sobre el Arancel	22 y 30 de abril de 2025	GRATIS	Varuis
Del Embargo a la Adjudicación: Claves Prácticas de la Ejecución	5, 12 y 19 de mayo	29,00 €	Santiago García, Fandiño, Eulalia y Achón
Procedimiento especial de microempresas: obligaciones y oportunidades para los procuradores	29/05/2025	19,00 €	Adriana Flores y José Vela
Cláusulas abusivas en las hojas de encargo y problemas que plantea el presupuesto previo	02/06/2025	19,00 €	María José Achón
Curso Superior de Mediación	09/06/2025	605,00 €	VARIOS
Curso de conciliación	09/06/2025	60,00 €	VARIOS
Violencia de género	19 y 26 junio y 3 -8 julio	19,00 €	VARIOS
PROBLEMAS QUE PLANTEA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN	01/07/2025	19,00 €	María José Achón
Sesión informativa - El impacto de la factura electrónica y el sistema verifactu y Servicios de ATA a los Procuradores	22/07/2025	GRATIS	Varios
Programa de orientación para la superación del examen de procura	septiembre 2025	39,00 €	Jaume Aso
Problemas para ejecutar un acuerdo alcanzado en un MASC	20 y 27 de octubre	29,00 €	María José Achón
Los MASC como requisito de procedibilidad y sus efectos en el proceso civil	15/10/2025	19,00 €	Vicente Pérez Daudí
Herramientas para una mediación eficaz. Presentación de la nueva Plataforma de Mediación del CGPE	22/10/2025	GRATIS	Jaume Aso
ChatGPT e Inteligencia Artificial para Procuradores: eficiencia, ética y ciberseguridad en la era digital	06/11/2025	19,00 €	Diana Duch y Jaime Lapaz
Prueba juicios telemáticos	12/11/2025	19,00 €	Joan Picó
Actos de comunicación y lanzamientos	19/11/2025	19,00 €	Estela Bergel
Suspensión del proceso de ejecución civil o de actuaciones ejecutivas concretas: deficiencias legales que pueden ocasionar perjuicios irreparables	15 y 17 de diciembre	29,00 €	María José Achón

Centro de Estudios CGPE 2025:

- BALANCE 1º CUATRIMESTRE (8 cursos = 17 sesiones = 35 h.)
- BALANCE 2º CUATRIMESTRE (8 cursos = 48 sesiones = 172 h.)
- BALANCE 3º CUATRIMESTRE (8 cursos = 12 sesiones = 26 h.)

Total: **24 cursos – 77 sesiones – 233 h** (ha habido varios cursos de gran duración).

Con una media de 2-3 sesiones semanales.

En el 2024 se ha impartido un número mayor de cursos (40) pero las horas de formación son similares 232 en 2024 vs 233 en 2025.

La satisfacción global de nuestros cursos sigue siendo ante un 3.8 de media sobre un máximo de 4.

Los cursos de mayor éxito y más inscripciones en 2025 han sido (algunos ya disponibles en la Videoteca Formativa):

1.	Videoteca - Primera aproximación a las implicaciones de la LO 1/2025 en la procura	1.275
2.	Curso integral sobre el Arancel. Novedades	626
3.	Sesión informativa - El impacto de la factura electrónica y el sistema verifactu. Servicios de ATA a los Procuradores	576
4.	Formación en violencia y perspectiva de género 2025	352
5.	ChatGPT e Inteligencia Artificial para Procuradores: eficiencia, ética, y ciberseguridad en la era digital	162
6.	Herramientas para una mediación eficaz. Presentación de la nueva Plataforma de Mediación del CGPE	159
7.	Videoteca - LO 1/2025 - Modificación de las costas procesales en los procesos civiles	154
8.	Curso de Conciliación Privada 2025 (solo procuradores)	135
9.	Videoteca - LO 1/2025 - Modificaciones en el proceso de ejecución	127
10.	LegalTech 2025 - Apoderamientos electrónicos, ACCEDA-justicia, Visor Horus, Carpeta justicia, LexNET, Vistas telemática	122
11.	Videoteca - Del Embargo a la Adjudicación: Claves Prácticas de la Ejecución	83
12.	Videoteca - Problemas prácticos que plantea el procedimiento hipotecario. Novedades LO 1/2025	56

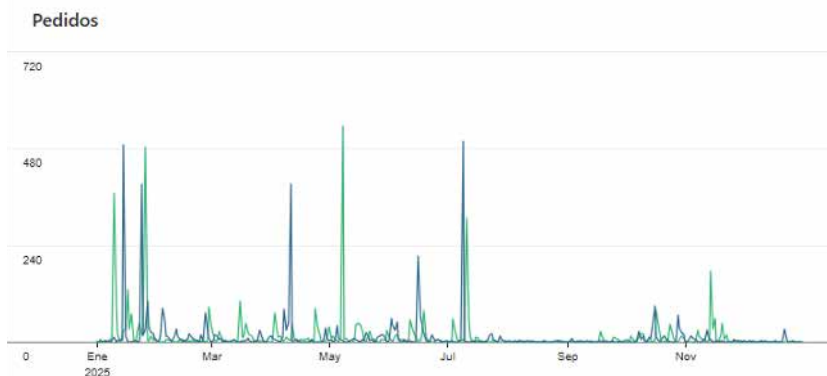
ALUMNADO

A fecha de enero de 2026 el Campus Virtual tenía 5.210 alumnos inscritos (4.615 en 2024, 4.070 en 2023, 2.922 en 2022, 2.307 en 2021 y 1.981 en 2020).

Más de 120 profesores distintos ya han impartido formación para el Centro de Estudios del CGPE.

Un 20% de los cursos han sido gratuitos.

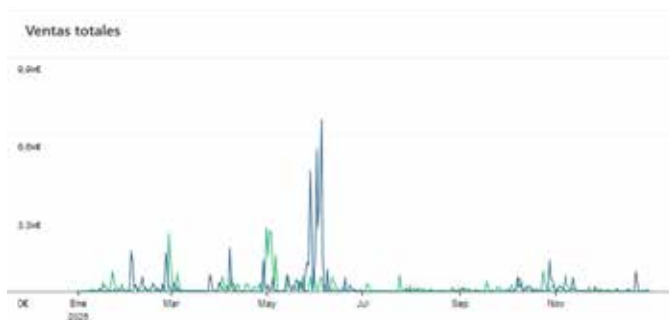
Ha habido un **10% menos de inscripciones respecto al 2024**. Principalmente al haber menos cursos, aunque teniendo mayor duración.



- El año pasado (1 Ene- 31 Dic, 2025) **4.475**
- Periodo anterior (1 Ene- 31 Dic, 2024) **4.971**

Aun así, la facturación bruta del Centro de Estudios ha aumentado cerca de un 40% respecto al 2024.

Gráfica comparativa de 2025 vs 2024.



- El año pasado (1 Ene- 31 Dic, 2025) **67.078,92€**
- Periodo anterior (1 Ene- 31 Dic, 2024) **47.152,10€**

Gráfica comparativa de 2024 vs 2023.



- Personalizado (1 Ene- 31 Dic, 2024) **47.152,10€**
- Año anterior (1 Ene- 31 Dic, 2023) **22.460,45€**

Resumen del rendimiento de 2025 (noviembre de 2025):

Ventas totales	Ventas netas	Pedidos
67.078,92€	55.445,44€	4.475
42%	42%	-10%



EVOLUCIÓN PRECIOS DE LOS CURSOS

Los precios de los cursos lanzados durante el 2025 se han mantenido respecto a años anteriores:

Precio 2023	Precio 2024
19 €	19 €
29 €	29 €
59 € - 99 €	59 € - 99 €

La **Videoteca Formativa** dispone actualmente de **más de 160 cursos** los cuales pueden ser adquiridos con 50% de descuento. Los precios parten por tanto de **9.5 €** por curso.

CONCLUSIONES

El año 2025 ha venido marcado por impartirse un menor número de cursos, pero en general con mayor número de horas formativas respecto a 2024, logrando una mayor rentabilidad financiera a pesar de una ligera contracción en el volumen de inscripciones.



- **Estrategia de “Menos es Más” (Alta Rentabilidad):** se ha pasado de impartir 40 cursos en 2024 a solo 24 en 2025, pero manteniendo prácticamente la misma carga lectiva total (233 horas vs 232 horas). Este cambio hacia cursos de mayor duración y profundidad ha resultado en un aumento de la facturación bruta cercano al 40%, lo cual es un indicador financiero excelente.

- **Calidad Percibida Muy Alta:** La satisfacción media se mantiene en un notable alto (3.8 sobre 4), lo que confirma que el alumnado valora positivamente la mayor duración y profundidad de los temarios actuales.

- **Crecimiento Sostenido de alumnos:** la base de alumnos sigue en expansión constante, alcanzando los 5.210 alumnos inscritos, lo que supone un incremento de más de 500 alumnos respecto a 2024 y más del doble que en 2021.

- **Actualidad Legislativa y Tecnológica:** el catálogo ha sabido responder ágilmente a las necesidades del mercado, centrándose en dos pilares: reformas legislativas críticas (LO 1/2025, MASC) y tecnología emergente (LegalTech, IA, verifactu).

- **Ligera Alerta en Participación:** existe un descenso del 10% en el número de inscripciones. Aunque la facturación ha subido.

SUBASTAS PROCURADORES



Subastas
PROCURADORES

Subastas Procuradores

Con fecha 1 de junio de 2023 el Comité Ejecutivo de este Consejo General acordó por unanimidad asumir las funciones de dirección y control de la Comisión de

Realización de Bienes (Subastas), manteniéndose este mismo criterio, y cuya estructura organizativa es la siguiente:

Presidente:

D. Ricardo Garrido Rodríguez

Vicepresidente:

D. Fernando González-Concheiro Álvarez

Secretario:

D. Alberto Narciso García Barrenechea

Tesorera:

D.ª María Granizo Palomeque

Vicesecretario:

D. Javier Segura Zariquiey

Vicetesorero:

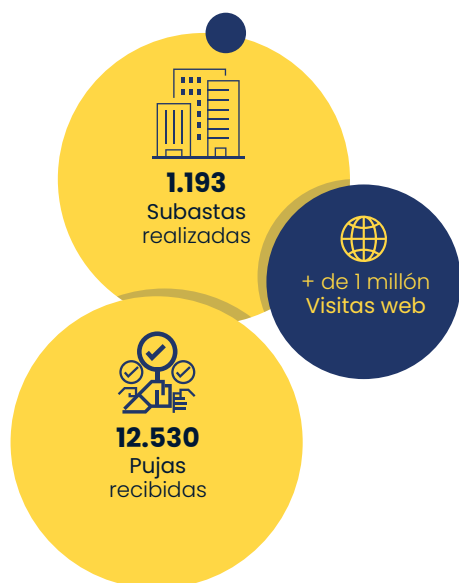
D. Óscar Alonso García

- Durante el ejercicio 2025 se registraron un total de 1.080.300 visitas a la plataforma de subastas www.subastasprocuradores.com
- Se subastaron 1.193 bienes a través de www.subastasprocuradores.com
- La valoración de los activos adjudicados en 2025 asciende a 26.356.286,67.-€
- El precio de adjudicación de dichos activos asciende a 21.566.698,66.-€, por lo que el porcentaje de recuperación de los activos adjudicados se sitúa en el 81,8%.
- Las subastas de 2025 lograron un total de 12.530 pujas.

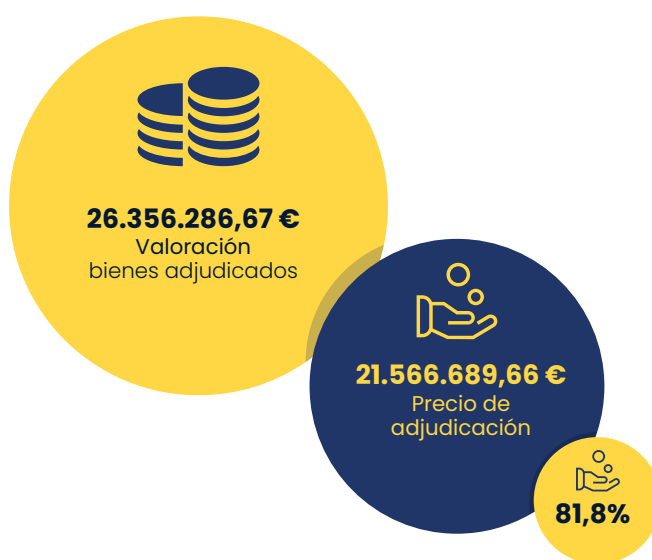


Nuestras cifras 2025

2025

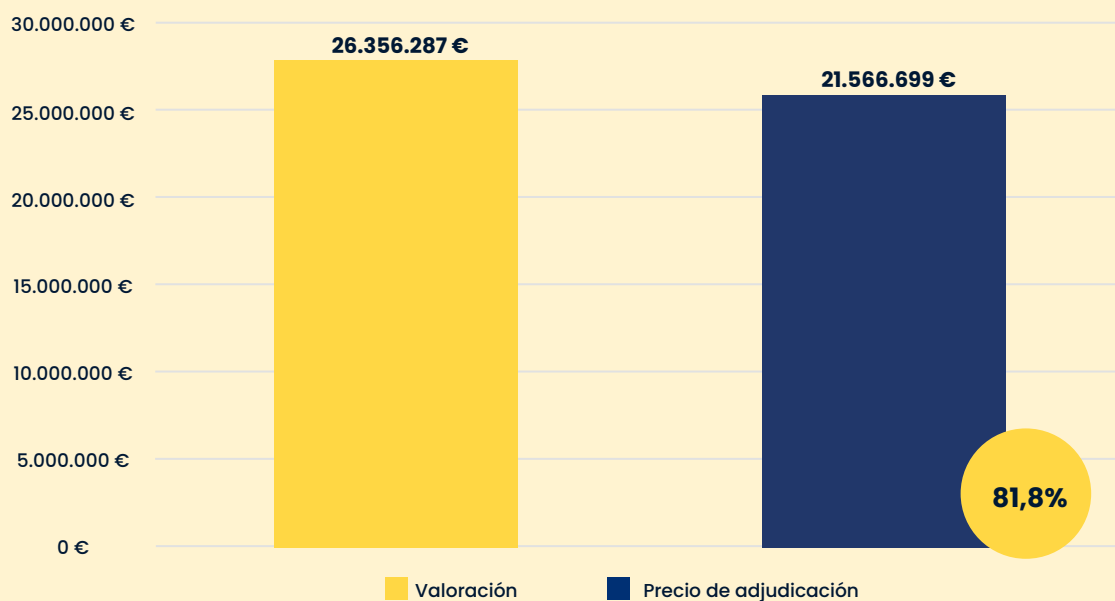


Valoración



Nuestras cifras 2025

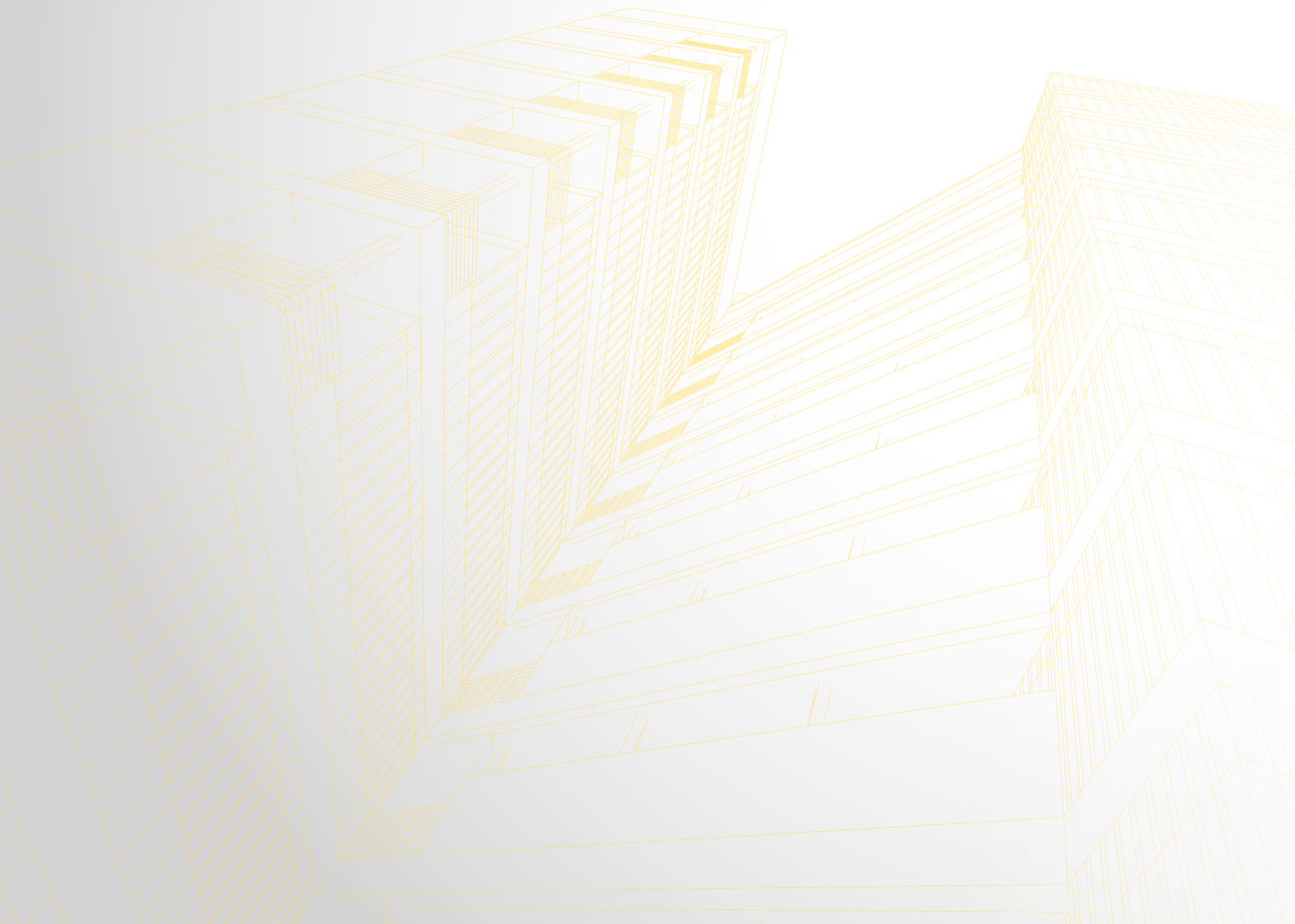
Valoración activos adjudicados 2025





Institución de Mediación
PROCURADORES

INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN CGPE



Índice

Institución de Mediación CGPE	56
Presentación	58
Organigrama	60
Agenda de la Institución	61
Formación	62
Actividades	65

Presentación

Dirección Técnica



José Antonio Fandiño Carnero

Decano de Vigo

Comité Técnico



Nuria María Calvo Boizas

Procuradora de Valladolid



Jaime Luis Aso Roca

Procurador de Barcelona



María Luisa Montero Correal

Procuradora de Madrid

Carta del presidente de la comisión de la institución de mediación

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y la puesta en marcha de los MASC, ha marcado un hito legislativo para el desarrollo de la actividad de mediación y el resto de los medios alternativos de resolución de conflictos, que inician su puesta en marcha este año.

La Institución de Mediación del Consejo General de Procuradores, a través del Centro de Estudios Procuradores, ha colaborado para mantener una oferta formativa en materia de mediación permitiendo que el colectivo de procuradores siga adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo de esta, a través de diferentes cursos y talleres de carácter teórico-práctico, y en modalidad online, facilitando así el acceso y la compatibilidad a un mayor número de colegiados.

Cabe destacar la finalización de los trabajos de desarrollo de la herramienta que servirá de soporte para la gestión de la actividad de mediación de los procuradores mediadores de la Institución, a través del Sistema de Mediación Procuradores, que permitirá la solicitud de mediaciones, gestión de expedientes, envío de comunicaciones, celebración de sesiones de mediación a través de videoconferencia, elaboración de actas y certificados, etc., todo ello de forma eficaz y segura.

En cuanto a la participación por parte de representantes de esta Institución en el grupo de trabajo MASC del Foro de Transformación Digital de la Justicia, se ha colaborado para el desarrollo de la aplicación PIMASC (punto de interoperabilidad de los MASC), plataforma del Ministerio destinada para registrar intentos y resultados de MASC, tanto de su propia plataforma como de plataformas o sistemas de terceros, cuyo objetivo es principalmente para fines estadísticos y de manera secundaria, aglutinar resultados de los procesos, aportar visibilidad a los MASC, dotarles de garantía y confiabilidad, facilitar la interoperabilidad y otros.

Respecto al Foro para la Mediación del Ministerio de Justicia, se ha mantenido la presencia a través de la participación en el grupo de trabajo Mapa y Observatorio de la Mediación en el que se colabora para la creación de un Observatorio de la Mediación y los MASC, proponiendo que pueda estar dotado de presupuesto propio e implementación a nivel estatal, y que cuente con la participación prevista de las administraciones públicas competentes, organizaciones colegiales, asociaciones y personas expertas.

En definitiva, seguimos enfocados en contribuir al desarrollo y difusión de la mediación, así como en el estudio e implementación en un futuro de otras vías de solución de conflictos como la conciliación.

José Antonio Fandiño Carnero

Dirección Técnica

Presidente de la Comisión Institución de Mediación

Organigrama

La Dirección, así como el Comité Técnico recae sobre los miembros de la nueva composición de la Comisión de Trabajo encargada del área de Mediación.

Comité Ejecutivo CGPE

Dirección Institucional:

D. Ricardo Garrido Rodríguez

Dirección Técnica:

D. José Antonio Fandiño Carnero (Decano Adjunto a la Presidencia; Decano de Vigo y Presidente de la Comisión Institución de Mediación)

Comité Técnico:

D. ^a María Luisa Montero Correal (Vocal del Colegio de Madrid)

D. ^a Nuria Calvo Boizas (Procuradora de Valladolid)

D. Jaime Luis Aso Roca (Vicesecretario del Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y Procurador de Barcelona)

Comité Científico

Coordinación Administrativa:

D. ^a Celia Sáez Hernández

Servicio Técnico Informático:

D. Rafael Hernández Freire

Servicio Atención a los Consumidores y Usuario



Agenda de la Institución

Reuniones internas

La Dirección y el Comité Técnico de la Institución de Mediación de este Consejo General se ha reunido durante el año 2025 de manera telemática en las siguientes fechas:

- ✍ 14 de enero (telemática)
- ✍ 24 de febrero (telemática)
- ✍ 10 de abril (telemática)
- ✍ 17 de junio (telemática)
- ✍ 15 de octubre (telemática)
- ✍ 3 de noviembre (telemática)

Reuniones externas

La Dirección y el Comité Técnico de la Institución de Mediación de este Consejo General se ha reunido durante el año 2025, de manera presencial y telemática, para la participación en las reuniones con el Ministerio de Justicia en las siguientes fechas:

- ✍ 19 de febrero (telemática) – reunión grupo de trabajo MASC, Foro de Transformación Digital de la Justicia.
- ✍ 26 de febrero (telemática) – reunión grupo de trabajo Mapa y Observatorio del Foro para la Mediación del Ministerio de Justicia.
- ✍ 20 de marzo (telemática) – reunión grupo de trabajo Mapa y Observatorio del Foro para la Mediación del Ministerio de Justicia.
- ✍ 27 de marzo (telemática) – reunión bilateral MASC- Punto de Interoperabilidad de Medios Adecuados de Solución de Controversias (PIMASC).
- ✍ 27 de mayo (telemática) – reunión Foro para la Mediación del Ministerio de Justicia.
- ✍ 24 de septiembre (presencial) – reunión divulgativa sobre la plataforma de interoperabilidad (PIMASC).
- ✍ 22 de octubre (telemática) – sesión de trabajo del punto de Interoperabilidad de MASC (PIMASC).
- ✍ 29 de octubre (presencial) – reunión Foro para la Mediación del Ministerio de Justicia.
- ✍ 4 de diciembre (presencial) –reunión grupo de trabajo MASC, Foro de Transformación Digital de la Justicia.

Formación

La formación en materia de mediación se canaliza a través del Centro de Estudios Procuradores, habiendo impartido a lo largo del año cinco cursos en materia de mediación, en la modalidad webminar, de contenidos teórico-prácticos que han permitido seguir adquiriendo conocimientos a nuestros de profesionales, además de cumplir con la formación continua de los mediadores, y con un porcentaje de aprobados prácticamente del 100 %.



Con fecha 9 de junio dio comienzo el curso de **“Curso Conciliación Privada”**, de 25 horas de formación teórica-práctica, durante 5 sesiones entre los meses de junio y julio, donde los participantes abordarán el análisis del conflicto, los diferentes MASC disponibles y las técnicas específicas de negociación usadas en procedimientos de mediación y conciliación, así como el rol activo que desempeña el conciliador.

Además, se profundizará en aspectos éticos y prácticos mediante talleres y simulaciones evaluadas, dotando a los procuradores de las competencias necesarias para intervenir eficazmente en conciliaciones privadas, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 1/2025. Impartido por Juan Ramón de Páramo, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Castilla La Mancha; Nuria Belloso Martín, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Burgos y miembro de CUEMYC; Silvia Barona Vilar, Catedrática de Derecho

Procesal de la Universidad de Valencia; Sonia Calaza López, Catedrática de Derecho Procesal de la UNED, Directora del Departamento de Derecho procesal de la UNED; Ixusco Ordeñana Gezuraga, Doctor en Derecho por la Universidad de País Vasco y Profesor Titular de Derecho Procesal en la Universidad del País Vasco; Vicente Pérez Daudí, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona; Carmen Marín Álvarez, LAJ de la Unidad de Mediación Intrajudicial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y Verónica López Yagües, Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Alicante, Magistrada Suplente AP de Alicante y miembro de CUEMYC y GEMME.

El curso estuvo estructurado en cinco bloques:

- 📖 Bloque 1 – Aproximación al conflicto, su gestión y resolución.
- 📖 Bloque 2 – Los MASC en la LO 1/2025.
- 📖 Bloque 3 – Procedimiento, estrategias y técnicas de mediación.
- 📖 Bloque 4 – El rol del mediador.
- 📖 Bloque 5 – Taller ética y práctica.



Con fecha 9 de junio comenzó el **“Curso Superior de Mediación 2025”**, de más de 100 horas de duración, cuya formación teórica-práctica se impartirá a lo largo de cuatro meses a razón de una sesión semanal, a las que se suman las esencialmente prácticas, impartidas en modalidad mixta (online y presencial) por un equipo interdisciplinar de docentes de reconocido prestigio.

Este curso modular habilita para la inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 980/2013, y capacita para intervenir en mediaciones conforme a la Ley Orgánica 1/2025.

Gracias a su diseño flexible y progresivo, una vez superado este bloque formativo, desde el Centro de Estudios del CGPE se programarán nuevos módulos complementarios con el objetivo de atender los

requisitos específicos que puedan exigir determinados registros autonómicos, ya sea en cuanto a duración, contenido o especialización de la formación. Serán lanzados como actividades formativas independientes de este curso.

Además, los alumnos que superen el curso podrán solicitar su inscripción en el registro de mediadores de la Institución de Mediación del CGPE.



Con fecha 15 de octubre se celebró el curso **“Los MASC como requisito de procedibilidad y sus efectos en el proceso civil”**, de dos horas de duración, impartido por Vicente Pérez Daudí, Catedrático de Derecho Procesal en la Universidad de Barcelona y director de la Cátedra Manuel Serra Domínguez, y especialista en justicia, tecnología y ADR.

Este curso ofrece una exploración de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), desde su concepto y clases hasta su desarrollo y finalización con o sin acuerdo. Se centra especialmente en la función de los MASC como requisito obligatorio para iniciar un proceso civil (procedibilidad), analizando los procedimientos exentos y los efectos procesales clave, incluyendo la correcta alegación y acreditación en la demanda, la subsanación, la derivación judicial y el impacto en las

costas procesales. Es esencial para entender las exigencias previas del litigio.



Los días 20 y 27 de octubre se celebró el curso **“Problemas para ejecutar un acuerdo alcanzado en un MASC en caso de incumplimiento y problemas que plantea la homologación de acuerdos en un proceso de ejecución”**, de cinco horas de duración, impartido por la docente María José Achón Bruñén, Doctora en Derecho Procesal por la Universidad Carlos III de Madrid.

Durante el curso se analizan los muchos y variados problemas que suscita la ejecución de MASC incumplidos y la homologación de acuerdos en procesos de ejecución, cuyo programa y contenidos se detallan a continuación:

- Problemas que plantea un MASC que consta en documento privado.
- Dificultades para ejecutar un MASC que figura en título ejecutivo:
 - MASC documentados en títulos ejecutivos extraprocesales.
 - MASC documentados en títulos ejecutivos procesales.
- La problemática de oponerse a la ejecución alegando una transacción previa:
 - Requisitos que debe reunir la transacción para poder alegarse como motivo de oposición en una ejecución ordinaria.
 - Problemas que surgen en la ejecución provisional.
- Acción de nulidad contra lo acordado en un MASC: imprevisión legal de suspender la ejecución salvo en los actos de conciliación.
- Homologación de acuerdos en el seno de un proceso de ejecución: problemas que plantea la nueva regulación:
 - Archivo de la ejecución cuando se homologa el acuerdo sin esperar a su cumplimiento.
 - Menores causas de oposición del ejecutado si se iniciara contra él una nueva ejecución.
 - Problemática acerca de si el juez puede homologar un acuerdo alcanzado en una ejecución cuando aprecie que el título ejecutivo contiene cláusulas abusivas.
 - Necesidad de elevar a escritura pública el auto de homologación para su inscripción registral
- Problemas que plantea alcanzar un convenio de realización a consecuencia de sus limitaciones y exigencias.
- Acuerdos que se pueden alcanzar en caso de subasta desierta para evitar el alzamiento del embargo.



El 22 de octubre se celebró el curso **“Herramientas para una mediación eficaz. Presentación de la nueva plataforma de mediación del CGPE”**, de dos horas de duración, impartido por Jaime Luis Aso Roca, Procurador, miembro de la Comisión de Formación y Universidades y de la Comisión de Mediación del CGPE.

Durante la sesión informativa se presentaron las capacidades del nuevo Sistema de Mediación del CGPE, concebida como una herramienta integral para la gestión profesional y segura de los procedimientos de mediación. A lo largo de la exposición se abordará su estructura funcional, el flujo completo de trabajo, desde la solicitud hasta el acta de finalización, y los distintos tipos de actas y documentos que automatiza.

Actividades

Conmemoración día europeo de la mediación CGPJ

| 30 DE ENERO 2025

El 28 de enero tuvo lugar el acto conmemorativo del **Día Europeo de la Mediación** en la sede del Consejo General del Poder Judicial, asistiendo los representantes en ese momento de este Consejo General y la Institución de Mediación respectivamente, su presidente D. Ricardo Garrido Rodríguez, D. José Antonio Fandiño Carnero, decano adjunto a la presidencia y director técnico de la Institución de Mediación, D.ª María Granizo Palomeque, tesorera y D. Javier Segura Zariquie, vicetesorero.

Este año contó con la participación como invitada la Excm. Sra. D.ª Síofra O'Leary, expresidenta del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, cuyo discurso versó sobre "Relatos de Estrasburgo: Jurisprudencia, carga de trabajo y procedimientos no contenciosos".

A continuación, y tras la clausura a cargo de la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Supremo y del CGPJ, D.ª Isabel Perelló Doménech los asistentes disfrutaron de una actuación musical y un vino español.



Consejo General del Poder Judicial

Jornada “la mediación y los masc en la ley orgánica de eficiencia. La justicia que queremos”

| 21 FEBRERO 2025

Con fecha 21 de febrero, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, celebró la jornada dirigida a profesionales denominada “La mediación y los MASC en la Ley Orgánica de Eficiencia. La justicia que queremos”, la cual tuvo lugar en el Palacio de Parcent de Madrid, y contó con la intervención del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, D. Félix Bolaños manifestó la inminente implantación y puesta en marcha de los MASC, estando a la expectativa de ver cómo son los inicios, tanto desde la gestión de los juzgados, así como el papel que desempeñan los terceros para su impulso y desarrollo.

En definitiva, fue una jornada divulgativa de la Ley que se retransmitió también en streaming, a través del canal de Youtube del Ministerio, haciendo extensiva la participación a los mediadores registrados en la Institución de Mediación de este Consejo General.

LA MEDIACIÓN Y LOS MASC EN LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA
La justicia que queremos

Organiza: GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

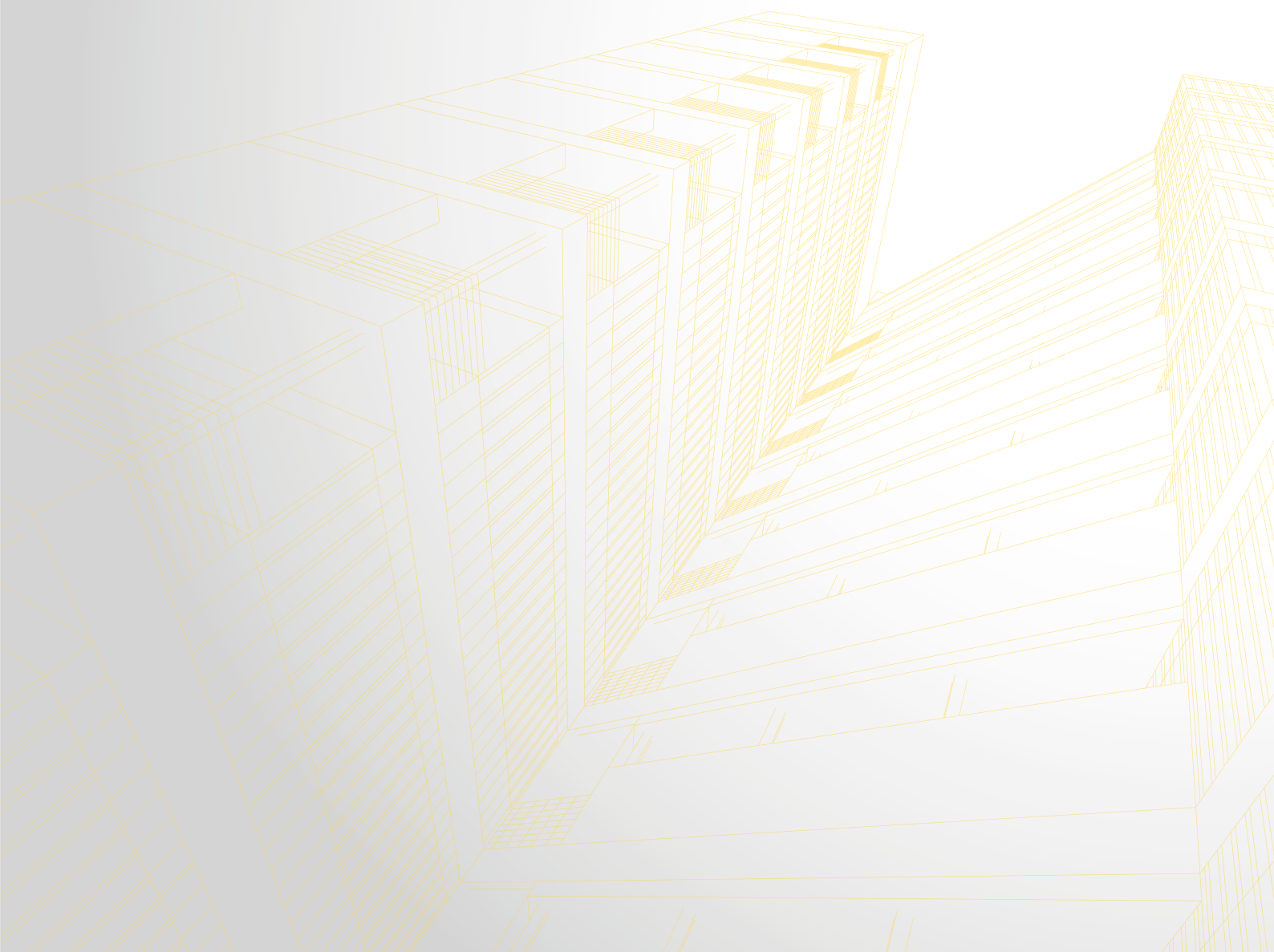
Colabora: GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, Consejo General de Procuradores de España

21 de febrero de 2025

Palacio de Parcent
C. de San Bernardo, 62
Madrid

Edita: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
NPD (pdf): 143-25-006-4
NPD (papel): 143-25-005-2
DL: M-4316-2025
Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado (CEPAGE): <http://cpage.mpr.gob.es/>

ESTADÍSTICAS PROCURADORES



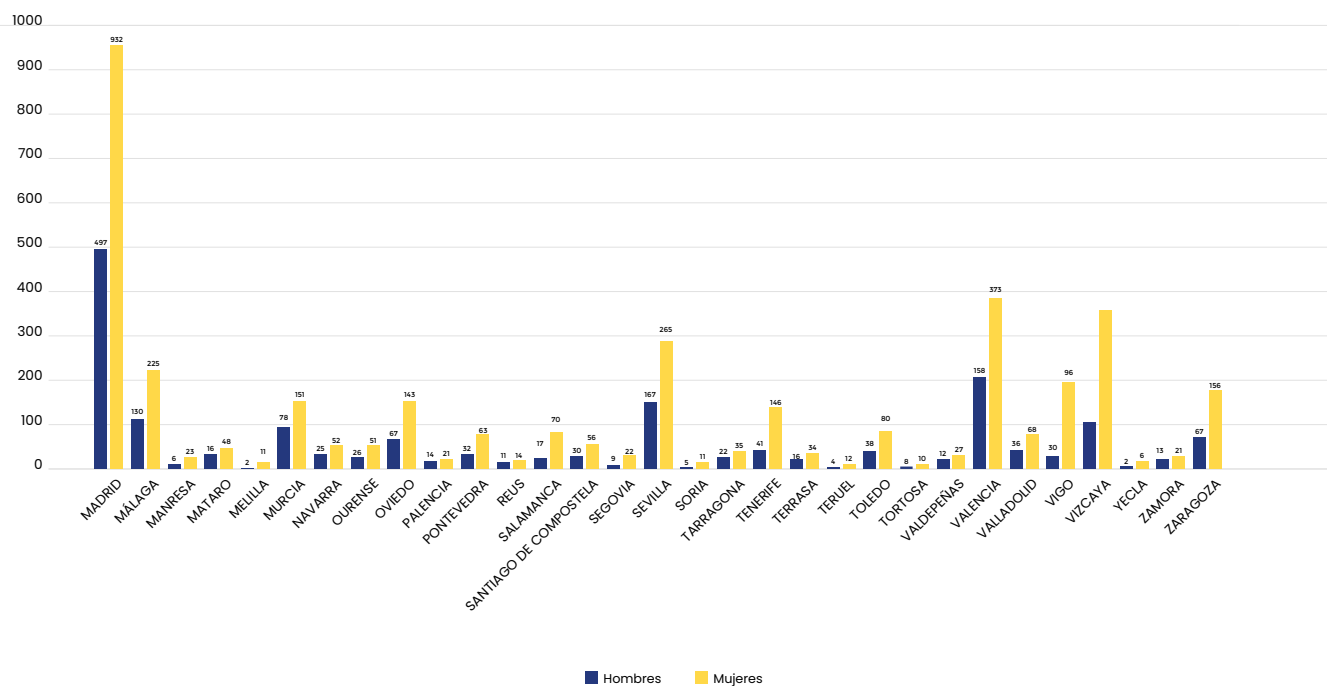
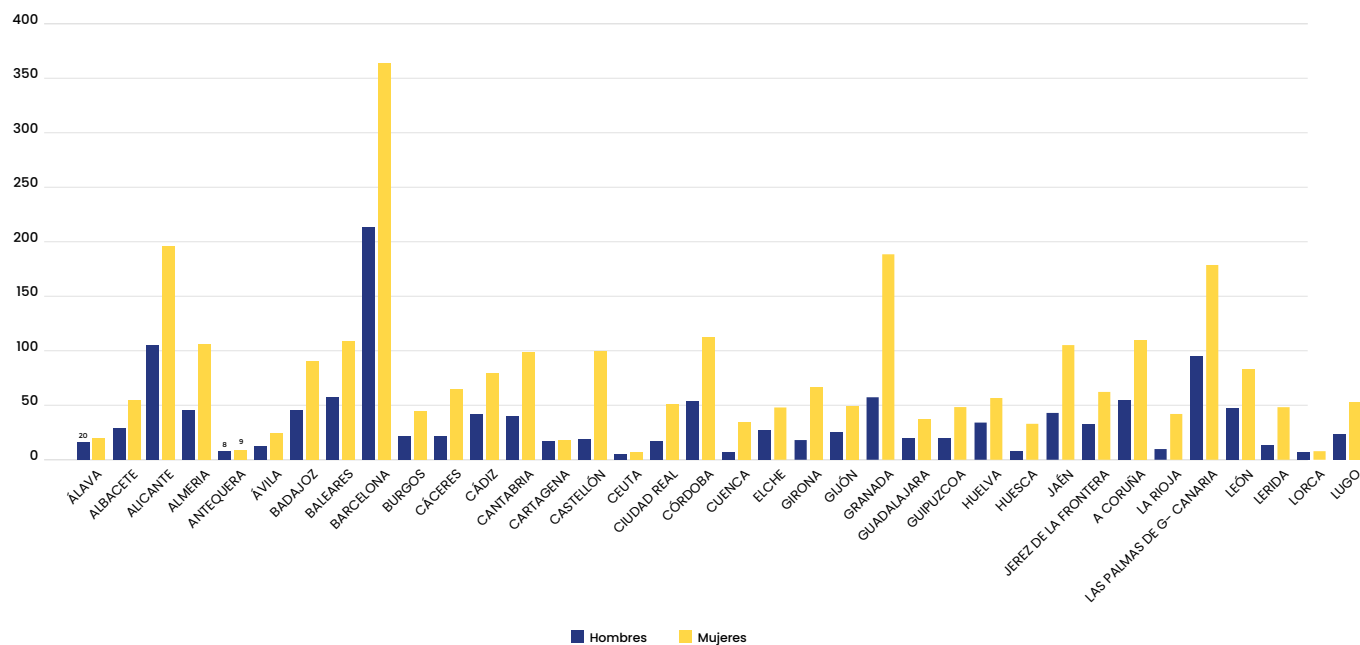
Estadísticas Procuradores

Procuradores ejercientes a 31/12/2025 por colegios y sexo

COLEGIOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
A Coruña	55	110	165
Álava	16	20	36
Albacete	29	55	84
Alicante	105	195	300
Almería	46	106	152
Antequera	8	9	17
Ávila	12	24	36
Badajoz	46	90	136
Baleares	56	109	165
Barcelona	213	363	576
Burgos	22	45	67
Cáceres	21	64	85
Cádiz	42	79	121
Cantabria	39	99	138
Cartagena	17	19	36
Castellón	19	99	118
Ceuta	5	7	12
Ciudad Real	17	51	68
Córdoba	54	112	166
Cuenca	7	34	41
Elche	27	48	75
Girona	18	66	84
Gijón	26	49	75
Granada	57	188	245
Guadalajara	20	37	57
Guipúzcoa	20	48	68
Huelva	34	56	90
Huesca	8	33	41
Jaén	43	105	148
Jerez de la Frontera	32	62	94
La Rioja	10	42	52
Las Palmas de Gran Canaria	95	178	273
León	47	83	130
Lleida	13	48	61

COLEGIOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Lorca	8	7	15
Lugo	24	53	77
Madrid	497	932	1429
Málaga	130	225	355
Manresa	6	23	29
Mataró	16	48	64
Melilla	2	11	13
Murcia	78	151	229
Navarra	25	52	77
Ourense	26	51	77
Oviedo	67	143	210
Palencia	14	21	35
Pontevedra	32	63	95
Reus	11	14	25
Salamanca	17	70	87
Santiago de Compostela	30	56	86
Segovia	9	22	31
Sevilla	167	265	432
Soria	5	11	16
Tarragona	22	35	57
Tenerife	41	146	187
Terrassa	16	34	50
Teruel	4	12	16
Toledo	38	80	118
Tortosa	8	10	18
Valdepeñas	12	27	39
Valencia	158	373	531
Valladolid	36	68	104
Vigo	30	96	126
Vizcaya	42	142	184
Yecla	2	6	8
Zamora	13	21	34
Zaragoza	67	156	223
TOTALES	2932	6157	9089

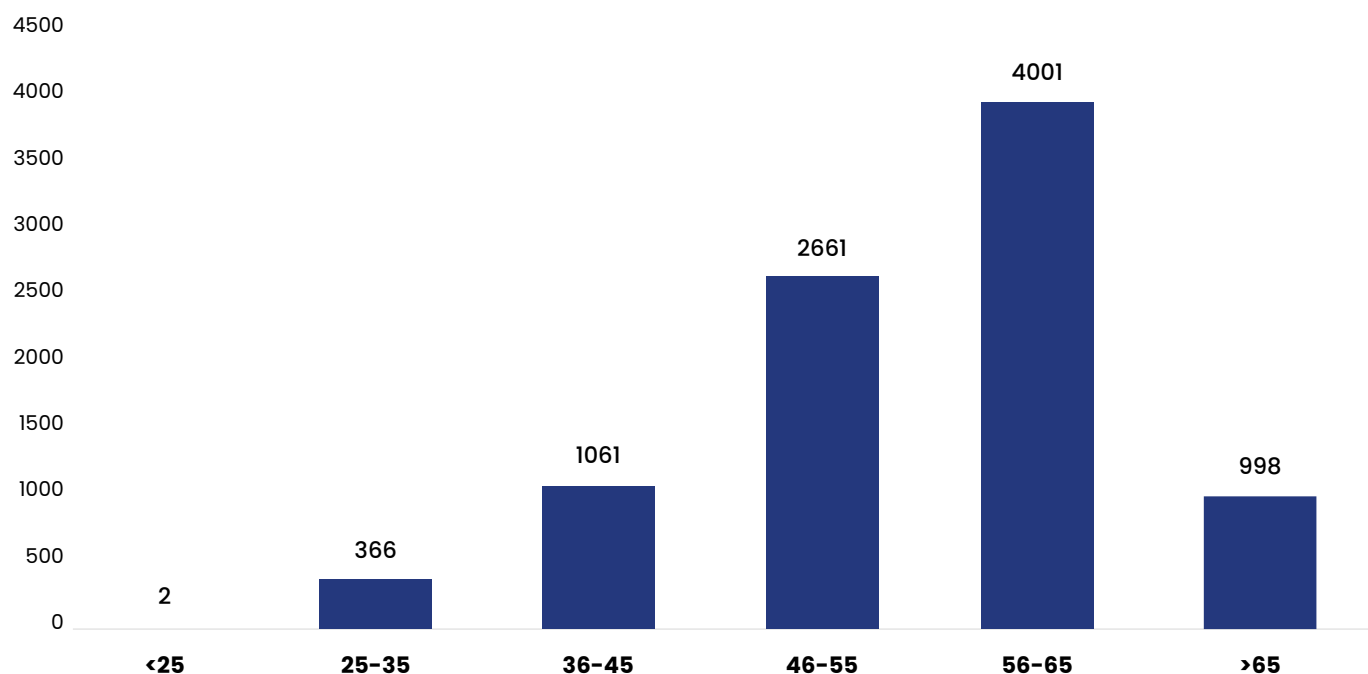
Procuradores ejercientes por colegios y sexo



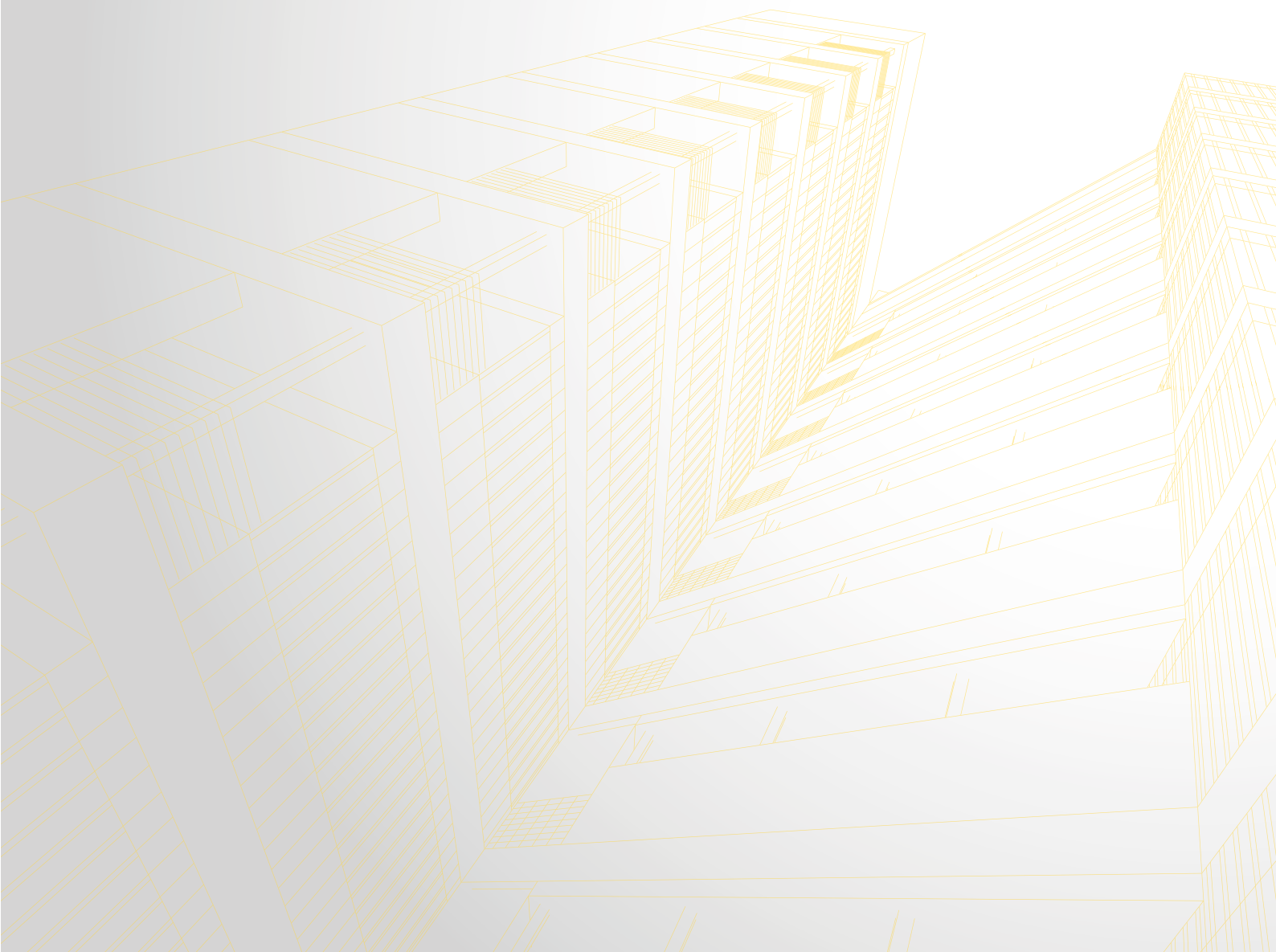
Procuradores ejercientes por rango de edades

Menor de 25 años	2
Menor de 35 años	366
De 36 a 45 años	1.061
De 46 a 55 años	2.661
De 56 a 65 años	4.001
Mayores de 65 años	998

Edad procuradores



INFORMACIÓN DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES



Información de los Ilustres Colegios de Procuradores de España

Información de los procedimientos sancionadores concluidos

COLEGIOS	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 2025	COLEGIOS	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 2025
A Coruña	-	Lorca	0
Álava	0	Lugo	1
Albacete	0	Madrid	42
Alicante	14	Málaga	0
Almería	0	Manresa	1
Antequera	0	Mataró	2
Ávila	0	Melilla	0
Badajoz	3	Murcia	6
Baleares	0	Navarra	0
Barcelona	6	Orense	1
Burgos	0	Oviedo	0
Cáceres	2	Palencia	0
Cádiz	1	Pontevedra	1
Cantabria	-	Reus	0
Cartagena	0	Salamanca	1
Castellón	0	Santiago de Compostela	0
Ceuta	0	Segovia	0
Ciudad Real	0	Sevilla	0
Córdoba	0	Soria	0
Cuenca	0	Tarragona	0
Elche	0	Tenerife	1
Gijón	1	Terrassa	1
Girona	11	Teruel	0
Granada	9	Toledo	0
Guadalajara	0	Tortosa	0
Guipúzcoa	-	Valdepeñas	0
Huelva	1	Valencia	9
Huesca	0	Valladolid	0
Jaén	0	Vigo	7
Jerez de la Frontera	0	Vizcaya	20
La Rioja	0	Yecla	-
Las Palmas de Gran Canaria	0	Zamora	0
León	0	Zaragoza	0
Lleida	-		

Información de las quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios

COLEGIOS	QUEJAS Y RECLAMACIONES 2025	COLEGIOS	QUEJAS Y RECLAMACIONES 2025
A Coruña	-	Lorca	0
Álava	5	Lugo	3
Albacete	4	Madrid	106
Alicante	20	Málaga	29
Almería	9	Manresa	4
Antequera	3	Mataró	5
Ávila	1	Melilla	0
Badajoz	5	Murcia	7
Baleares	30	Navarra	2
Barcelona	39	Orense	1
Burgos	2	Oviedo	14
Cáceres	3	Palencia	5
Cádiz	8	Pontevedra	8
Cantabria	0	Reus	0
Cartagena	1	Salamanca	7
Castellón	0	Santiago de Compostela	0
Ceuta	0	Segovia	0
Ciudad Real	1	Sevilla	0
Córdoba	0	Soria	0
Cuenca	3	Tarragona	1
Elche	3	Tenerife	22
Gijón	7	Terrassa	0
Girona	14	Teruel	0
Granada	12	Toledo	2
Guadalajara	3	Tortosa	0
Guipúzcoa	0	Valdepeñas	0
Huelva	4	Valencia	30
Huesca	0	Valladolid	8
Jaén	5	Vigo	9
Jerez de la Frontera	5	Vizcaya	0
La Rioja	4	Yecla	0
Las Palmas de Gran Canaria	20	Zamora	0
León	9	Zaragoza	3
Lleida	5		

Resultado del Ejercicio de los Ilustres Colegios de Procuradores

COLEGIOS	RESULTADO ECONÓMICO 2025	COLEGIOS	RESULTADO ECONÓMICO 2025
A Coruña	-	Lorca	Superávit: 7.358,43 €
Álava	Superávit: 4.250,15 €	Lugo	Superávit: 20.522,75 €
Albacete	Superávit: 46.523,60 €	Madrid	Superávit: 1.289.627,28 €
Alicante	Déficit: 55.583,77 €	Málaga	Déficit: 13.358,46 €
Almería	Déficit: 18.190,86 €	Manresa	Superávit: 44.106,92 €
Antequera	Déficit: 3.112,04 €	Mataró	Superávit: 19.012,04 €
Ávila	Superávit: 1.958,11 €	Melilla	Déficit: 8.857,95 €
Badajoz	Superávit: 21.034,52 €	Murcia	-
Baleares	Déficit: 71.236,33 €	Navarra	Superávit: 7.278,11 €
Barcelona	Superávit: 445.937,55 €	Orense	Déficit: 12.257,36 €
Burgos	Déficit: 34.930,90 €	Oviedo	Déficit: 7.494,73 €
Cáceres	Déficit: 14.959,79 €	Palencia	-
Cádiz	Déficit: 9.491,97 €	Pontevedra	Superávit: 56.617,02 €
Cantabria	Déficit: 24.240,78 €	Reus	Déficit: 16.378,76 €
Cartagena	Superávit: 83.232,73 €	Salamanca	Superávit: 780,00 €
Castellón	Déficit: 713,77 €	Santiago de Compostela	Superávit: 55.235,98 €
Ceuta	Déficit: 3.844,71 €	Segovia	Déficit: 8.680,52 €
Ciudad Real	Superávit: 8.417,99 €	Sevilla	-
Córdoba	Déficit: 851,20 €	Soria	Superávit: 5.315,92 €
Cuenca	Déficit: 987,97 €	Tarragona	Déficit: 20.000,00 €
Elche	-	Tenerife	Superávit: 36.335,76 €
Gijón	Superávit: 1.881,28 €	Terrassa	Superávit: 2.573,44 €
Girona	Superávit: 40.287,35 €	Teruel	Déficit: 7.827,03 €
Granada	Déficit: 28.527,53 €	Toledo	Déficit: 29.684,82 €
Guadalajara	-	Tortosa	Superávit: 12.235,34 €
Guipúzcoa	Superávit: 3.691,89 €	Valdepeñas	Déficit: 10.496,36 €
Huelva	Superávit: 17.787,22 €	Valencia	Déficit: 41.346,03 €
Huesca	Déficit: 6.262,71 €	Valladolid	Déficit: 14.007,67 €
Jaén	Superávit: 1.720,45 €	Vigo	Déficit: 21.238,95 €
Jerez de la Frontera	Superávit: 13.076,54 €	Vizcaya	Déficit: 33.666,57 €
La Rioja	Superávit: 4.481,72 €	Yecla	Superávit: 79,76 €
Las Palmas de Gran Canaria	Superávit: 96.725,80 €	Zamora	Superávit: 7.235,07 €
León	Déficit: 2.710,65 €	Zaragoza	Déficit: 33.527,55 €
Lleida	Superávit: 35.888,27 €		

Información de los Ilustres Colegios de Procuradores de España

Con motivo de la entrada en vigor el 22 de agosto de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, se ha de tener en cuenta la incidencia que esta tiene en los Colegios Profesionales mediante la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, en relación con los siguientes aspectos:

- Impulsando las medidas necesarias para fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la Procura.
- Adecuando el contenido de la Memoria Anual que se elabore con inclusión, en particular, de las siguientes cuestiones:
 - Número de miembros de la Junta de Gobierno desglosados por sexo. Si el porcentaje de mujeres no alcanza el cuarenta por ciento se proporcionará una explicación de los motivos y de las medidas adoptadas para alcanzar ese porcentaje mínimo.
 - Medidas adoptadas por el colegio para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión.
- Regulando adecuadamente el acceso a la profesión y la igualdad de trato, conforme a los criterios actualmente recogidos en el artículo 15 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.
- Garantizando que los miembros del sexo menos representado ocupen como mínimo el cuarenta por ciento de los puestos, salvo que existan razones objetivas y debidamente fundadas, y siempre que se adopten medidas para alcanzar ese porcentaje mínimo, dando cumplida cuenta en la Memoria Anual.
- Nombrando una persona responsable de la coordinación en materia de igualdad que, entre otras funciones, se encargará de supervisar las condiciones de aplicación de la excepción a la que se refiere el párrafo anterior, así como las medidas a adoptar para alcanzar el porcentaje mínimo establecido.
- Considerando que las modificaciones previstas en el artículo 15.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, se aplicarán gradualmente en la designación de los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios profesionales o Consejos Generales, debiendo alcanzar el porcentaje del cuarenta por ciento del sexo menos representado en dichos órganos a fecha de 30 de junio de 2029.

Información desglosada por colegios

ÁLAVA

CUOTAS COLEGIALES

Los procuradores han abonado durante el ejercicio 2025 una cuota fija anual que asciende a 500,00 € y diferentes cuotas variables en función del tipo de procedimiento, desde 1,00 € a 12,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios.

INCOMPATIBILIDADES

Ningún miembro tiene incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno se compone de 9 miembros: 7 mujeres y 2 hombres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se ha adoptado ninguna medida.

ALBACETE

CUOTAS COLEGIALES

Los procuradores del Colegio de Albacete han abonado una cuota fija por importe de 50,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios.

INCOMPATIBILIDADES

No existe incompatibilidad ni situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno se compone de 13 miembros: 7 mujeres y 6 hombres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No han sido necesario tomar ninguna medida.

 ALICANTE**CUOTAS COLEGIALES**

Una de las fuentes de ingresos del Colegio de Procuradores de Alicante lo constituyen las cuotas colegiales. El importe de la cuota se establece por la Asamblea General estando acordadas las siguientes cuotas:

- Cuota fija colegiado ejerciente: 80,00 €/mes, incluida la cuota SERCYN.
- Cuota fija colegiado no ejerciente: 10,00 €/mes.
- Cuota SERCYN procuradores no colegiados: 7,00 € por procedimiento en que interviene, con límite de 315,00 € al año.
- Cuota de colegiación/incorporación: 300,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio de Procuradores de Alicante no tiene un Código Deontológico propio rigiéndose por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de España.

INCOMPATIBILIDADES

Este Colegio se rige por las normas contenidas en el Estatuto General de Procuradores y Estatuto Colegial. No se han producido situaciones de incompatibilidad ni de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 13 miembros: 6 mujeres y 7 por hombres.

Resulta una composición equilibrada, con un porcentaje de mujeres que supera la actual exigencia del 40% mínimo.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

A 31 de diciembre de 2025, el número de profesionales de la procura colegiados y ejercientes ascendía a 295, de los cuales 105 son hombres y 190 mujeres.

El acceso y ejercicio a la profesión se rige por el principio de igualdad de trato y no discriminación.

 ALMERÍA**CUOTAS COLEGIALES**

- Colegiados de Almería: 60,00 €/mes en concepto de Servicio de Notificaciones, Secretaría y Administración, Turno de Oficio, Traslados de Escritos, Servicio de togas, acceso a ordenadores, atención personal y telefónica.
- Colegiados de Almería y externos: 0,19 € por notificación recibida durante un mes, con un máximo de 30,00 € en concepto de Servicio de Notificaciones, Traslado de Escritos, Servicio de togas, acceso a ordenadores, atención personal y telefónica.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se dispone de Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No se dispone de normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno se compone de 14 miembros: 6 mujeres y 8 hombres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En relación con este punto, el Ilustre Colegio de Procuradores de Almería manifiesta que el acceso y ejercicio profesional se desarrolla en condiciones de plena igualdad, sin distinción por razón de sexo, garantizándose a todos los colegiados los mismos derechos, oportunidades, garantías y facilidades en el acceso y desempeño de la profesión. Asimismo, debe destacarse que la composición actual del censo colegial refleja una presencia mayoritaria de mujeres ejercientes, contando el Colegio con 109 mujeres y 45 hombres colegiados ejercientes, lo que evidencia la plena integración y participación de la mujer en el ámbito profesional de la Procura dentro de esta Corporación.

ANTEQUERA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota de incorporación por apertura de expediente: 150,00 €.
- Cuota fija para los procuradores colegiados ejercientes: 55,60 €/mes.
- Cuota fija para los procuradores colegiados no ejercientes: 6,00 €/mes.
- Cuota SERCYN para los procuradores colegiados: 40,60 € + IVA/mes.
- Cuota SERCYN para los procuradores no colegiados: 0,10 € + IVA/notificación, con un importe mínimo de 2.50 € + IVA (aplicable desde la primera notificación) y un importe máximo de 40,60 € + IVA/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no ha desarrollado ningún Código Deontológico propio, tomando como referencia el Código Deontológico aprobado por el Pleno de 22 de diciembre de 2017 del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Este Colegio se rige conforme a lo establecido en el Estatuto General de los Procuradores y su Estatuto Colegial a la hora de regular las situaciones de incompatibilidades y de conflicto de intereses en que se puedan encontrar los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

Durante el año 2024, tras el cese en el ejercicio de la colegiada que ostentaba el cargo de Vocal 2º y posterior periodo electoral, ha quedado vacante dicho cargo que, conforme al Art. 52 del Estatuto Colegial, ha sido cubierto por el resto de los componentes de la propia Junta de Gobierno.

Así las cosas, los miembros de la Junta de Gobierno desglosados por sexos son: 2 hombres y 2 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Este Colegio, a este respecto, sigue las pautas establecidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

 ÁVILA**CUOTAS COLEGIALES**

La cuota abonada por cada procurador fue de 100,00 €.

La cuota incluye las cuotas del Consejo Regional y General.

No existe cuota variable.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio ha hecho suyo el Código Deontológico del Consejo al estar integrado dentro del mismo.

INCOMPATIBILIDADES

Las normas sobre incompatibilidades en este Colegio son las mismas que están establecidas en el Estatuto General, Regional y del Colegio.

En cuanto a situaciones de conflicto de intereses, no existe ninguna.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno del Colegio se encuentra compuesta por un 55,55 % de mujeres y un 44,45 % de hombres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Dada la composición de este Colegio en el que desde hace muchos años hay un mayor número de colegiadas que de colegiados, no hay ninguna desigualdad, y por lo tanto no creemos necesario implementar medidas para ello.

 BADAJOS**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija abonada por cada procurador ejerciente: 50,00 €/mes.
- Recibo SERCYN para todos los procuradores ejercientes en la provincia de Badajoz: 25,00 €.
- Recibo SERCYN para todos los no colegiados: 9,00 € por asunto más IVA por asunto hasta el máximo de 300,00 €/año.
- Cuota fija abonada por cada procurador no ejerciente: 10,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en los Códigos Deontológicos, por no disponer de códigos deontológicos propios.

INCOMPATIBILIDADES

No han surgido incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno se compone de 11 miembros: 6 mujeres y 5 hombres.

 BALEARES**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija colegiados ejercientes: 60,00 €/mes.
- Cuota colegiados no ejercientes: 25,00 €/mes (salvo no ejercientes jubilados).
- Cuota ingreso nueva colegiación: 240,00 €.
- Recibo contraprestación por procedimiento:
 - o 7,00 € por procedimiento.
 - o 3,00 € tipo reducido por procedimientos monitorios, familia y jurisdicción voluntaria, etc.
 - o Exención (penales, turno de oficio, conciliación, diligencias preliminares) con un máximo de 240 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No se han apreciado incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que los miembros de las Juntas de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno estaba compuesta por 9 miembros: 7 hombres y 2 mujeres.

Tras las elecciones de noviembre 2025 la composición de la Junta de Gobierno es de 12 miembros: 6 hombres y 6 mujeres.

Las elecciones son de libre concurrencia, por listas abiertas, optando los candidatos al cargo que ellos eligen presentarse.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

De acuerdo con las competencias que le son propias, el Colegio vela por el ejercicio de la profesión dentro de la normativa legal vigente.

 BARCELONA**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija: idéntica para todos los colegiados. El concepto sería que los colegiados deben contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio, sin diferencia por Delegaciones ya que se seguiría un criterio de unidad territorial.

Importe 2025: 87,74 €/mes.

- Cuota por servicios: importe variable en función de la utilización de los servicios de actos de comunicación por parte de los colegiados.

Importe: existe un escalado por tipos de procedimientos.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad ni de conflicto de intereses.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 12 miembros: 6 hombres y 3 mujeres. Existiendo a fecha del cierre de esta memoria dos cargos vacantes, estando previsto cubrir con dos mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

El colectivo colegiado ya tiene una distribución igualitaria cuantitativa. El ICPB forma parte de la comisión de igualdad de la Intercolegial de Cataluña.

BURGOS

CUOTAS COLEGIALES

El importe de la cuota colegial satisfecha durante el ejercicio 2025 por los colegiados de Burgos asciende a la cantidad de 144,00 €/mes. Importe que incluye la cuota de servicios y la cuota colegial fija.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 14 miembros: 11 mujeres (78,58 %) y 3 hombres (21,43 %).

CÁCERES

CUOTAS COLEGIALES

Cada procurador abona una cuota fija de 337,00 €/trimestre.

No hay cuota variable.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Códigos Deontológicos propios, rigiéndose por el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por el Consejo General de Procuradores de España.

INCOMPATIBILIDADES

El Colegio se rige por el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales, por el Estatuto General y por lo Estatutos del Ilustre Colegio Provincial de Procuradores de los Tribunales de Cáceres.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 5 miembros: 1 hombre y 4 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

El número de mujeres en ejercicio es notablemente superior al número de hombres, por lo que no es necesario adoptar ninguna medida. En todo caso, se estudiará alguna medida para fomentar el acceso de hombres al ejercicio profesional al objeto de buscar una equiparación efectiva y real.

CÁDIZ

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija abonada por procurador: 185,00 € que se cobra de forma trimestral.
- Cuota abonada por Procurador no ejerciente: 39,99 € que se cobra de forma trimestral.
- Cuota API (Aportación por intervención):
 - o Importe mínimo mensual: 2,40 €.
 - o Importe máximo mensual: 102,00 €.
 - o Importe por notificación: 0,12 céntimos.

Igualmente, y conforme al más reciente criterio administrativo de la Dirección General de Tributos, la Junta de Gobierno también acordó:

- o Las cuotas API (Aportación Por Intervención), que abonan los procuradores no adscritos al Colegio, estarán sujetas y no exentas al impuesto de valor añadido (IVA).
- o En aras de la seguridad jurídica, este Colegio aplicó el criterio de la Dirección General de Tributos desde el 1 de enero de 2022.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad ni de conflicto de intereses.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 10 miembros: 2 hombres y 7 mujeres (1 Vocal actúa por 2 P.J.)

CANTABRIA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija ejercientes: 40,00 €/mes.
- Cuota colegial de ingreso: 350,00 €.
- Recibo SERCYN: debe ser satisfecho por cualquier procurador que intervenga ante los Tribunales de Cantabria, independientemente de dónde se encuentre colegiado, destinado a sufragar aquellos gastos directamente relacionados con el Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias. Su cuantía viene fijada por el tipo de procedimiento según baremo establecido.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 9 miembros: 2 hombres y 7 mujeres.

INCOMPATIBILIDADES

No existe un régimen de incompatibilidades específico para los miembros de la Junta de Gobierno, estos se rigen por el régimen de incompatibilidades para el ejercicio profesional previsto para todos los Procuradores en el artículo 24 del Estatuto General de Procuradores aprobado mediante Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de Procuradores. Así mismo no existen situaciones de conflicto de intereses en ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Cantabria.

CARTAGENA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija colegiado ejerciente: 125,00 €/mes (suprimiendo únicamente la cuota correspondiente al mes de agosto por acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 3 de diciembre de 2024).
- Cuota fija colegiado no ejerciente: 27,00 € al trimestre.
- Cuota variable: 2,00 € por procedimiento presentado o personación en el mismo, sin tope máximo.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio no dispone de un Código Deontológico propio, se rige por el general.

INCOMPATIBILIDADES

Dichas normas son las mismas que las previstas en el Estatuto General de los Procuradores de España, sin que hasta el momento exista conflicto de intereses en que se encuentren incurso los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, y siempre y en cualquier caso aplicando la lógica abstención o ausencia en aquellas deliberaciones y votaciones en aquellos asuntos en que este incurso algún miembro de esta.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 7 miembros: 4 hombres y 3 mujeres.

CASTELLÓN

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija colegiados: 60,00 € mensuales.
- Cuota Servicio Notificaciones (SERCYN): 3,50 € + IVA por procedimiento.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 8 miembros todos del sexo femenino.

 CEUTA**CUOTAS COLEGIALES**

El Colegio de Procuradores de Ceuta tiene fijada una cuota no ejerciente de 450,00 € anuales, y siendo la cuota colegial de ejerciente de 750,00 € anuales, tal como se acordó en Junta General Ordinaria de 20 de marzo de 2009.

Las contribuciones colegiales constituyen el capítulo principal de ingresos que el Colegio debe obtener para sufragar los gastos correspondientes a su funcionamiento en tanto que corporación de Derecho Público que tiene encomendadas funciones públicas y que se plasman en el presupuesto anual que se presenta para la aprobación de los colegiados en la Junta General.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No hay cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

Las normas sobre incompatibilidad vienen reguladas en el Título I del capítulo III del Estatuto y conforme al artículo 16 del Estatuto del Colegio de Procuradores de esta Ciudad, ningún miembro de la Junta de Gobierno ejerce actividad profesional que sea incompatible con el ejercicio de la Procura.

 CIUDAD REAL**CUOTAS COLEGIALES**

Procuradores Ejercientes: pertenecientes a este Ilustre Colegio, se dividen en dos tramos:

- Cuota fija: 70,00 € mensuales de los que 42,00 € se corresponden con los gastos generados por el SERCYN y 28,00 € por el concepto de cuota colegial.
- Cuota variable: se establece en función de las notificaciones recibidas vía LEXNET a razón de 0,05€ por notificación. De la cantidad de notificaciones se excluyen de contabilización las 100 primeras recibidas por cada colegiado/a que este inscrito en las listas del turno de oficio.

Procuradores no Ejercientes: están obligados a pagar una cuota mensual de 10,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Durante el año 2025 no se ha producido ninguna variación en el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 9 miembros todos del sexo femenino.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En la actualidad, el Colegio no ha tomado medidas específicas en este sentido.

 CÓRDOBA**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija: 870,60 €/año.
- Importe Cuota variable por notificaciones: 42.220,47 € (anual todos los colegiados).

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se ha producido cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

 CUENCA**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota colegial fija ejercientes: 30,00 €/mes.
- Cuota colegial fija no ejercientes: 15,00 €/mes.
- Cuota colegial de servicios SERCYN: 30,00 €/mes por el mantenimiento de servicios de comunicaciones y notificaciones en los distintos Partidos Judiciales, pudiendo optar por el pago 7,00 € por cada procedimiento y/o fase de este presentado hasta un máximo de 360,00 €/año.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico a nivel Colegio, disponiendo sólo del general.

INCOMPATIBILIDADES

Las recogidas en el Estatuto General y Código Deontológico.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 8 miembros: 1 hombre y 7 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No ha sido necesario adoptar medidas específicas en este sentido.

 ELCHE**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota colegial: 75,00 €/mes.
- Cuota SNTE: 9,08 €/mes.
- Cuota Oficial Habilitado (en su caso): 10,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No ha habido incompatibilidad, ni situación de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 5 miembros: 2 hombres y 3 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se han adoptado medidas específicas en este sentido.

GIJÓN

CUOTAS COLEGIALES

Cada procurador abona una cuota fija mensual por importe de 87,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No constan cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No se ha dado ningún supuesto de incompatibilidad ni de conflicto de intereses en los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

El porcentaje de mujeres en la Junta de Gobierno, desglosadas alcanza el 40 por ciento.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se ha adoptado ninguna medida porque este Ilustre Colegio cumple con este requisito.

GIRONA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija: 80,00 €/mes.
- Cuota variable: 0,17 € por notificación recibida por Lexnet.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se ha adoptado ninguna medida.

INCOMPATIBILIDADES

No existen incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 14 miembros, todas mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No sea adoptado ninguna medida, de los 86 procuradores ejercientes actuales, 20 son hombres y 66 son mujeres.

GRANADA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial fija ejercientes: 797,13 €/año.
- Cuota colegial no ejercientes: 115,00 €/año.
- Cuota incorporación: 150,00 €.
- Cuota Oficial Habilitado: 150,00 €/año.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En este Colegio no existen Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 10 miembros: 2 hombres y 8 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Garantizar procesos de selección en el día a día, organizar talleres sobre igualdad, promover la participación de mujeres, y promover medidas para facilitar la conciliación familiar y profesional.

GUADALAJARA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija abonada por cada procurador del Colegio es de 82,50 € por parte de todos los procuradores colegiados y una cuota de 30,00 € correspondiente a la prestación de los diversos servicios que efectúa el Colegio fundamentalmente a notificaciones, traslados, etc., cuota a la que está obligado al pago tanto los colegiados como los que no lo están que tramitan asuntos en los Juzgados.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

Las generales establecidas en la Ley.

GUIPÚZCOA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija mensual: 95,00 €.
- Cuotas variables en función de los procedimientos interpuestos.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros: 4 hombres y 6 mujeres (1 vacante por jubilación).

HUELVA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial fija ejercientes: 71,00 €/mes.
- Cuota colegial no ejercientes: 15,00 €/mes.
- Aportación al Fondo de Reserva para evitar descapitalización para todos los colegiados adscritos: 2,00 €/mes.
- Aportación por intervención para todos los procuradores: cuota mínima de 3,00 € que cubre las primeras 25 notificaciones. A partir de la 26, son 0,13 € por notificación. Se establece un 18% de descuento para los procuradores adscritos al turno de oficio, y sobre esta cuota hay que aplicar el IVA. El máximo de esta cuota son 150,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se llevó a cabo ningún cambio en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No se han producido incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La nueva Junta de Gobierno, electa en noviembre de 2025 está formada por 10 miembros: 2 hombres y 8 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No existen medidas concretas.

 HUESCA**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota colegial de ingreso: 300,00 €.
- Cuota fija mensual ejercientes: 40,00 €.
- Cuota fija mensual no ejercientes: 12,00 €.
- Cuota repercusión por el servicio de notificaciones: 0,20 €/notificación.
- Todos los procuradores adscritos al servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio: 0,10 €/notificación.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Se aplican las normas Deontológicas del CGPE que afectan a todos los colegiados.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros: 2 hombres y 9 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Se cumple la legislación vigente, cada cuatro años se celebran elecciones a cada uno de los puestos vacantes de la Junta de Gobierno, donde individualmente se pueden presentar todos los colegiados/as ejercientes, saliendo elegido el colegiado/a más votado.

 JAÉN**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota trimestral para colegiados ejercientes: 195,45 €/trimestre.
 - Cuota de SERCYN por notificación: 0,071 €/notificación, a lo que se añade un 21% de IVA.
- Es importante mencionar que la cuota SERCYN tiene un máximo establecido de 75,00 € y mínimo no hay.
- Cuota SERCYN para colegiados foráneos: el máximo de esta cuota se establece en 75,00 €.
 - Cuota para colegiados no ejercientes: 45,00 €.
 - El seguro de Responsabilidad civil es de 37,00 € y el de Incapacidad o fallecimiento es de 7,00 € ambos al trimestre.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el Código Deontológico.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 9 miembros: 4 hombres y 5 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Se fomenta la intervención de la mujer en los órganos de gobierno y en las comisiones de trabajo para que exista una igualdad de género.

 JEREZ DE LA FRONTERA**CUOTAS COLEGIALES**

La cuota fija abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 120,00 € mensuales.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas de incompatibilidad ni situaciones de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 9 miembros: 4 hombres y 5 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se han adoptado medidas.

 LA RIOJA**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija procuradores ejercientes: 108,54 €/mes.
- Cuota SERCYN: establecida variable para procuradores no adscritos a este Colegio que se rige por una tabla, en función del procedimiento.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio.

INCOMPATIBILIDADES

No constan normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros, siendo en su totalidad mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se ha adoptado ninguna medida al no tener conocimiento de problemática alguna en este aspecto.

 LAS PALMAS**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota procuradores adscritos: 90,00 €/mes.
 - o Parte fija: 60,00 €.
 - o Parte variable SERCYN: 30,00 € (procuradores no adscritos al Colegio abonan de forma optativa 30,00 €/mes).
- Cuota de prestación de servicio por procedimiento, en base a la siguiente tabla:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	IMPORTE
Monitorio	5,00 €
Procedimiento Penal	
Jurisdicción Voluntaria	
Procedimiento de Familia	10,00 €
Juicio Verbal	
Jurisdicción Contencioso-Administrativa	
Resto de procedimientos	
Procedimiento Ordinario	15,00 €
Procedimiento Mercantil	

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 7 miembros: 3 hombres y 4 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se ha adoptado ninguna medida.

 LEÓN**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija procuradores ejercientes: 40,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad ni conflicto de intereses para el desempeño de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 16 miembros: 9 hombres y 7 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se han adoptado medidas al haber igualdad.

LLEIDA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota de alta como ejerciente: 500,00 €.
- Cuota colegiado no ejerciente: 200,00 €.
- Cuota fija colegial: 50,00 €.
- Cuota variable por presentación de demandas:

GRUPO 1	4,00€
GRUPO 1.1	3,00€
GRUPO 2	5,00€
GRUPO 2.1	4,00€
GRUPOS 3-3.1	Según cuantía
GRUPO 4	20,00€
GRUPO 4.1	5,00€
GRUPO 5	3,00€
GRUPO 5.1	7,00
GRUPO 6	1,50€
GRUPO 7	2,00€
GRUPO 6	1,50 €
GRUPO 7	2,00 €

- Cuota de servicios.

Tipos de procedimientos por grupos:

- **GRUPO 1 (Cuota 3,00 €):** jurisdicción voluntaria, diligencias preliminares, conciliaciones, medidas provisionales, medidas cautelares, incapacitado, inhibitoria/declinatoria, incidentes, declaración herederos, alimentos, anulación laudo arbitral, expedientes de consignación, adopción y venta de bienes a menores. Procedimientos penales y querellas y procedimientos de lo social.
 - o **GRUPO 1.1 (Cuota 4,00 €):** juicio monitorio.
- **GRUPO 2 (Cuota 5,00 €):** juicio verbal, cláusulas suelo.

o **GRUPO 2.1 (Cuota 4,00 €):** Desahucio, Divorcio/Separación, Apelación Civil, Interdicto, Guardia y Custodia, Modificación de medidas, Oposición DGAIA, Interdicto, Expediente de Dominio, Junta General de Accionistas, Tercería de Dominio, Convocatoria Junta General de Socios, Filiación y Artículo 21 sobre la Propiedad Horizontal.

• **GRUPO 3:** procedimiento ordinario, ejecución hipotecaria.

Según la cuantía de la demanda estos cuatro procedimientos tienen una cuota variable asignada de:

Hasta 12.000,00 €	6,00 €
Hasta 36.000,00 €	6,00 €
Hasta 60.000,00 €	8,00 €
Hasta 100.000, 00 €	10,00 €
Más de 100.000,00 €	15,00 €

o **GRUPO 3.1:** Juicio Cambiario, Ejecución de Títulos No Judiciales.

Según la cuantía de la demanda estos dos procedimientos tienen una cuota variable asignada de:

Hasta 12.000,00 €	4,00 €
Hasta 36.000,00 €	6,00 €
Hasta 60.000,00 €	8,00 €
Hasta 100.000, 00 €	10,00 €
Más de 100.000,00 €	15,00 €

• **GRUPO 4 (Cuota 20,00 €):** concursos de acreedores.

• **GRUPO 4.1 (Cuota 5,00 €):** concursos de persona física.

• **GRUPO 5:** procedimientos abreviados del contencioso administrativo (cuota 3,00 €), procedimientos ordinarios del contencioso administrativo (cuota 7,00 €).

• **GRUPO 6:** ejecución de títulos judiciales (cuota 1,50 €).

• **GRUPO 7:** sucesiones procesales (cuota 2,00 €).

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 10 miembros: 1 hombres y 8 mujeres (una vacante).



CUOTAS COLEGIALES

A los colegiados se les cobra una cuota colegial de contribución fija periódica mensual con arreglo al siguiente desglose:

La cuota se mantiene desglosada de la siguiente manera:

o Cuota colegial: 20,00 €.

o Cuota servicio recepción y traslados: 35,75 €.

- o Cuota variable: 29,25 €.
- Procuradores no ejercientes: 20,00 €.
- Procuradores baja habilitados por dos años: 30,00 €.
- Procuradores Foráneos:
 - o 3,00 € Monitorio, Juras de Cuentas, Conciliaciones, Consignaciones.
 - o 3,00 € Penales.
 - o 5,00 € Ordinario, E.T.J., Ejecuciones, Tercerías, Juicios Verbales, etc.
 - o Dichos importes coincidirán con la cuota anual del coste de dicho servicio a los procuradores, siendo el mismo de 429,00 € anuales.
- Cuota ingreso Colegio: 250,00 €.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 6 miembros: 4 hombres y 2 mujeres.

LUGO

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial: 58,00 €/mes.
- Cuota SERCYN: 64,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 6 miembros, todas mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se ha adoptado ninguna medida.

MADRID

CUOTAS COLEGIALES

El actual Reglamento recoge un pago fijo por importe de 43,14 € para el ejercicio 2024, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE

	IMPORTE
Cuota General	9,00
Cuota Reducida	4,00
Cuota Super Reducida	2,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación de 150,00 €, y una Cuota de No Ejerciente de 79,33 € semestral.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Se aprobó en Junta General Ordinaria de 19 de diciembre de 2019, la adhesión de este Colegio al Código Deontológico del Consejo General de Procuradores, dejándose, por tanto, sin efecto el texto de 23 de marzo de 2017.

INCOMPATIBILIDADES

En cuanto a las normas sobre incompatibilidades, se encuentran reflejadas en el vigente Estatuto corporativo, artículo 96. No existen situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 16 miembros: 8 hombres y 8 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

- o Adaptación de los sistemas informáticos y más en concreto SIRENO para garantizar conforme al decreto 5/2023 lo dispuesto en el mismo en materia de conciliación familiar.
- o Asimismo, esta institución tiene constituida una comisión de igualdad.
- o Uso de lenguaje no sexista como política general de esta corporación.
- o Máxima cooperación con las autoridades en materia de violencia de género con la concesión del amparo y asesoramiento jurídico.

MÁLAGA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija colegiados ejercientes: 54,50 €/mes.
- Cuota variable (en función de las notificaciones recibidas): con un importe mínimo de 2,50 € + IVA y un importe máximo de 65,00 € + IVA. El coste por notificación es de 0,05 €.
- Cuota SERCYN: 64,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio dispone del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía del Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 7 miembros: 3 hombres y 4 mujeres, representando los hombres el 42,85 % y las mujeres el 57,14 % de sus miembros, por lo que se garantiza que el sexo menos representado ocupe como mínimo el 40 % del total.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En el Colegio de Procuradores de Málaga, la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión está plenamente garantizada, siendo reflejo de ello que actualmente existe un mayor número de colegiadas que de colegiados.

MANRESA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota abonada por cada procurador ejerciente asciende a 60,00 €/mes por 10 mensualidades.

- GRUPO I (3,00 €): procedimiento monitorio, juicio canviario, familia mutuo acuerdo, medidas provisionales, jurisdicción voluntaria, conciliaciones, exhorto, juicio verbal LAU y precarios, diligencias preliminares, medidas cautelares.
- GRUPO II (6,00 €): interdictos, juicio verbal, familia contencioso, expedientes de dominio, interlocutoria cuantía máxima, concurso de personas físicas, concurso de acreedores.
- GRUPO III (10,00 €): procedimiento ordinario, ejecuciones hipotecarias y ejecuciones de Títulos no judiciales, procedimientos legislación hipotecaria.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidad y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 8 miembros: 1 hombre y 7 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se ha adoptado ninguna medida.

 MATARÓ**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota mensual fija por colegiado (se incluyen gastos generales, parte gastos personal, instalaciones) por importe de 95,00 €/mes.

Procuradores no ejercientes 36,00 €/trimestre.

Durante este ejercicio se ha dispensado el pago a los colegiados de la cuota del mes de agosto y de la mitad de la de septiembre.

- Facturación de servicios establecida en función de una tabla de procedimientos aplicable a todos los procuradores tanto sean colegiados del propio Colegio como de otros. (Gastos de servicio específicos como gestión de notificaciones, traslado de escritos etc..). Se factura mensualmente con IVA y la cuantía varía en relación con los procedimientos en que comparece cada procurador. La cuantía establecida en 2011 de los servicios se revisó y se modificó a la baja a partir del mes de mayo de 2012.

A partir del 1 de enero de 2022 se aplica un nuevo baremo con precios más bajos. Esta actualización se ha aplicado a los presupuestos para el año 2022.

A partir del 1 de enero de 2023 se aplica un nuevo baremo también revisado a la baja que se utilizó en los presupuestos para el año 2023 que se aprobaron en Asamblea General.

Durante el año 2026 se estudiará volver a rebajar la cuantía por procedimiento en función de los gastos que soporta el Colegio por cada tipo de procedimiento.

- Se ha facturado también el servicio de guardias de agosto a todos los procuradores colegiados y no colegiados que lo han solicitado (65 € por partido judicial)

Las guardias para el periodo Navideño se facturarán a primeros de enero de 2026 a razón de 30 € por partido judicial.

- Se factura también el servicio de fotocopias, impresiones, escáner, liquidando también IVA y aplicado a todos los procuradores, sean o no colegiados del Colegio, y en función de la cantidad efectuada cada mes. El precio por fotocopia y por impresión es el mismo 0,004 € y el escáner 0,002 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores de España y por el Código Deontológico de la Procura Catalana.

INCOMPATIBILIDADES

Los artículos 29,30 y 39 de los actuales Estatutos del Colegio publicados en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 7858 de 23 de abril de 2019 señalan:

“Artículo 29

Los candidatos

Para ser candidato a cualesquiera de los cargos de la Junta de Gobierno, será requisito indispensable ser ejerciente. Para ser vocal, llevar tres años de ejercicio; para ser decano o decana, diez años de ejercicio; y para el resto de los cargos, llevar cinco años de ejercicio, en todos los casos ininterrumpidamente.

Artículo 30

Incompatibilidades

No podrá ser escogido miembro de la Junta de Gobierno el colegiado que:

- a) Esté condenado por sentencia firme que conlleve la inhabilitación o suspensión por cargos públicos durante el tiempo que esta situación subsista.
- b) Haya estado sancionado disciplinariamente y la sanción mencionada sea firme, en cualquier colegio de procuradores, y no haya cumplido en el momento de la convocatoria de las elecciones totalmente la sanción impuesta.

Artículo 39

Candidatura para un solo cargo

Ningún colegiado podrá presentarse como candidato a más de un cargo de los que deban ser escogidos en la misma convocatoria.”

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 8 miembros: 3 hombres y 5 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En este Colegio el número total de procuradores colegiados la mayoría son mujeres y no se percibe ninguna desigualdad entre ambos sexos en cuanto al ejercicio de la profesión.

MELILLA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota abonada por cada procurador ejerciente asciende a 115,39 € desglosada en los siguientes conceptos:

- Cuota fija: 73,04 €.
- Gastos por servicios prestados por el Colegio (SERCYN): 15,00 €.
- Correspondiente a la parte proporcional del seguro de Responsabilidad Civil: 27,35 €.

La cuota abonada por cada procurador no ejerciente asciende a 100,39 € desglosada en los siguientes conceptos:

- Cuota fija: 73,04 €.
- Correspondiente a la parte proporcional del seguro de Responsabilidad Civil: 27,35 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No disponen de Código Deontológico a nivel de Colegio, rigiéndose por el vigente del Consejo General.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 5 miembros, todas mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Este Colegio no ha adoptado ninguna medida para garantizar la igualdad de mujeres y hombres.

 MURCIA**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota colegial fija: 22,50 €/mes.
- Cuota variable gastos SERCYN: 3,00 € asunto civil, contencioso-administrativo y familia, presentado.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No disponen de Código Deontológico a nivel de Colegio, rigiéndose por el vigente del Consejo General.

INCOMPATIBILIDADES

No hay ninguna incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 13 miembros: 6 hombres y 7 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Las que existen en la Ley actual.

 NAVARRA**CUOTAS COLEGIALES**

La cuota fija anual abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 1.144,32 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se disponen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no están sujetos a situaciones de incompatibilidad ni de conflicto de intereses.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros: 3 hombres y 8 mujeres. El porcentaje de mujeres supera el 40 %.

 ORENSE**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija ejerciente 20,00 € + Cuota SRNC 28,57 €: 48,57 €/mes.
- No ejerciente: 19,53 €/mes.
- Cuota procurador otra provincia-LEXNET: 10,00 €/procedimiento o 28,57 €/mes (con un límite de 342,00 €/año).

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En este Colegio no existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 6 miembros: 2 hombres y 4 mujeres.

OVIEDO

CUOTAS COLEGIALES

La cuota de incorporación es la aprobada en la Junta de Gobierno de 10/01/2013, por importe de 312,00 € no habiendo sufrido ningún incremento.

La cuota ordinaria, igual para todos los colegiados ejercientes en los 16 Partidos Judiciales al ámbito territorial de este Colegio. Su importe mensual ha sido de 60 € para los colegiados ejercientes y 3,50 € para los colegiados no ejercientes.

No existe cuota variable.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio de Procuradores de Oviedo, se rige por el Código Deontológico elaborado por el Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, aprobado por el Pleno Ordinario de 17 de diciembre de 2010.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad ni conflicto de intereses para el desempeño de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros: 5 hombres (45 %) y 6 mujeres (55 %).

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

El Colegio de Procuradores de Oviedo parte de una política de igualdad entre hombre y mujeres, ya que no se hace discriminación alguna por razón de sexo. Tanto los requisitos de colegiación, como la formación ofrecida o las medidas de conciliación son las mismas para ambos sexos.

PALENCIA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota mensual abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 108,33 €, correspondiente a todos los gastos generados por el Colegio, incluyendo el Servicio de Notificaciones y Traslados de Escritos, así como la cuota de Responsabilidad Civil de colegiados y colegio.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, se atiene a lo previsto en el Estatuto General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno, ateniéndose a lo previsto en el Estatuto General de Procuradores.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 8 miembros: 5 hombres y 3 mujeres, causando baja por fallecimiento el Decano D. Luis Gonzalo Álvarez Barragán con fecha 25 de mayo de 2025.

PONTEVEDRA

CUOTAS COLEGIALES

Todas las cuotas se encuentran reguladas en el Reglamento de Financiación vigente, aprobado en Junta General Ordinaria de 17 de diciembre de 2010 y posteriores modificaciones acordadas en Juntas Generales.

1. Disposición Adicional Primera: cuotas de incorporación: 350,20 €. Cobro suspendido por acuerdo de Junta de General celebrada el 22 de enero de 2021.
2. Disposición Adicional Segunda: cuota fija colegial abonada por los procuradores colegiados ejercientes por importe de 40,00 €/mes, según modificación acordada en Junta General Ordinaria de 22 de enero de 2021 en la que también se acordó que a partir de esa fecha los nuevos colegiados verán reducido su importe en un 50% durante los dos primeros años de ejercicio. Además, desde el 1 de agosto de 2024 los colegiados no ejercientes abonan 20.000 €/mes por este concepto.
3. Disposición Adicional Tercera: coste del Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslado de Copias de escritos y documentos (SERCYN). Tanto los procuradores colegiados como los no colegiados han podido optar libremente por abonar mensualmente por utilización del SERCYN la cantidad fija de 85,00 € hasta mayo de 2025 incluido, 80,00 € desde 1 de junio, o una cantidad variable en función del número y tipo de procedimientos en los que hayan intervenido según el baremo siguiente:

Con importe de 2,00 €

Actos de Conciliación y Jurisdicción Voluntaria

Medidas Preliminares

Monitorio y Monitorio Europeo

Otros procedimientos sin determinar

Con importe de 4,00 €

Apelaciones del Orden Penal
Diligencias y Juicios del Orden Penal
Ejecución de Títulos Judiciales (Familia)
Juicios Capacidad de las Personas y Menores
Medidas Cautelares
Medidas Provisionales
Procesos del Orden Social

Con importe de 9,00 €

Apelaciones del Orden Civil
Expediente de Dominio
Juicio Cambiario
Juicio Verbal
Juicios Matrimoniales y de Familia
Procedimiento Contencioso Abreviado

Con importe de 14,00 €

División Judicial de Patrimonios
Ejecución de Títulos Judiciales
Procesos de Sociedades Mercantiles
Liquidación de Sociedad de Gananciales
Juicios Ordinarios
Procedimiento Contencioso Ordinario

Con importe de 19,00 €

Juicios Hipotecarios
Juicios sobre Propiedad Industrial e Intelectual
Juicios sobre Publicidad y Competencia Desleal
Procesos sobre Patentes y Marcas
Ejecución de Títulos No Judiciales
Juicio sobre Títulos Nobiliarios

Con importe de 24,00 €

Concurso de Acreedores

4. Disposición Adicional Cuarta: las Sociedades profesionales abonaron una cuota de mantenimiento del registro de 6,00 €/mes y de 153,00 € en el caso de nuevas inscripciones.

5. Disposición Adicional Quinta: aquellos procuradores colegiados que tenían a su cargo oficiales habilitados abonaron la cantidad de 6 €/mes por cada uno de ellos como coste de mantenimiento y 153,00 € en el caso de nuevas inscripciones.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio se rige por el Código Deontológico del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Este Colegio está sujeto a lo dispuesto en el Estatuto General de los Procuradores, RD 1281/2002, de 5 de diciembre.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 10 miembros: 6 hombres y 4 mujeres, cumpliendo por tanto la previsión normativa al contar con un 40 % de mujeres.

REUS

CUOTAS COLEGIALES

La entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, obligó a modificar el anterior sistema de financiación del Colegio. El actual sistema se configura en base a dos tipos de cuotas:

- La cuota colegial fija: idéntica para todos los colegiados, para contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio por importe de 50,00 €/mes.
- Las cuotas de repercusión de costes de servicios: variable en función de los servicios de actos de comunicación por parte de los Procuradores colegiados y los Procuradores de fuera de plaza, relacionado con el número y tipología de las demandas que presentan. Por ello, se ha establecido un baremo de procedimientos y su respectiva cuota en función de los costes, sin que tenga ninguna influencia la cuantía del procedimiento.

Ambas cuotas se pueden revisar anualmente para su adecuación a las modificaciones que se produzcan en los costes de las diferentes partidas.

A partir del 1 de septiembre de 2021, las cuotas variables pasaron a ser las siguientes:

- o Monitorios, Conciliaciones y todos los procedimientos penales a excepción de las querellas: 2,00 €.
- o Convocatorias de Accionistas, Jurisdicción Voluntaria: 3,00 €.
- o Juicios verbales, 7,00.-€, en los juicios verbales de 500,00€ a 1.000,00€, la cuota será de 5,00.-€, en los juicios verbales de menos de 500,00€ la cuota será de 0 €.
- o Declaración de Herederos, J. Divorcio, Incapacidad, Interdictos, Medidas Provisionales/Cautelares, Separaciones, Familia, Venta de Bienes, Menores: 7,00 €.
- o Querellas, Ejecuciones Títulos Judiciales, Expedientes de dominio, Liberación de Cargas, J. Ordinarios, Tercerías de dominio, Ejecuciones Hipotecarias: 8,00 €.
- o Las Ejecuciones de Títulos Judiciales cuyo importe sea hasta 2.000,00 €: 4,00 €.
- o Cambiarios, Ejecución de Título no Judicial, Ejecución Dineraria, Embargo preventivo, Concursos, Suspensión de pagos: 9,00 €.
- o En los procedimientos que se hayan iniciado por Monitorio y que se continúen por otros procedimientos, se restará el importe pagado en el Monitorio.
- o Según acuerdo de Junta de Gobierno del día 13 de julio de 2023, las personaciones en los procedimientos de sustitución de un compañero por fuerza mayor (jubilación, baja profesional, muerte) no se cobrará ninguna cantidad y en las sustituciones normales se cobrará la mitad del importe que corresponda.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, rigiéndose por las normas contenidas en los Estatutos propios del Colegio, y los Códigos Deontológico del Consell de Catalunya y el Consejo General de Procuradores de España.

INCOMPATIBILIDADES

No existe ninguna incompatibilidad, ni situaciones de conflicto entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 6 miembros: 4 hombres y 2 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Las medidas adoptadas por el Consejo General de Procuradores para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión.

SALAMANCA

CUOTAS COLEGIALES

- Procuradores ejercientes en Salamanca: 50,00 €/mes.
- Procuradores ejercientes en la provincia de Salamanca: 50,00 €/mes.
- Procuradores no ejercientes: 80,00 €/semestre.
- Cuotas variables por tramitación de expedientes:
 - o GRUPO 1 (Concursos, ETNJ, Hipotecarios, Ordinarios, Personaciones): 5,00 €.
 - o GRUPO 2 (Contenciosos, Tercería de dominio, Verbales): 4,00 €.
 - o GRUPO 3 (Cambiaris, Deslindes, Desahucios, ETJ, expediente de dominio, Jurisdicción voluntaria, familia, otros): 3,00 €.
 - o GRUPO 4 (Penales, Preliminares): 0,50 €.
 - o GRUPO 5 (Conciliaciones, Monitorios): 1,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 12 miembros: 4 hombres y 8 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No ha sido necesario adoptar ninguna medida.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija: 55,00 €/mes.
- Cuota variable SERCYN: 7,00 €/por procedimiento con un máximo de 300,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas incompatibilidades, ni situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 8 miembros: 3 hombres y 5 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se aprecia la necesidad de adoptar tales medidas, siendo mayoría las mujeres en la Junta de Gobierno, y en el número de ejercientes, sin que exista ningún tipo de traba en el ejercicio profesional, por sexo o cualquier otra cuestión.

SEGOVIA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota anual abonada por cada procurador colegiado es de 1.500,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Las normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno se encuentran recogidas en el Estatuto General de los Procuradores y el Estatuto del Colegio de Segovia.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 7 miembros: 2 hombres y 5 mujeres.

SEVILLA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija 42,00 €/mes.
- Cuota variable SERCYN: con un tope máximo anual de 225,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Las recogidas en los vigentes Estatutos y Códigos Deontológicos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 13 miembros: 5 hombres y 8 mujeres.

SORIA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota procuradores adscritos: 110,00 €/mes.
 - o Parte fija: 80,00 €.
 - o Parte variable SERCYN: 30,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidades o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 9 miembros: 2 hombres y 7 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No ha sido necesaria la adopción de ninguna medida para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de la profesión de Procurador en el ámbito del Colegio de Procuradores de Soria, dado que impera el respeto y la igualdad y no existe ningún tipo de discriminación por razón de sexo.

TARRAGONA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial fija: 50,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidades o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 8 miembros: 2 hombres y 6 mujeres.

TENERIFE

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial ejerciente: 40,00 €/mes.
- Cuota colegial no ejerciente: 6,01 €/mes.
- Cuota variable SERCYN: se calcula en función de los procedimientos y según la siguiente tabla de escalados:
 - o Civil (Grupo 1) y Penales (Grupo 7): 2,00 €.
 - o Civil (Grupo 2) y Contencioso-Administrativo (Grupo 4): 3,00 €.
 - o Civil (Grupo 3) y Contencioso-Administrativo (Grupo 5): 5,00 €.
 - o Mercantil (Grupo 6): 10,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 9 miembros: 3 hombres y 6 mujeres (66,67 %).

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Se apuesta por la integración de la igualdad de oportunidades y trato en todos sus procesos de gestión, eliminando cualquier discriminación por razón de sexo.

TERRASSA
CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija Procuradores colegiados ejercientes: 95,00 €/mes.
- Cuota fija Procuradores colegiados no ejercientes: 30,58 €/mes.
- Cuota variable según procedimiento:

MATRIMONIAL CONTENCIOSO: 6.87€	EXPEDIENTE DE DOMINIO: 3.43€
CONSIGNACIONES: 0.81€	INCAPACITACIONES: 3.43€
EXHORTOS: 1.04€	JURISDICCION VOLUNTARIA: 3.43€
VERBAL DERIVADO MONITORIO: 1.38€	MEDIDAS PROVISIONALES: 3.43€
COMPARECENCIA: 2.06€	EJECUCIÓN HIPOTECARIA: 6.87€
CONCILIACIONES: 2.06€	CAMBIARIO: 8.60€
DECLINATORIAS: 2.06€	ORDINARIO DERIVADO MONIT.: 8.24€
DILIGENCIAS PRELIMINARES: 2.06€	DIVISIONES BIENES/HERENCIAS: 8.58€
MATRIMONIAL M/A: 2.06€	ETnJ: 6.87€
MONITORIO: 2.06€	TERCERIA DE DOMINIO: 8.60€
JUICIOS DE FALTAS: 2.06€	ORDINARIO: 10.30€
ADOPCIONES: 3.43€	CONSIGNACIONES: 0.81€
AUTORIZACIONES JUDICIALES: 3.43€	CONCEPTO GENERICO QV -3€ 2.42€
DELIMITACIONES: 3.43€	CONCEPTO GENERICO QV -5€ 4.01€
VERBAL: 3.43€	ETJ 5: 6.5€
DESAHUCIOS: 3.43€	

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 7 miembros: 2 hombres y 5 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

El número de Colegiados de este Colegio son 50 de los cuales 34 son mujeres y 16 son hombres.

 TERUEL**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota de alta: no se paga cuota de alta.
 - Cuota fija:
 - o Procuradores Ejercientes: 535,00 €/año.
 - o Procuradores no Ejercientes: 118,75 €/año.
- Cuota variable:
 - Número de notificaciones por procurador (Turno de Oficio) x 0,08 €
 - Número de notificaciones por procurador (No Turno de Oficio) x 0,16 €

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 8 miembros: 2 hombres y 6 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En el Colegio de Teruel el 75 % de los colegiados son mujeres y el 25 % hombres.

Los cargos de la Junta de Gobierno están asignados en el mismo porcentaje.

 TOLEDO**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija: 80,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No hay normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 13 miembros: 3 hombres y 10 mujeres.

 TORTOSA**CUOTAS COLEGIALES**

La Junta General de fecha 2 de febrero de 2023 acordó fijar las cuotas colegiales para el año 2023, quedando en 90,00 € la cuota variable (máxima) y 100,00 € la cuota fija. Los procuradores que no se acojan a la cuota variable máxima pueden optar por satisfacer la cuota variable por cada asunto que presenten, según las tablas vigentes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no tiene un Código Deontológico propio, rigiéndose por las normas contenidas en los Estatutos propios del Colegio, y Códigos Deontológicos del Consell de Catalunya y Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus funciones.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 7 miembros: 3 hombres y 4 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En la Junta de Gobierno del Colegio de Tortosa se fomenta la paridad, estando constituida por más mujeres que hombres, existiendo un mayor número de colegiadas femeninas en la institución.

 VALDEPEÑAS**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija: 55,00 €/mes.
- No hay cuota variable.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 9 miembros: 2 hombres y 7 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Este Colegio no ha adoptado ninguna medida.

 VALENCIA**CUOTAS COLEGIALES**

1.- COLEGIADOS EJERCIENTES:

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MÁS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO:

Cuota Colegio	37,22 €
Cuota Consejo General	15,53 €
Cuota Consejo Valenciano	2,17 €
TOTAL CUOTA	54,92 €

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MENOS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO Y COLEGIADOS EJERCIENTES DE MÁS DE 60 AÑOS:

Cuota Colegio	35,10 €
Cuota Consejo General	15,53 €
Cuota Consejo Valenciano	2,17 €
TOTAL CUOTA	52,80 €

CUOTA MENSUAL POR NÚMERO DE HABILITADOS:

1 habilitado	6,01 €
2 habilitados	18,03 €
3 habilitados	30,05 €
Habilitado especial	2,51 €

2.- COLEGIADOS NO EJERCIENTES:

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MÁS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO:

Cuota Colegio	23,37 €
Cuota Consejo General de Procuradores	4,66 €
TOTAL CUOTA	28,03 €

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MENOS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO Y COLEGIADOS NO EJERCIENTES DE MÁS DE 60 AÑOS:

Cuota Colegio	22,01 €
Cuota Consejo General	4,66 €
TOTAL CUOTA	26,67 €

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros: 3 hombres y 8 mujeres, lo que supone 72,73 % de mujeres.

VALLADOLID

CUOTAS COLEGIALES

- Servicio de Notificaciones y Traslados de Escritos: 21,00 €.
- Mantenimiento y otros gastos: 67,50 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros: 2 hombres y 9 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Desde la Junta de Gobierno se promueve y anima a la participación del colectivo sin discriminación alguna en cualquier actividad del Colegio.

VIGO

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija trimestral: 125,00 €.
- Cuota variable (SERCYN) por tipo de procedimiento según la siguiente escala:

PROCEDIMIENTOS	TOTAL
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y MONITORIOS	3,00 €
JUICIOS VERBALES Y CAMBIARIOS	5,00 €
JUICIOS ORDINARIOS	10,00 €
JUICIOS HIPOTECARIOS	15,00 €
EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES	15,00 €
PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA	5,00 €
CORCURSO DE ACREEDORES (PERSONA JURÍDICA)	75,00 €
CONCURSO (PERSONA FÍSICA)	15,00 €
JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS (ABREVIADOS)	3,00 €
JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS (ORDINARIOS)	5,00 €
JUICIOS PENALES	5,00 €

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no ha desarrollado ningún Código Deontológico propio, tomando como referencia el Código Deontológico aprobado por el Pleno del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

No hay normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros: 2 hombres y 9 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Por el momento no se ha adoptado ninguna medida.

VIZCAYA

CUOTAS COLEGIALES

- Ingresos Cuota fija: 154.818,14 €.
- Ingresos Cuota variable: 216.200,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el contenido de los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 9 miembros: 1 hombre y 8 mujeres.

YECLA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial fija: 30,00 €/mes.
- Cuota de alta: durante el ejercicio 2025 no se cobró cuota de alta para el ejercicio de la profesión.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el contenido de los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 100% de mujeres.

ZAMORA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota procuradores ejercientes: 65,00 €/mes.
 - o Parte fija: 45,00 €.
 - o Recibo SERCYN: 20,00 €.
- Cuota procuradores no ejercientes: 15,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, se atiene a lo establecido por el Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 10 miembros: 4 hombres y 6 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Igualdad colegial fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en Junta de Gobierno, así como en representaciones institucionales y garantizar criterios transparentes en nombramiento y designaciones.

Facilitar medidas para compatibilizar el ejercicio profesional y la vida familiar dando flexibilidad en reuniones y formación online.

Protocolo contra el acoso laboral y sexual.

ZARAGOZA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija procuradores ejercientes: 50,00 €/mes (600,00 €/año).
- Se cobra una cuota de 10,00 €/año por las guardias de agosto.
- Cuota no ejerciente: 25,00 €/trimestre (100,00 €/año).
- Cuota repercusión por Servicio de notificaciones: 0,13 céntimo/notificación.
- El Colegio no cobra ninguna cuota de alta colegial.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Se ha actualizado el Código según las modificaciones del Consejo.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 10 miembros: 7 hombres y 3 mujeres.

Se ha intentado convencer a más mujeres para que se presenten a la Junta, pero por ahora no se ha conseguido, puesto que la representación a cargos no puede ser algo obligatorio.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En cuanto a las medidas adoptadas para garantizar la igualdad, es claro que, dentro del colegio, tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones. Siendo además que en este Colegio el porcentaje de mujeres que ejercen la profesión es del 70 %.

CONSEJOS AUTONÓMICOS



Consejos Autonómicos

Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales

CUOTAS COLEGIALES

El cálculo de la cuota anual se realiza sobre el número de colegiados ejercientes en los los Colegios de Procuradores de Andalucía, a 30 de noviembre del año anterior al del Presupuesto en vigor, resultando una cuota en 2025 por importe de 56,79 €/colegiado.

La cuota para los colegiados no ejercientes asciende a 1,00 €.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales está integrado por las personas titulares de los decanatos de los diez Colegios de Procuradores de Andalucía, con derecho a voto. Asimismo, forman parte del órgano dos vocalías natos, con voz y sin voto, que ostentan la Secretaría y la Tesorería. En su composición actual, el Pleno cuenta con 12 personas integrantes, de las cuales 6 son mujeres y 6 son hombres.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	7
Procedimientos sancionadores concluidos	0
Resultado del Ejercicio	Déficit: 15.121,07 €

Consejo Canario Colegios de Procuradores

CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija de cada procurador es de 12,00 €/año.

No hay cuota variable.

Código Deontológico

El Consejo Canario de Procuradores no dispone de un Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 14 miembros: 6 hombres y 8 mujeres (75 %).

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Apostamos por la integración de la igualdad de oportunidades y trato en todos sus procesos de gestión, eliminando cualquier discriminación por razón de sexo.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	4
Procedimientos sancionadores concluidos	0
Resultado del Ejercicio	Déficit: 21.255,37 €

Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón

CUOTAS COLEGIALES

El Consejo se financia con las aportaciones de los 3 Colegios de la comunidad y con donaciones de otras entidades. La cuota a aportar por cada Colegio es de 10,00 € por colegiado.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Se ha actualizado el Código según las modificaciones del Consejo.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 8 miembros: 4 hombres y 4 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En cuanto a las medidas para garantizar la igualdad, es claro que, dentro del colegio, tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones. Siendo además que en este Consejo el porcentaje de mujeres que ejercen la profesión es del 70 %.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	0
Procedimientos sancionadores concluidos	0
Resultado del Ejercicio	-

Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Castilla y León

CUOTAS COLEGIALES

Se establece una cuota por colegiado en Castilla y León por importe de 8,00 €/colegiado.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Regional de Castilla y León no dispone de un Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros del Pleno del Consejo no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 9 miembros: 5 hombres y 4 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No ha sido necesario establecer medidas para garantizar la igualdad.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	10
Procedimientos sancionadores concluidos	1
Resultado del Ejercicio	Superávit: 1.432,83 €

Consejo de los Ilustres Colegios de Procuradores de Castilla La Mancha

CUOTAS COLEGIALES

No hay establecida ninguna cuota.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros del Pleno del Consejo no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 6 miembros: 2 hombres y 4 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se han establecido medidas para garantizar la igualdad.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	3
Procedimientos sancionadores concluidos	3
Resultado del Ejercicio	Superávit: 500,00 €

Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores

CUOTAS COLEGIALES

Cada colegiado de los distintos Colegios de Procuradores que integran el Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores abona una cuota anual de 26,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores no dispone de un Código Deontológico propio.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros del Órgano de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

El Órgano de Gobierno está constituido por 12 miembros: 5 hombres y 7 mujeres, lo que supone un 58,33 % de mujeres.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	0
Procedimientos sancionadores concluidos	0
Resultado del Ejercicio	Déficit: 5.050,69 €

Consell de Col.legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya

CUOTAS COLEGIALES

El importe de la cuota que sufragan los Colegios de Catalunya se basa en un importe fijo por el número de colegiados. En el año 2024 la cuota fue de 75,00 € anuales por colegiado. El importe de ingresos por este concepto fue de 72,07 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Catalán de Colegios de Procuradores de Catalunya dispone de un Código Deontológico propio.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros del Órgano de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 7 hombres y 13 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No hay necesidad de adoptar medidas al no existir desigualdad.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	4
Procedimientos sancionadores concluidos	0
Resultado del Ejercicio	Superávit: 40.123,84 €

Consello Galego Dos Procuradores Dos Tribunais de Galicia

CUOTAS COLEGIALES

El Consello Galego está compuesto por seis Colegios que pagan una cuota anual de 2.580 €/colegio.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros del Pleno del Consejo no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus cargos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

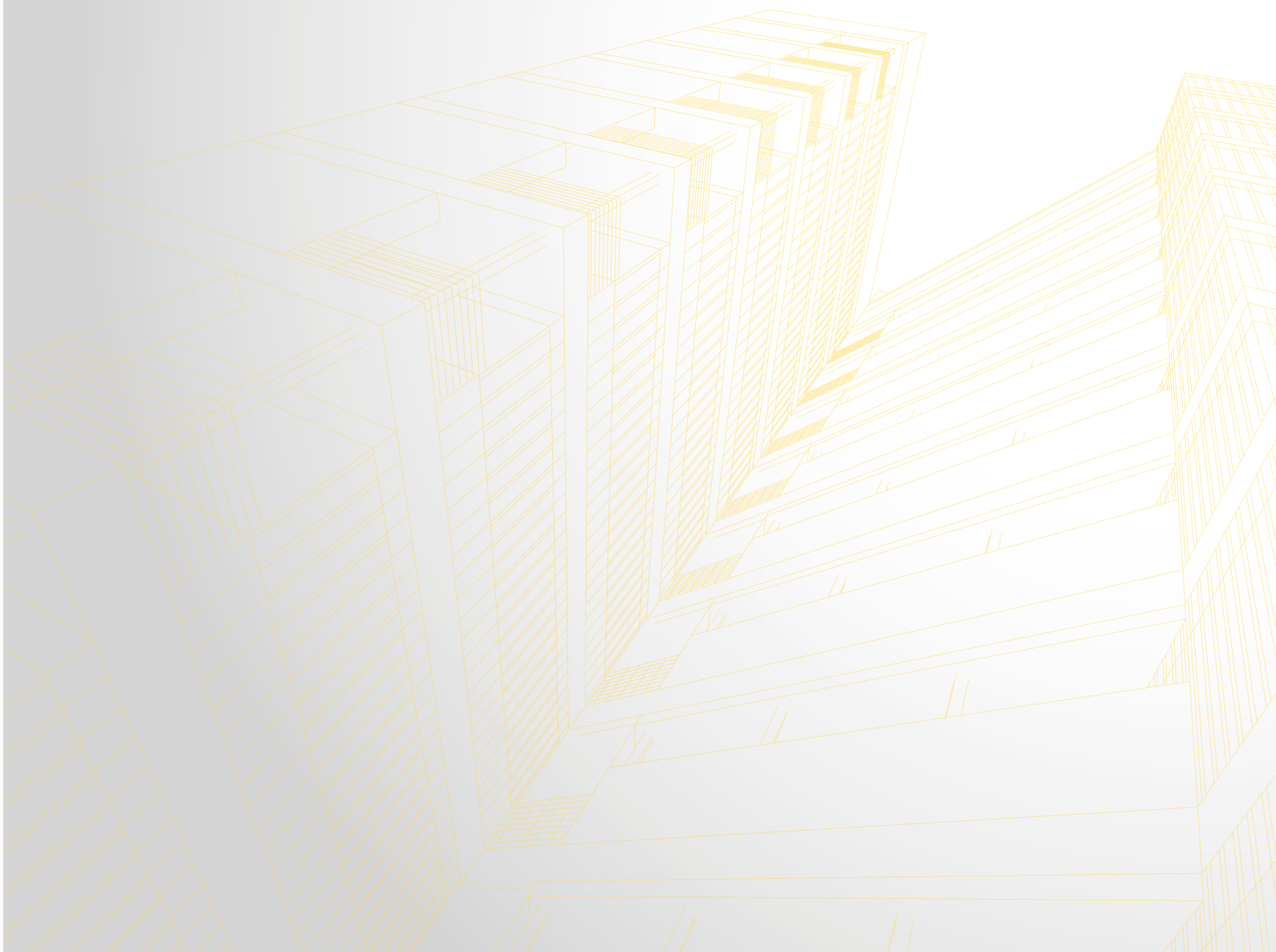
El Órgano de Gobierno está constituido por 18 miembros: 9 hombres y 9 mujeres.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se han establecido medidas para garantizar la igualdad.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	0
Procedimientos sancionadores concluidos	2
Resultado del Ejercicio	Superávit: 16.844,40 €

BALANCE ECONÓMICO



Balance Económico



BNFIX PICH
AUDITORES

INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL
CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE
ESPAÑA EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno del CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA por encargo del Comité Ejecutivo

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la Entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo General de Procuradores de España de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la nota 9 de la memoria abreviada adjunta, en la que se describe que en octubre de 2024 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) interpuso una sanción por importe de 2.465.859,00 euros que está totalmente provisionada al cierre del ejercicio anterior. El Consejo, disconforme con dicha sanción, presentó en tiempo y forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional impugnación de la sanción interpuesta por la CNMC, la cual a fecha de la formulación de nuestro informe de auditoría había sido admitido escrito de demanda. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se tengan que comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditadas por otro auditor, quien expreso una opinión no modificada sobre dichas cuentas anuales con fecha 13 de marzo de 2025.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales abreviadas adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la Entidad, y del control interno que la misma considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales abreviadas.

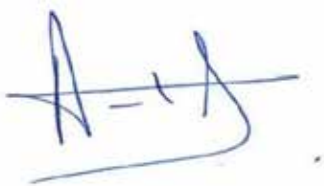
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

BNFIX PICH
AUDITORES

- / Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- / Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- / Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas.
- / Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento
- / Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nº S0749

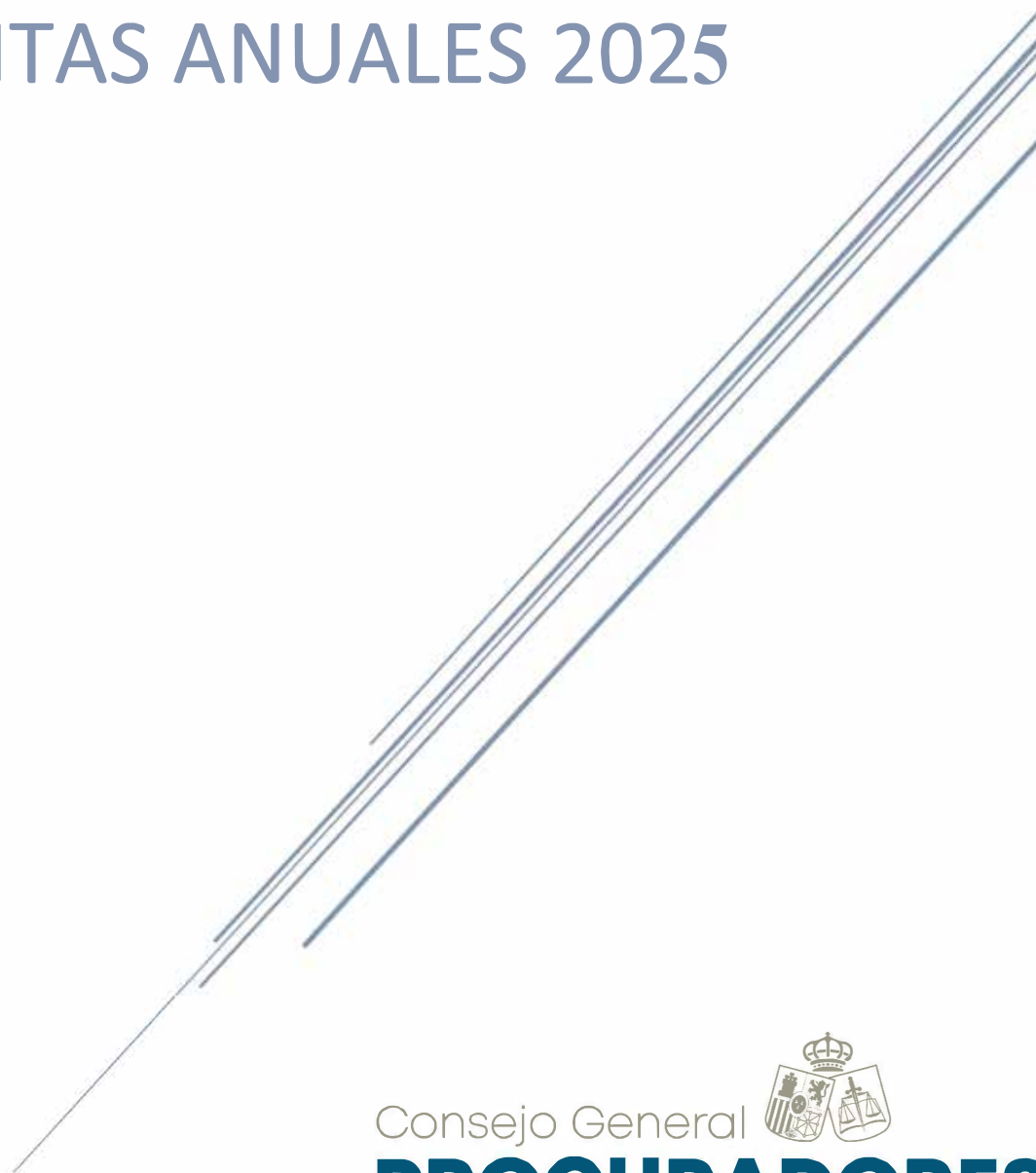


Antonio Puig Rimbau
socio-auditor de cuentas y nº ROAC 14.914

26 de febrero de 2026

“La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticidad de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial en la aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura a la derecha de la firma manuscrita del socio auditor de cuentas, 26 de febrero de 2026”

CUENTAS ANUALES 2025



BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025 DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		341.707,07	408.088,97	A) PATRIMONIO NETO		748.675,66	689.890,82
I. Inmovilizado intangible	4	21.879,96	24.126,25	A-1) Fondos propios.		748.675,66	689.890,82
II. Inmovilizado material	5	279.537,11	343.672,72	III. Reservas		689.890,82	2.533.512,25
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	40.290,00	40.290,00	VII. Resultado del ejercicio		58.784,84	(1.843.621,43)
				B) PASIVO NO CORRIENTE		2.466.859,00	2.466.859,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.179.948,26	3.955.693,81	I. Provisiones a largo plazo	9	2.465.859,00	2.465.859,00
II. Existencias		6.741,67	4.512,74	II. Deudas a largo plazo.		1.000,00	1.000,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	230.540,82	218.365,56	3. Otros pasivos financieros.		1.000,00	1.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		122.189,19	146.930,69	C) PASIVO CORRIENTE		1.306.120,67	1.207.032,96
3. Otros deudores		108.351,63	71.434,87	II. Provisiones a corto plazo.	9	100.000,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	2.100.200,00	1.500.600,00	III. Deudas a corto plazo.	10	860.058,00	786.006,09
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		1.842.465,77	2.232.215,51	5. Otros pasivos financieros		860.058,00	786.006,09
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	11	346.062,67	421.026,87
				1. Proveedores		272.956,19	334.076,53
				2. Otros acreedores		73.106,48	86.950,34
TOTAL ACTIVO (A + B)		4.521.655,33	4.363.782,78	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		4.521.655,33	4.363.782,78

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31/12/2025 DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	2.619.988,45	3.956.231,90
4. Aprovisionamientos	13	(579.733,00)	(1.599.639,69)
5. Otros ingresos de explotación	13	217.761,70	142.870,27
6. Gastos de personal	13	(846.160,16)	(661.580,96)
7. Otros gastos de explotación		(1.351.651,95)	(1.314.663,97)
8. Amortización del inmovilizado	4 y 5	(82.713,38)	(100.040,29)
11 BIS. Otros Resultados	13	53.455,77	(2.214.207,40)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		30.947,43	(1.791.030,14)
13. Ingresos financieros		30.153,35	31.572,05
B) RESULTADO FINANCIERO		30.153,35	31.572,05
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		61.100,78	(1.759.458,09)
18. Impuestos sobre beneficios	12	(2.315,94)	(84.163,34)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		58.784,84	(1.843.621,43)

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

1. CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2025

1.1 Balance Abreviado

1.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada

1.3 Memoria abreviada

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Consejo General de Procuradores de España es una Corporación de Derecho Público integrada por todos los Colegios de Procuradores de los Tribunales de España, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones. La sede desde la que se desarrollan las actividades se encuentra sita en la calle Serrano Anguita 8-10 de Madrid. Los Órganos colegiados del Consejo General podrán celebrar sesiones en cualquier otro lugar cuando así se acuerde expresamente.

El Consejo General de Procuradores de España ejercerá las funciones y competencias que le atribuye la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, el Estatuto General vigente en cada momento y cualesquiera otras encomendadas por el resto del ordenamiento jurídico.

Son órganos colegiados del Consejo General: El Pleno, la Comisión Permanente y el Comité Ejecutivo.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Imagen fiel

De acuerdo con la normativa reguladora que resulta de aplicación a la Entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco normativo de información financiera expresamente establecido.

Por este motivo, el Comité Ejecutivo considera que el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad más adecuado es el contenido en el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

A pesar de que estas cuentas anuales no han estado aprobadas por el Pleno del Consejo, el Comité Ejecutivo no espera que se produzcan modificaciones como consecuencia de su aprobación.

b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad.

A pesar de que las estimaciones realizadas por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, así como tampoco se ha modificado la estructura del ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos del Activo y Pasivo que figuren recogidos en más de una partida.

g) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2025 por cambios en los criterios contables.

h) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores de ejercicio anteriores detectados en el ejercicio actual.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de las cuentas anuales u otros asuntos, el Comité Ejecutivo, de acuerdo con el Marco Conceptual del PGC, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

3 *NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN*

a) Inmovilizado intangible

El Inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y se amortizan de forma lineal e indirecta en cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de la pérdida por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro derivadas de los activos intangibles”.

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El precio de adquisición o coste de producción incluye además del importe facturado después de cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de Hacienda Pública.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Sociedad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productiva o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante la vida útil estimada, estimando un valor residual nulo. Los porcentajes de amortización aplicados son:

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025**

Grupo de elementos	% Amortización
Construcciones	6,6%
Instalaciones Técnicas	15%
Maquinaria	15%
Mobiliario	10%
Certificación de envíos	6%
Equipos de proceso de información	25%

El Consejo no ha registrado durante 2025 pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

c) Arrendamientos

El Consejo ostenta derecho de uso del inmueble en el que desarrolla sus actividades bajo un contrato de arrendamiento. Dado que el contrato no transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifica dicho arrendamiento como operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el periodo del arrendamiento.

No existen contratos que por sus condiciones deban calificarse como financieros.

d) Instrumentos financieros

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero o pasivo financiero.

Activos financieros

Categoría:

- **Activos financieros a coste amortizado.**

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: El Consejo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

- **Activos financieros a coste:**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

El Consejo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Consejo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Categorías

Todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la categoría de “Pasivos Financieros a coste Amortizado”. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como pasivos corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como pasivos no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

e) Calificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Los activos o pasivos vinculados al ciclo normal de explotación se clasifican como corrientes.

El resto de los saldos de activo y pasivo se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

f) Ingresos y gastos

La imputación de ingresos y gastos se realiza en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

El Consejo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, se valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

g) Provisiones y contingencias

Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación presente, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

Contingencias

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros no controlados por la sociedad.

Estos pasivos no se reconocen en los estados financieros, sino que, en caso de existir, se informa sobre los mismos en la presente memoria de las cuentas anuales.

h) Gastos de personal

La Entidad reconoce el coste esperado de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita, como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las indemnizaciones por despido se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

i) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

- impuesto corriente: se determina aplicando el tipo de gravamen vigente sobre la base imponible del ejercicio la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- impuesto diferido: se obtiene por la variación entre los activos y pasivos por impuestos diferidos. Estos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los impuestos diferidos surgen por:

Pasivos por impuestos diferidos: surgen como consecuencia de diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, reconociéndose con carácter general.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Activos por impuestos diferidos: surgen como consecuencia de diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros. De acuerdo con el Principio de Prudencia sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar.

j) Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de este.

Mientras que las subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos y se imputan como ingreso en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de este epígrafe y su movimiento durante el ejercicio precedente y actual ha sido el siguiente:

Año 2024	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Coste			
Propiedad Industrial	17.164,84	0,00	17.164,84
Aplicaciones informáticas	1.501.411,35	0,00	1.501.411,35
Total Coste	1.518.576,19	0,00	1.518.576,19
Amortización Acumulada			
Propiedad Industrial	(4.769,95)	(978,45)	(5.748,40)
Aplicaciones informáticas	(1.474.840,87)	(13.860,67)	(1.488.701,54)
Total Coste	(1.479.610,82)	(14.839,12)	(1.494.449,94)
Valor contable	38.965,37	(14.839,12)	24.126,25

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Año 2025	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Coste			
Propiedad Industrial	17.164,84	0,00	17.164,84
Aplicaciones informáticas	1.501.411,35	11.011,00	1.512.422,35
Total Coste	1.518.576,19	11.011,00	1.529.587,19
Amortización Acumulada			
Propiedad Industrial	(5.748,40)	(978,45)	(6.726,85)
Aplicaciones informáticas	(1.488.701,54)	(12.278,84)	(1.500.980,38)
Total Coste	(1.494.449,94)	(13.257,29)	(1.507.707,23)
Valor contable	24.126,25	(2.246,29)	21.879,96

5 INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio precedente y actual es el siguiente:

Año 2024	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcciones	566.104,23	(296.421,23)	269.683,00
Maquinaria	39.236,01	(39.236,01)	0,00
Mobiliario	155.364,17	(136.730,85)	18.633,32
Equipos informáticos	1.008.568,54	(956.705,42)	51.863,12
Otro inmovilizado material	7.607,61	(4.114,33)	3.493,28
Total	1.776.880,56	(1.433.207,84)	343.672,72

Año 2025	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcciones	566.104,23	(340.242,63)	225.861,60
Maquinaria	39.236,01	(39.236,01)	0,00
Mobiliario	156.472,53	(141.733,22)	14.739,31
Equipos informáticos	1.012.780,66	(976.280,02)	36.500,64
Otro inmovilizado material	7.607,61	(5.172,05)	2.435,56
Total	1.782.201,04	(1.502.663,93)	279.537,11

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

El movimiento en estos dos años ha sido el siguiente:

	Saldo 01/01/24	Altas	Bajas	Saldo 31/12/24
Construcciones				
Coste	607.238,12	0,00	(41.133,89)	566.104,23
Amortización acumulada	(287.486,72)	(50.068,40)	41.133,89	(296.421,23)
	319.751,40	(50.068,40)	0,00	269.683,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material				
Coste	1.214.332,16	2.768,48	(6.324,31)	1.210.776,33
Amortización acumulada	(1.107.978,15)	(35.132,77)	6.324,31	(1.136.786,61)
	106.354,01	(32.364,29)	0,00	73.989,72
Valor contable	426.105,41	(82.432,69)	0,00	343.672,72
	Saldo 01/01/25	Altas	Bajas	Saldo 31/12/25
Construcciones				
Coste	566.104,23	0,00	0,00	566.104,23
Amortización acumulada	(296.421,23)	(43.821,40)	0,00	(340.242,63)
	269.683,00	(43.821,40)	0,00	225.861,60
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material				
Coste	1.210.776,33	5.320,48	0,00	1.216.096,81
Amortización acumulada	(1.136.786,61)	(25.634,69)	0,00	(1.162.421,30)
	73.989,72	(20.314,21)	0,00	53.675,51
Valor contable	343.672,72	(64.135,61)	0,00	279.537,11

Al cierre del ejercicio no existían hipotecas, garantías, ni compromisos de compra de inmovilizaciones materiales.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025****6 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

El detalle de los gastos por arrendamiento operativo han sido los siguientes:

	Año 2025	Año 2024
Inmuebles (sede social)	285.136,35	275.895,99
Elementos de transporte	0,00	14.307,30
Otros	2.144,76	2.216,94
Total	287.281,11	292.420,23

El contrato de arrendamiento de la sede oficial del Consejo finalizará el 31 de marzo de 2036, el cual tenía una duración mínima obligatoria hasta el 31 de marzo de 2021. Transcurrido dicho periodo, el Consejo podrá resolver anticipadamente el contrato mediante un aviso con tres meses de antelación, sin incurrir en penalización alguna.

7 INMOVILIZADO FINANCIERO A LARGO Y CORTO PLAZO**Inmovilizado financiero a largo plazo**

Este epígrafe no ha tenido movimiento en este ejercicio. La composición al cierre de ambos ejercicios es la siguiente:

A largo plazo	Año 2025	Año 2024
Acciones Club Financieros	12.000,00	12.000,00
Fianzas y depósitos	28.290,00	28.290,00
Total	40.290,00	40.290,00

Acciones Club Financiero Génova

Corresponde al coste de adquisición de 4 acciones de la sociedad denominada “Propietaria Club Financiero Génova, S.A.”

Fianzas y depósitos

Corresponde a la fianza entregada por el arrendamiento de la sede social, la cual figura valorada por el importe entregado.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025****Inmovilizado financiero a corto plazo**

A corto plazo	Año 2025	Año 2024
Imposiciones a plazo	2.100.000,00	1.500.000,00
Otros	200,00	600,00
Total	2.100.200,00	1.500.600,00

La imposición a plazo fijo esta depositada en una entidad financiera de máxima solvencia. Dicha imposición esta pignorada en garantía un aval bancario por importe de 2.465.859,00 euros, aval requerido para la impugnación de la sanción interpuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia presentado ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo de la Audiencia Nacional. (ver nota 9).

8 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de las distintas partidas es el siguiente:

Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Año 2025	Año 2024
Cuentas a cobrar	117.689,19	116.438,38
Cuotas Colegios pendientes de pago	4.500,00	30.492,31
Total	122.189,19	146.930,69

Ni en este ejercicio ni en el anterior ha sido preciso reconocer pérdida alguna por el deterioro de los saldos a cobrar.

El detalle de la partida de “Otros deudores” es el siguiente:

Otros deudores	Año 2025	Año 2024
Deudores varios	71.138,18	50.178,67
Personal	14.744,07	21.256,20
H.P. deudora por IS (ver nota 12)	22.419,95	1.234,58
H.P. deudora por IVA	49,43	0,00
Total	108.351,63	72.669,45

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

En cuanto a las cuentas de personal, estos saldos corresponden a los anticipos sin interés por el importe máximo de cuatro mensualidades del salario real del solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos. El movimiento en ambos ejercicios ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Año 2024	9.704,59	20.611,61	(9.060,00)	21.256,20
Año 2025	21.256,20	0,00	(6.512,13)	14.744,07

9 PROVISIONES A LARGO Y CORTO PLAZO

Provisión a largo plazo

Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) acordó la incoación de un expediente sancionador por una posible infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), así como del artículo 3 LDC.

El 29 de diciembre de 2023, la CNMC dictó el Pliego de Concreción de Hechos en el que la DC imputa al CGPE una infracción de los artículos 1 LDC y 101 TFUE

En el ejercicio 2023, en base a la información disponible y a la mejor estimación llevada a cabo por el Consejo, se dotó por este concepto una provisión por responsabilidades de 250.000,00 euros.

En octubre de 2024 la CNMC determinó una multa de 2.465.859,00 € a la entidad. De acuerdo con los asesores del Consejo, y teniendo en cuenta la situación e información disponible del proceso a la fecha de la formulación de las cuentas anuales abreviadas, se dotó en el ejercicio 2024 una provisión por responsabilidades de 2.215.859,00 €, que cubriría el importe total de la sanción si finalmente esta hubiera de ser abonada.

Si bien, la totalidad del importe reclamado esta provisionado desde el ejercicio anterior, el Consejo disconforme con dicha sanción, presento en tiempo y forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional impugnación de la sanción interpuesta por la CNMC, de la que a fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales había sido admitido escrito de demanda.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025****Provisión a corto plazo**

A finales del ejercicio actual se procedió al despido de un empleado habiéndose satisfecho la indemnización que el Consejo consideraba procedía la cual figura reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, habiéndose presentado por parte del empleado ante el Juzgado de lo Social demanda en contra del mismo, estando a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pendiente de celebración de juicio. El Consejo, en base al principio de prudencia ha decidido provisionar la cantidad de 100.000,00 euros para cubrir cualquier pasivo que pueda surgir en caso de que el fallo sea contrario a sus intereses.

10 DEUDAS A CORTO PLAZO

El detalle es el siguiente:

	Año 2025	Año 2024
Depósitos Subastas	859.898,93	785.971,31
Otros	159,07	34,78
Total	860.058,00	786.006,09

11 OTROS ACREEDORES

El detalle es el siguiente:

	Año 2025	Año 2024
Remuneraciones pendientes de pago	16.532,89	20.285,16
Administraciones Públicas (ver nota 12)	56.573,59	64.940,18
Anticipos de clientes	0,00	1.725,00
Total	73.106,48	86.950,34

12 SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Permanecen abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Entidad, no existen contingencias significativas relativas a los años abiertos a inspección.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Impuesto sobre Sociedades

El Consejo está exento en la tributación del Impuesto sobre Sociedades, sobre los rendimientos generados en el desarrollo de las actividades que constituyen al objeto social. Tal exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotación económica, o por cesión o incremento de patrimonio, ni por los rendimientos obtenidos por capital mobiliario.

	Año 2025	Año 2024
Resultado contable antes de impuestos	61.100,78	(1.759.458,09)
Diferencias permanentes actividad exenta:		
- Aumento	2.171.708,84	2.027.240,13
- Disminución	(2.323.545,85)	(2.062.168,07)
Diferencias permanentes	100.000,00	2.131.039,40
Base imponible previa	9.263,77	336.653,37
Tipo de gravamen	25%	25%
Cuota tributaria previa	2.315,94	84.163,34
Deducciones	0,00	0,00
Cuota tributaria	2.315,94	84.163,34
Retenciones	(24.735,89)	(85.397,92)
A devolver	(22.419,95)	(1.234,58)

Saldos acreedores con las Administraciones Públicas

El detalle es el siguiente:

	Año 2025	Año 2024
H.P. Acreedora por IVA	0,00	10.913,61
H.P. Acreedora por IRPF	43.337,96	43.378,02
H.P. Acreedora por IS	0,00	(1.234,58)
Seguridad Social	13.235,63	11.883,13
Total	56.573,59	64.940,18

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025****13 INGRESOS Y GASTOS****Importe neto de la cifra de negocios**

	Año 2025	Año 2024
Ingresos por subastas	618.325,33	1.993.250,34
Cuotas colegios	1.796.234,20	1.824.525,22
Devolución gastos justicia	148.248,70	134.373,34
Otros	57.180,22	4.083,00
Total	2.619.988,45	3.956.231,90

Cuotas Colegios

Corresponde al ingreso por cuotas diferenciado entre los procuradores ejercientes y los no ejercientes. La información es la siguiente:

	Año 2025	Año 2024
Ingreso por cuotas de ejercientes	1.717.958,82	1.746.473,50
número de Procuradores ejercientes	9.218	9.375
Cuota por Procurador	186,37	186,37
	Año 2025	Año 2024
Ingreso por cuotas de no ejercientes	78.275,38	78.051,72
número de Procuradores no ejercientes	1.400	1.396
Cuota por Procurador	55,91	55,91

En relación con el cobro de la cuota de procuradores ejercientes, cabe decir que, según acuerdo del Comité Ejecutivo de 3 de diciembre de 2024, se acordó la condonación de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre a los procuradores afectados por las inundaciones causadas por la DANA en la Comunidad Valenciana el pasado año 2024, suponiendo dicha condonación un importe de 745,48 euros.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025**

Aprovisionamientos

El detalle es el siguiente:

	Año 2025	Año 2024
Gastos por subastas	529.984,91	1.545.629,04
Centro de estudios	46.938,14	50.781,35
Instituto de Mediación	2.809,95	3.229,30
Total	579.733,00	1.599.639,69

El resultado obtenido por la gestión de las subastas ha sido el siguiente:

	Año 2025	Año 2024
Ingresos por subastas	618.325,33	1.993.250,34
Gastos por subastas	(529.984,91)	(1.545.629,04)
Total	88.340,42	447.621,30

Otros ingresos de explotación

	Año 2025	Año 2024
Ingresos jornadas	56.187,82	0,00
Subvenciones	63.105,31	64.053,21
Ingreso por subarriendo	14.100,00	6.000,00
Centro de formación	53.378,57	38.674,46
Base de datos	30.990,00	30.990,00
Otros	0,00	3.152,60
Total	217.761,70	142.870,27

Gastos de personal

El detalle de esta partida es la siguiente:

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025**

	Año 2025	Año 2024
Sueldos y salarios	508.538,23	524.796,69
Indemnizaciones	219.327,22	0,00
Seguridad social a cargo del Consejo	118.294,71	136.784,27
Otros gastos sociales	0,00	0,00
Total	846.160,16	661.580,96

El número medio de empleados durante el ejercicio 2025 es de 13,12 personas, siendo en 2024 de 14,22 personas. La composición de la plantilla a 31 de diciembre es la siguiente:

Año 2024	Fijos	No Fijos	Total
Hombres	5,50	0,00	5,50
Mujeres	8,72	0,00	8,72
Total	14,22	0,00	14,22

Año 2025	Fijos	No Fijos	Total
Hombres	5,45	0,00	5,45
Mujeres	7,67	0,00	7,67
Total	13,12	0,00	13,12

14 INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES

Ni al cierre del ejercicio actual ni precedente la entidad mantiene saldos pendientes significativos con proveedores que soporten un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

15 OTROS COMPROMISOS

Además del aval bancario al que se ha hecho referencia en la nota 7 anterior, al cierre de ambos ejercicios el Consejo tenía constituido un aval ante el Banco Santander a favor del arrendador del inmueble desde donde se ejerce la actividad económica, por importe de 81.870,00€, para responder a un posible impago correspondiente a seis mensualidades de renta.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

16 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al cierre del ejercicio, no existen activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos de importancia con esta naturaleza durante el ejercicio. Igualmente, se estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

17 RETRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

Los miembros del Comité Ejecutivo no perciben retribución salarial alguna por su razón de su cargo.

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del Consejo únicamente se satisfacen importes en concepto de dietas como consecuencia de los gastos de desplazamiento, alojamiento y asistencia a las sesiones de la Comisión Permanente, Comité Ejecutivo y Comisiones de trabajo o asesoramiento, así como cualquier otra asistencia necesaria de un Consejero en el desempeño de sus funciones.

18 HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros, no han sucedido hechos posteriores que afecten significativamente a la imagen fiel de los mismos correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

19 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se muestra la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025

INGRESOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	%DESVIACIÓN
Importe Neto de la cifra de negocios	1.924.000,00 €	2.001.663,12	77.663,12	4,04%
Aranceles	1.000,00 €	57.180,22	56.180,22	5618,02%
Cuotas Colegios	1.725.000,00 €	1.717.958,82	-7.041,18	-0,41%
Cuotas No Ejercientes	78.000,00 €	78.275,38	275,38	0,35%
Dev.gastos justicia gratuita	120.000,00 €	148.248,70	28.248,70	23,54%
Ingresos de explotación	247.990,00 €	889.542,80	641.552,80	258,70%
Alquileres	7.000,00 €	14.100,00	7.100,00	101,43%
Centro de estudios	40.000,00 €	53.378,57	13.378,57	33,45%
Jornadas	100.000,00 €	56.187,82	-43.812,18	-43,81%
Base de Datos VLEX	30.990,00 €	30.990,00	0,00	0,00%
Patrocinios	70.000,00 €	63.105,31	-6.894,69	-9,85%
Subastas	- €	618.325,33	618.325,33	-
Ingresos Extraordinarios	- €	53.455,77	53.455,77	-
TOTAL INGRESOS	2.171.990,00 €	2.891.205,92	719.215,92	33,11%

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

GASTOS	PRESUPUESTO 2025	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	% DESVIACIÓN
Gastos de explotación	55.000,00 €	588.549,65	533.549,65	970,09%
Centro de estudios	40.000,00 €	46.938,14	6.938,14	17,35%
Certificación de envíos	5.000,00 €	5.000,00	0,00	0,00%
Mediación	10.000,00 €	6.626,60	-3.373,40	-33,73%
Subastas	- €	529.984,91	529.984,91	-
Gastos ordinarios	1.933.490,00 €	2.168.373,44	234.883,44	12,15%
Gastos de Personal	650.000,00 €	846.160,16	196.160,16	30,18%
Sueldos y Salarios	500.000,00 €	727.865,45	227.865,45	45,57%
Seguridad social Empresa	150.000,00 €	118.294,71	-31.705,29	-21,14%
Arrendamientos y cánones	288.200,00 €	287.281,11	-918,89	-0,32%
Alquiler Sede	286.000,00 €	285.136,35	-863,65	-0,30%
Renting Fotocopiadora	1.600,00 €	1.578,48	-21,52	-1,35%
Renting desfibrilador	600,00 €	566,28	-33,72	-5,62%
Mantenimientos	146.000,00 €	138.196,11	-7.803,89	-5,35%
Infraestructura Informática	120.000,00 €	115.407,45	-4.592,55	-3,83%
Limpieza	22.000,00 €	21.562,20	-437,80	-1,99%
Locales y Mobiliario	4.000,00 €	1.226,46	-2.773,54	-69,34%
Servicios profesionales	239.900,00 €	204.993,53	-34.906,47	-14,55%
Asesores jurídicos	198.100,00 €	152.278,50	-45.821,50	-23,13%
Asesoría Laboral	2.500,00 €	2.321,40	-178,60	-7,14%
Auditoría	15.000,00 €	30.063,66	15.063,66	100,42%
Consultores Tributarios	11.000,00 €	10.900,92	-99,08	-0,90%
Prevención de riesgos laborales	1.600,00 €	1.540,68	-59,32	-3,71%
Procuradores	2.000,00 €	506,60	-1.493,40	-74,67%
Seguridad, fichaje	1.700,00 €	1.569,90	-130,10	-7,65%
Otros profesionales	8.000,00 €	5.811,87	-2.188,13	-27,35%
Suministros	14.700,00 €	13.825,54	-874,46	-5,95%
Agua	1.700,00 €	1.736,14	36,14	2,13%
Electricidad	13.000,00 €	12.089,40	-910,60	-7,00%
Gastos oficina	25.500,00 €	72.305,59	46.805,59	183,55%
Fotocopias	6.000,00 €	4.780,56	-1.219,44	-20,32%
Gastos consumibles reuniones	3.500,00 €	3.309,73	-190,27	-5,44%
Imprenta	5.000,00 €	3.285,03	-1.714,97	-34,30%
Material Informático	500,00 €	661,19	161,19	32,24%
Material Oficina	8.000,00 €	2.383,58	-5.616,42	-70,21%
Varios	1.500,00 €	953,36	-546,64	-36,44%
Aranceles	1.000,00 €	56.932,14	55.932,14	5593,21%
Teléfonos y comunicaciones	68.500,00 €	69.268,32	768,32	1,12%
Certificaciones electrónicas/FNMT	38.000,00 €	37.957,19	-42,81	-0,11%
Correo corporativo	9.000,00 €	11.757,21	2.757,21	30,64%
Correos	500,00 €	180,01	-319,99	-64,00%
Teléfono	21.000,00 €	19.373,91	-1.626,09	-7,74%
Órganos Actividades Consejo	106.000,00 €	122.468,84	16.468,84	15,54%
Pleno	36.000,00 €	35.124,27	-875,73	-2,43%
Comisión Permanente	30.000,00 €	34.639,73	4.639,73	15,47%
Ejecutiva	40.000,00 €	52.704,84	12.704,84	31,76%
Otras Reuniones	10.000,00 €	11.625,85	1.625,85	16,26%
Otras Reuniones	10.000,00 €	11.625,85	1.625,85	16,26%
Grupos de Trabajo (Dietas y gastos)	49.000,00 €	29.464,35	-19.535,65	-39,87%
Comisión Comunicación, Márketing y Revista	5.000,00 €	1.202,05	-3.797,95	-75,96%
Comisión de estatutos	3.000,00 €	0,00	-3.000,00	-100,00%
Comisión Internacional	9.000,00 €	7.026,46	-1.973,54	-21,93%
Comisión de Igualdad y Asistencia a la víctima de delito	5.000,00 €	7.136,67	2.136,67	42,73%
Comisión de Formación	5.000,00 €	8.094,46	3.094,46	61,89%
Comisión de Tecnología de la Información	7.000,00 €	4.748,13	-2.251,87	-32,17%
Comisión Responsabilidad Civil Corporativa	3.000,00 €	0,00	-3.000,00	-100,00%
Comisión Justicia Gratuita y Turno de Oficio	3.000,00 €	0,00	-3.000,00	-100,00%
Comisión de aranceles	3.000,00 €	0,00	-3.000,00	-100,00%
Comisión de colegios y colegiados	3.000,00 €	0,00	-3.000,00	-100,00%
Comisión de la mutualidad	3.000,00 €	1.256,58	-1.743,42	-58,11%

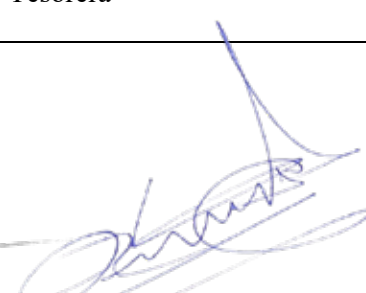
CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

GASTOS	PRESUPUESTO 2025	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	% DESVIACIÓN
Gastos de representación	35.000,00 €	64.216,93	29.216,93	83,48%
Asistencia a Colegios	9.000,00 €	30.728,52	21.728,52	241,43%
Relaciones institucionales	10.000,00 €	24.063,14	14.063,14	140,63%
Obsequios	15.000,00 €	8.568,31	-6.431,69	-42,88%
Gastos funerarios	1.000,00 €	856,96	-143,04	-14,30%
Transportes	5.000,00 €	2.247,70	-2.752,30	-55,05%
Locomoción	1.000,00 €	111,04	-888,96	-88,90%
Mensajeros	4.000,00 €	2.136,66	-1.863,34	-46,58%
Seguros	4.900,00 €	3.828,81	-1.071,19	-21,86%
Accidentes	2.800,00 €	1.806,72	-993,28	-35,47%
Multiriesgo	2.100,00 €	2.022,09	-77,91	-3,71%
Servicios bancarios	1.000,00 €	1.346,79	346,79	34,68%
Comisiones bancarias	1.000,00 €	1.346,79	346,79	34,68%
Comunicación	77.000,00 €	80.963,32	3.963,32	5,15%
Servicios de comunicación corporativa-Revista	40.000,00 €	31.234,10	-8.765,90	-21,91%
Honorarios Gabinete de Comunicación	35.000,00 €	34.342,33	-657,67	-1,88%
Conflegal	1.000,00 €	934,96	-65,04	-6,50%
Europa Press	- €	14.183,35	14.183,35	-
Prensa diaria	1.000,00 €	268,58	-731,42	-73,14%
Base de datos jurídicas	34.290,00 €	34.240,06	-49,94	-0,15%
La ley	3.300,00 €	3.250,06	-49,94	-1,51%
V-LEX	30.990,00 €	30.990,00	0,00	0,00%
Otros organismos nacionales e internacionales	19.000,00 €	27.372,40	8.372,40	44,07%
Unión Profesional	19.000,00 €	18.172,40	-827,60	-4,36%
UIHJ International Union of Judicial Officers	- €	9.200,00	9.200,00	-
Actos, premios, jornadas y congresos	142.000,00 €	136.027,81	-5.972,19	-4,21%
Actos y premios Procura	35.000,00 €	24.447,24	-10.552,76	-30,15%
Jornadas Organizadas	100.000,00 €	100.092,64	92,64	0,09%
Participación en Jornadas/Congresos de interés profesional	7.000,00 €	11.487,93	4.487,93	64,11%
Patrocinios institucionales	14.000,00 €	19.050,00 €	5.050,00 €	36,07%
CONEDE	2.000,00 €	2.000,00	0,00	0,00%
ATA Federacion de Trabajadores Autónomos	6.000,00 €	6.000,00	0,00	0,00%
Premios Economists and Jurist	- €	3.000,00	3.000,00	-
Conflegal Patrocinio premios	6.000,00 €	6.050,00	50,00	0,83%
Colegion Nacional Letrados Administración Justicia (CNLAJ)	- €	2.000,00	2.000,00	-
Impuesto sobre Actividades Económicas	3.500,00 €	3.490,22	-9,78	-0,28%
IAE	3.500,00 €	3.490,22	-9,78	-0,28%
Amortización del inmovilizado	85.000,00 €	82.713,38	-2.286,62	-2,69%
Dotación amortización inmovilizado	85.000,00 €	82.713,38	-2.286,62	-2,69%
Ingresos financieros	20.000,00 €	30.153,35	10.153,35	50,77%
Ingresos IPF	20.000,00 €	30.153,35	10.153,35	50,77%
Gastos financieros	38.000,00 €	20.622,02	-17.377,98	-45,73%
Gastos aval	38.000,00 €	20.622,02	-17.377,98	-45,73%
Resultado antes de Impuestos	80.500,00 €	61.100,78 €	-19.399,22	75,90%
Impuesto sobre sociedades	0,00 €	2.315,94	2.315,94	
Impuesto sobre sociedades	- €	2.315,94	2.315,94	
Resultado despues de impuestos	80.500,00 €	58.784,84	-21.715,16	73,02%

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025****FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Procuradores de España formulan el 25 de febrero de 2026 las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, visadas y firmadas en el balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada.

		
D. Ricardo Garrido Rodríguez Presidente	D. María Granizo Palomeque Tesorera	D. Alberto N. García Barrenechea Secretario
		
D. Fernando González Concheiro Álvarez Vicepresidente	D. Óscar Alonso García Vicetesorero	D. Javier Segura Zariquiey Vicesecretario

REVISTAS



Revistas



LEY DE EFICIENCIA

Procura, magistratura y LAJ analizan la implantación de la Ley 1/2025.

MARÍA GRANIZO

“La procura es la única que puede agilizar la Justicia”.

MAGISTRADOS

Los presidentes de los TSJ de Andalucía, Madrid y Comunitat Valenciana hacen balance.

LAJ

Asociaciones de letrados de Administración de Justicia valoran la tercera fase.

COMPETENCIAS

Conclusiones del informe “La Justicia en España 2024”

LA JUSTICIA CON MENOS

PROCURA DEL MUNDO

Opinión del presidente y el vicepresidente del CGPE

JORNADAS DE CÁDIZ

Conclusiones del encuentro
“Justicia con más procura”.



PROCURA JOVEN

Los profesionales más jóvenes de España comparten sus reflexiones.

EFICIENCIA Y PROXIMIDAD

Opinión de Salvador González

BEGOÑA MOLLÁ

“La nueva Ley de Eficiencia no nos ha tenido en cuenta”

FORMACIONES CGPE

Cifra récord de alumnado en el
Centro de Estudios de la procura.

PAÍS DE PROCURADORAS

Reportaje sobre las mujeres en
la procura, donde son mayoría

PUNTOS SEGUROS

Murcia y Madrid, colegios
Pioneros en contar con este
Servicio.

PASARELA AL RETA

Análisis sobre el estado de la
petición, el posicionamiento y
acciones del CGPE.

NURIA CALVO

“Asumir competencias
en MASC nos permite
Modernizar la procura”.

RAFAEL CATALÁ

“La procura encontrará
en la mediación un nuevo
campo de crecimiento”.

DEPORTE Y LITERATURA

Reseña de María Granizo sobre el ensayo
El deporte en la literatura, del magistrado
Enrique Arnaldo Alcubilla.

LA PROCURA EN ESPAÑA

Cifras de la profesión y de su evolución
en el tiempo.

SENTENCIA 1517/2025

El Supremo avala la regulación
de sustitución entre procuradores.

Consejo General
PROCURADORES
D E E S P A Ñ A

 Subastas
PROCURADORES

 Depósitos
PROCURADORES

 Justicia Gratuita
PROCURADORES

 Centro de Estudios
PROCURADORES

 Foro Debate
PROCURADORES

 Institución de Mediación
PROCURADORES